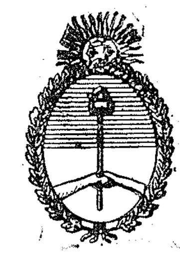


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.730 AÑO XCIII ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, jueves 1º de agosto de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.086

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 44[illegible]

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Pág. 1 a 10

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES Pág. 10 a 11

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Pág. 11 a 14

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 14
Anteriores. Pág. 17

PARTIDOS POLITICOS
Anteriores. Pág. 19

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 16
Anteriores. Pág. 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CLUB PRIVADO BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por Escritura Pública Nº 338 autorizada por el escribano Pablo Alberto Mazzini y que obra al folio 1013 del Registro Notarial Nº 132 de Capital Federal: 1º) Socios constituyentes: Alicia Elena Charpentier, argentina, soltera, de 34 años de edad, empresaria, C. I. Nº 6.015.567 P. F., domiciliada en Peña 2214, piso 8, departamento A, Capital Federal y Miguel Angel Maciel Blanco, argentino, casado, de 23 años de edad, empresario, C. I. Nº 9.000.912 P. F., domiciliado en Avenida del Libertador 1088, piso 1, departamento C, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 11 de julio de 1985. — 3º) Denominación: CLUB PRIVADO BUENOS AIRES S. A. — 4º) Domicilio Social: Avenida del Libertador 1088, piso 1, departamento C, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Servicios: Otorgar tarjetas personales de descuento que, contra el pago de una cuota establecida le permitirá al tenedor de la misma obtener reducciones en los precios de los bienes y servicios que adquiera en los comercios con los cuales la sociedad haya acordado realizar esta operatoria. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; la realización de loteos y urbanizaciones y toda clase de operaciones inmobiliarias, inclusive las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante la participación a través de aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, de otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — 6º) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: el capital social es de doscientos australes representado por doscientas acciones. — 8º) Directorio: Presidenta: Alicia Elena Charpentier; Vicepresidente: Miguel Angel Maciel Blanco; duración del mandato: 2 años. — 9º) Síndicos: Síndico Titular: Miguel Enrique Carpossi; Síndico Suplente: Juan Carlos Utgé; duración del mandato: un año. — 10) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 6,16 — Nº 50.275

MERCAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1º de julio de 1985, los señores Carlos Alberto Aspres, casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1955, D. N. I. número 11.396.953, dom. Héctor Guidi 548, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Carlos Enrique Badillo, casado, argentino, comerciante, nacido el 16 de enero de 1947, L. E. 7.592.212, domicilio Maure 2569, 4º "A" Capital Federal; y Joaquín Domínguez, casado, argentino, industrial, nacido el 27 de febrero de 1957, D. N. I. 13.030.108, domiciliado en Frías 1835, Adrogué, Provincia de Buenos Aires constituyeron la sociedad "MERCAL S. A.". — Domicilio: Pasteur 359, 3º "A", Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración y fabricación de artículos de librería, carpetas, blocks, libros, adhesivos y tintas. — b) Comerciales: Mediante la compra venta de artículos de librería y embalaje, intervenir en licitaciones públicas y privadas y actuar como receptoría de trabajos de imprenta. — A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: 3.000 australes, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador, de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Administración: Estará a cargo de un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros, con mandato por 1 año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: Mientras la sociedad no alcance el monto del capital superior al previsto por el artículo 299 inciso 2do. de la Ley 19.550, los accionistas tendrán el derecho de contralor, y examinar los libros y documentos sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. — Alcanzado el capital la cifra indicada en el artículo citado, la asamblea que así lo resolviera, deberá designar anualmente un Síndico titular, la que designará simultáneamente un suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Aspres. — Vicepresidente: Joaquín Domínguez. — Director titular: Carlos Enrique Badillo. — Director suplente: Carlos José Malfatti, casado, argentino, comerciante, nacido el 14 de enero de 1949, con L. E. 7.638.482, dom. en Arcos 2573, 9º piso "A" Capital Federal.

El Presidente.
₳ 4,08 — Nº 50.279

CERAMICA CREGAR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber que por escritura pública Nº 121, pasada el 11 de julio de 1985, por ante el Registro Notarial Nº 730 de la Ciudad de Buenos Aires formalizó la modificación de los artículos 4º y 9º de su Estatuto, que fuera decidido por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1985, quedando los mismos redactados de la manera siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de once mil novecientos noventa australes (₳ 11.990) representado por once mil novecientos treinta y una (11.931) acciones ordinarias al portador Clase A, que otorgan derecho a cinco (5) votos por acción; cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias a portador Clase B, con derecho a un (1) voto por acción y cuatro acciones preferidas. Todas las acciones son de un austral (₳ 1) valor nominal. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Artículo noveno: En garantía de sus funciones, los directores depositarán en la caja social la suma de doscientos australes (₳ 200) o su equivalente en títulos valores oficiales. Publíquese por un día (art. 10, Ley número 19.550).

El Director.
₳ 2,64 — Nº 50.272

G. TEXTILES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resolución I.G.P.J. 3|79. — Socios: Ana Goldschmidt, húngara, divorciada, de 46 años de edad, C.I. 2.854.155 de Pol. Fed., comerciante, domiciliada en Conesa 1957, Cap. Fed.; Carlos Guillermo Regente Pacheco, peruano, casado, de 34 años de edad, con D.N.I. 92.197.005, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez 3843, depto. C, Capital Federal; y don Isidoro Gutman, argentino, casado, de 49 años de edad, L.E. 4.158.150, comerciante, domiciliado en Terrero 650, depto. C, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 5 de junio de 1984. — Denominación: H. G. TEXTILES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Perú 440, piso 3º I, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, elaboración, fabricación, manufactura e industrialización de todos sus procesos en la industria textil. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, fraccionamiento, permuta, importación y exportación de los productos mencionados anteriormente, así como también comercialización de todo tipo de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con la industria textil, explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y extranjeros, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Inmobiliarios: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta de todo tipo de financiación, permuta, construcción, locación, urbanización, usufructo, administración y todo tipo de explotación de inmuebles, ya sean urbanos o rurales por cuenta propia y de terceros, obras públicas y toda clase de operaciones incluso las comprendidas y autorizadas por la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Financiera: Aportando y facilitando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones u otros valores. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un Síndico titular y uno suplente con mandato por un año. Presidente, Isidoro Gutman; Vicepresidente, Carlos Guillermo Regente Pacheco; Directora, Ana Goldschmidt; Síndico titular, Carlos Eugenio Bonizzoni; Síndico suplente, Gualterio Jamschon. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

El Autorizado.

$A 4,80 — Nº 50.320

PANDA TEXTIL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resolución I.G.P.J. 3|79. — Socios: Ana Goldschmidt, húngara, divorciada, de 46 años de edad, C.I. 2.854.155 de Pol. Fed., comerciante, domiciliada en Conesa 1957, Cap. Fed.; Carlos Guillermo Regente Pacheco, peruano, casado, de 34 años de edad, con D.N.I. 92.197.005, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez 3843, depto. C, Capital Federal; y don Isidoro Gutman, argentino, casado, de 49 años de edad, L.E. 4.158.150, comerciante, domiciliad en Terrero 650, depto. C, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 5 de junio de 1984. — Denominación: PANDA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Perú 440, piso 3º I, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la transformación, elaboración, fabricación, manufactura e industrialización de todos sus procesos en la industria textil. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, fraccionamiento, permuta, importación y exportación de los productos mencionados anteriormente, así como también comercialización de todo tipo de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios relacionados con la industria textil, explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y extranjeros, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Inmobiliarios: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta de todo tipo de financiación, permuta, construcción, locación, urbanización, usufructo, administración y todo tipo de explotación de inmuebles, ya sean urbanos o rurales por cuenta propia y de terceros, obras públicas y toda clase de operaciones incluso las comprendidas y autorizadas por la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un S. dico titular y uno suplente con mandato por un año. Presidente, Ana Goldschmidt; Vicepresidente, Carlos Guillermo Regente Pacheco; Director, Isidoro Gutman; Síndico titular, Carlos Eugenio Bonizzoni; Síndico suplente, Gualterio Jamschon. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

El Autorizado.

$A 4,44 — Nº 50.321

GRUMAFRA INVERSORA
SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 105.642. Infórmase que por Escritura Nº 185 del 3|7|85 se constituyó una Sociedad Anónima s|Estatuto Resol. Nº 3|79 I.G.J. Socios: Francisco Macri, argentino naturalizado, divorciado, empresario, nacido el 15|4|1930, con D.N.I. Nº 11.773.566, domiciliado en Eduardo Costa 3030, Capital y Mauricio Macri, argentino, casado, ingeniero, nacido el 8|2|1959, con D.N.I. Nº 13.120.469, domiciliado en Castex 3575, piso 9º, Dpto. A, Capital. Denominación: GRUMAFRA INVERSORA S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Financieras: Mediante la participación y|o| aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como así la inversión en negocios, dar o tomar préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Australes cien. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente, Francisco Macri; Vicepresidente, Jorge Fortunato Halek; Directores titulares: Jorge Alberto Blanco Villegas, Mauricio Macri y Justo Jorge Solsona; Directores suplentes: Luis da Costa y Ricardo Marcos Kesselman; Síndico titular, Arturo Eugenio Lauro Lísdero; Síndico suplente, José Francisco Merlo. Domicilio: Avda. Eduardo Madero 940, piso 15 Capital.

El Abogado.

$A 3,36 — Nº 50.309

ALOCIN
S.A.C.I.F.

Estatuto Social, instrumento público 138 del 2|7|85, en la ciudad de Bs. As. entre los señores Alberto Francisco Cataldo, argentino casado nacido 23|8|1938, comerciante, L.E. Nº 4.285.344, domiciliado en Azpurúa 2933, de esta ciudad, y Antonia Clorinda Bacciadonne, argentina, casada, nacida 12|1|36, comerciante, L.C. Nº 2.805.121, domiciliada en Azpurúa 2933, de esta ciudad, resuelven constituir una S.A. ALOCIN S.A.C.I.F. conforme al régimen de la Ley Nº 19.550 de sociedades, con domicilio legal en la Avda. Corrientes 1670, 2º piso, Of. 7, de esta ciudad, siendo su objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros y|o| asoc. dentro y fuera de la República, las sig. op. 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación y representación de materia prima en general, mercaderías, muebles e inmuebles, dispositivos, elementos, máquinas y sus repuestos, accesorios en general; contab. administrac., organiz., computación, informática, comunic. como así también arrendam., manten. y reparac.; import. y export. en general. — 2) Inmobiliaria: Compra, consign., vta., permuta, fracc., explot., administr., intermediac., corretaje en gral., de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y suburbanos, rurales, inclusive, oper. comprendidas en las leyes de P. H. Soc. Agrop.; campos recuperac. de tierras áridas e inundables, asentamientos industriales, zonas de promoción industr. conforme a ley. — 3) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administ. dirección y realización de obras de cualq. naturaleza, urbanas, suburbanas y|o rurales, terrestres y o marítimas. — 4) Agropecuaria: Por la explot. de todas sus formas de establec. de estancias p|invernada y cría, establec. agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, tambos, cabañas, forestación y reforestación. — 5) Servicios: Administrac. de prop. de inversión, consorc| de propied. horizontal, alquileres, informática, promoción de ventas, negoc. en particip. a terceros, importación y export. — 6) Financiera: Podrán realizar aportes de cap. financiac. o créditos en gral. con o sin gtía.; compra, venta y negoc. de créditos vigentes a su momento. Se excluyen expresamente las operac. comprend. en la ley de entidades financ. o las alcanzadas por el art. 299 que requieran concurso público, a tal fin la soc. tiene plena capacidad para adq. y conraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus estatutos. Plazo: El plazo de duración de la soc. será de 99 años, a contar del momento de su insc. R.P.C. Capital Soc.: $A 2.000.—, representado por 2.000 accs. de v|n| $A 1.—, ordinarias al portador, pudiendo ser aumentado hasta un quíntuplo por asamblea ordinaria art. 188 Ley 19.550. Direcc.ión, Administración y Representación: A cargo del Directorio que fije la Asamblea. mínimo de dos, máximo de siete con mandato por tres ejerc. pudiendo nombrar la Asamblea igual número de suplentes. Directorio: Presidente, Alberto Francisco Cataldo; Vicepresidenta, Antonia Clorinda Bacciadonne; Director suplente, José Miguel Angel Cataldo. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura a cargo del Direct., sin perjuicio art. 55 ley sociedades. Est. Contab. cierre 30|6.

El Contador.

$A 6,12 — Nº 50.306

ITHAL-KUER
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. Socios: Juan Carlos Biagini, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 9|11|52. D.N.I. Nº 10.610.668, domiciliado en Avenida General Paz 6412, Capital, y Gentil Forestieri, italiano, nacido el 27|11|47, casado, comerciante, domiciliado en Camacuá 2220, San Justo Provincia de Buenos Aires. C. I. P. F. 6.646.102. fecha del instrumento: Escritura del 9|4|85. Denominación: ITHAL-KUER S. A. Domicilio social: calle Habana 4315, 4º piso, Capital. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Producción y comercialización: de pieles y cueros, fabricación, comercialización y venta a mayoristas y minoristas de pieles y cueros y marroquinería. El capital social: es de cien mil pesos argentinos: $a 100.000. Cierre de ejercicio: el 30 de julio de cada año. Designación de directorio: Presidente: Juan Carlos Biagini. Vicepresidente: Gentil Forestieri. Síndico titular: Evangelina Juliana Esleger. Síndico suplente: Mirta Elizabeth Calderón, quienes aceptan el cargo para los que fueron designados.

$A 2,04 — Nº 50.268

CASA BERRA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad CASA BERRA, SOCIEDAD ANONIMA ha aumentado el Capital Social y ha modificado el Estatuto Social de acuerdo al Acta Nº 137 de fecha 18 de abril de 1984 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 de fecha 7 de mayo de 1984. — Dichas actas han sido protocolizadas por escritura de fecha 12 de junio de 1984, pasada ante el escribano de esta ciudad, doctor Augusto T. A. Rossi (h.), al folio 515 del Registro 170 a su cargo, donde se resuelve que el capital de $a 4.20 actual, se le sume el dividendo en acciones propuesto en su oportunidad por la Asamblea de Accionistas de $a 9.789.80 y la capitalización de saldo de revalúo contable por $a 5.990.206 con lo que el capital social se eleva a $a 6.000.000. — Quedando modificado el artículo 4º del estatuto social y el artículo 9º que dirán: "4º) El capital social es de $a 6.000.000 representado por 6.000.000 acciones de ($a 1.-) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550". — "9º) Los directores deben prestar la garantía de pesos 500 (Ley 18.188) en dinero efectivo cada uno.

$A 2,64 — Nº 50.293

ETERNIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 70 del 22|5|85, ante el escribano Hernán R. González Bonorino, Registro 1083, de Capital Federal, se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en San Martín 881, quinto piso, departamento J, Capital Federal. Socios: Fernando Víctor Chiesa, argentino, nacido el 8|10|17, casado, L.E. Nº 151.883, empresario; María Mercedes Furgiule de Chiesa, argentina nacida el 9|7|21 casada, L. C. Nº 0.494.886, empresaria, ambos domiciliados en la calle Alvarez Jonte 1647, quinto piso, departamento B. Denominación: ETERNIDAD S. A. Objeto. Inmobiliario: Tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta; locación; administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, organización de clubes de campo y loteos; construcción y refacción de inmuebles. Financiero: Otorgar y tomar préstamos; fianzas, avales, garantías, sin intermediar entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros, ni realizar aquellas que puedan caracterizar a la sociedad como comprendida en la legislación sobre sociedades financieras. Productora: Compra, venta, locación, distribución, producción, importación, exportación de materiales fotográficos, cinematográficos, televisivo, musical y de grabación. Producción de obras fotográficas, cinematográficas, radiales, televisivas y teatrales, su distribución y venta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de pesos argentinos cuatrocientos mil (pesos argentinos 400.000). Directorio: Presidente: Víctor Gabriel Antonio Chiesa; Vicepresidente: María Amelia García Delgado; Directora suplente: Mercedes Virginia Emilia Chiesa. Término de duración: 2 ejercicios. Se designa para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular: Tomás Ernesto José Young, y Síndico suplente: María Eugenia Urquijo. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Escribano.

$A 4,80 — Nº 50.269

QUILPUE
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que la sociedad adoptó el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3|79. — 1) Marina Pérez de Raies, argentina, casada, comerciante, de 56 años L.C. número 1.859.711, domiciliada en Florida 1065, 5º piso, departamento 38, Capital, Jacobo Raies, argentino, casado, comerciante, de 56 años, L.E. 4.659.984, domiciliado en Florida 1065 5º piso, departamento 38, Capital. — 2) Por escritura de fecha 12 de junio de 1985. — 3) QUILPUE S.A. — 4) Bartolomé Mitre 2241, Capital Federal. — 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler o administración de inmuebles urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles autorizadas, incluidas las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas y de granja, sean propios o de terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Jacobo Raies; Vicepresidenta: Marina Pérez de Raies; Síndica Titular: Mabel Delia Viñals; Síndico Suplente: Angel Guidoccio. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada.

$A 3,36 — Nº 50.218

LA INMOBILIARIA
ITALO ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura número 138, de fecha 25 de junio de 1984, ante la escribana Susana G. de Bartolo, la sociedad LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 3 de mayo de 1984, resolvió aumentar el capital social en $a 185.000.000, con lo cual se eleva de $a 45.000.000 a $a 230.000.000 y emitir v|n $a 185.000.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de v|n $a 1 y 1 voto cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º|1|84 a distribuirse entre los accionistas en proporción a sus tenencias, y la reforma de los artículos 4º y 9º del Estatuto Social, de acuerdo con el siguiente texto: Artículo 4º: El capital social es de $a 230.000.000, representado por 230.000.000 acciones ordinarias de un voto y un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse el aumento a escritura pública. — Artículo 9º: Los Directores titulares deben depositar en la sociedad la suma de $a 2.000 (dos mil pesos argentinos) cada uno, en garantía de su gestión.

La Escribana.

$A 2,40 — Nº 75.700

NICOTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Eduardo Rodolfo Ribon, L.E. 4.266.431, argentino, Contador Público Nacional, de 47 años, casado; Emilia Petrov de Ribon, L.C. número 2.914.460, argentina, comerciante, de 49 años, casada, ambos domiciliados en Aristóbulo del Valle 752 Burzaco, Provincia de Buenos Aires. — 2) Por escritura de fecha 21 de junio de 1985. — 3) NICOTERA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Sargento Cabral 825, unidad 12, Capital Federal. — 5) Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, aún los afectados a la Ley de Propiedad Horizontal. — Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ellas, compra, venta y comercialización de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, productos y mercaderías sean estos bienes tradicionales o no. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto permitido. — 6) 99 años, contados desde su incripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 1.000, dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor nomina ₳ 1 por cada una. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 ejercicio. — La sociedad ejercerá la fiscalización. — Presidente: Eduardo Rodolfo Ribon; Directora Suplente: Emilia Petrov de Ribon. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

₳ 3,24 — Nº 50.217

VENYES

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Norma Leonilda Paolisso, argentina, casada, empresaria, de 42 años, L.C. 4.474.154, domiciliada en Espinosa 2224 Capital; Ramón Alberto González, argentino, casado, empresario, de 39 años, L.E. 5.306.841, domiciliado en Espinosa 2224 Capital; Aldo Raúl Benencio, argentino, divorciado, Contador Público Nacional, de 44 años, L.E. 4.359.367, domiciliado en Páez 1800, departamento 4, Capital; Nicolás Felice, argentino, casado, empresario, de 62 años, L.E. 4.117.337, domiciilado en F. J. Seguí 1534, Capital. — 2) Por escritura de fecha 3 de mayo de 1985. — 3) VENYES S.A. — 4) Corrientes 1319, 2º piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros y|o de terceros, las siguientes actividades: La compra, venta, fabricación consignación, representación, comisión y|o distribución de todo tipo de materiales de curación e instrumentos científicos de alta tecnología para la prestación de servicios de salud. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 5.000.000, representados por 5.000 acciones de $a 1.000 valor nominal cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 1 año — La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Presidente: Ramón Alberto González; Vicepresidente: Aldo Raúl Benancio; Director Titular: Nicolás Felice; Director Suplente: Salvador Pascual Felice. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Presidente.

₳ 3.— Nº 50.218

BUYSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un sólo día lo siguiente: Que con fecha 24|6|85, se constituyó una sociedad anónima, la que se regirá conforme, al siguiente estatuto: Socios: Reinaldo Chiaramonte, argentino, nacido 2|1|51, empresario, titular del D. N. I. número 8.565.635, casado, domiciliado en Avenida Roca número 1876 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Alberto Manuel Caldas, argentino, nacido el 11|8|49 mil titular del D. N. I. número 7.866.867, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Itaquí número 3331, de esta Capital; Miguel Angel Ibarra, argentino, nacido el 14|5|50, titular del D. N. I. número 7.615.377, soltero, empresario, domiciliado en la calle Marcos A. Zar número 857, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina y Bautista Aleprandi, argentino, nacido el 23|7|31, titular del D. N. I. número 4.808.51·, casado, empresario, domiciliado en la calle Lamadrid número 564, piso sexto, departamento "D", de esta Capital. — Denominación: La sociedad se denomina "BUYSUR SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 1116, cuarto piso "A", de Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la construcción de toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y servicios de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — 2) Inmobiliaria: Mediante la compra venta y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. — 3) Industrial: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industria metalúrgica, petroquímica, textil y maderera. — 4) Comercial: Compra, permuta, venta, importación, exportación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos que se utilicen en la industria alimenticia, en el rubro indumentaria y rodados. — 5) Explotación Minera: La extracción, explotación, aprovechamiento, comercialización, industrialización, fraccionamiento y enajenación de recursos naturales y sus derivados, la adquisición de explosivos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos, bienes inmuebles, tendientes a la explotación minera y de minerales, la construcción de plantas industriales, usinas de molienda de minerales y su almacenamiento, el estudio y defensa de los intereses económicos de la minería como así también la exportación de los minerales extraídos y|o elaborados. — 6) Importar y Exportar. — 7) Prestación de Servicios: Consultoría, asesoramiento, estudio de factibilidades, preparación de presupuestos, proyectos y estudio de suelos, pudiendo realizar entre otros asesoramiento y|o administración y explotación agropecuaria, asistencia técnica para tales fines, estudio de factibilidades de producción. — Tomar y dar representación, ejercer mandatos de empresas nacionales y|o extranjeras. — Asesoramiento en todas sus formas para la realización de obras de arquitectura e ingeniería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Se fija en la suma de Mil Australes (₳ 1.000), dividido en 1.000 (Mil) acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal Un austral (₳ 1) cada acción. — Cierre del Ejercicio Social: Será el 30 de junio de cada año. — Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: don Reinaldo Chiaramonte 400 acciones, don Alberto Manuel Caldas 200 acciones, don Miguel Angel Ibarra 200 acciones y don Bautista Aleprandi 200 acciones, integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea: don Reinaldo Chiaramonte Cien Australes, don Alberto Manuel Caldas Cincuenta Australes, don Miguel Angel Ibarra Cincuenta Australes y don Bautista Aleprandi Cincuenta Australes. — Designación del Directorio: Presidente: don Reinaldo Chiaramonte; Vicepresidente: Miguel Angel Ibarra; Vocal: Marcelo Rosario Chiaramonte; Suplente Primero: Bautista Aleprandi; Suplente Segundo: Alberto Manuel Caldas. — Presente al acto don Marcelo Rosario Chiaramonte, argentino, nacido el 12|5|55, titular del D. N. I. número 11.897.759, casado, comerciante, domiciliado en la calle Perú 659, piso primero, departamento "F" de esta Capital.

El Autorizado.

₳ 3,64 — Nº 50.212

TREXIM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 178; de fecha 27 de junio de 1985. — Accionistas: Sergio Norberto Menin, argentino, de 29 años, comerciante, con D.N.I. Nº 11.602.800; casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 2125, piso 12, Dpto. C, Capital Federal; y Eduardo Daniel Alfonso, argentino, de 34 años, con D.N.I. Nº 8.474.152; comerciante, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1769, 3er. piso, Dpto. 5, Capital Federal; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. — Denominación: TREXIM S.A. — Objeto: Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales ya sean en su faz primaria o ya elaborados. — b) Constructora inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. — c) Financieras: Mediante inversiones y aporte de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las Leyes excluyéndose las previstas por la Ley 21.526. — Capital: ₳ 200 (Australes doscientos). — Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Alfonso. Vicepresidente: Sergio Norberto Menin. Síndico titular: Roberto Sidney Dix. Síndico suplente: Ricardo Aarsen. — Sede social: Avda. de Mayo 1365, piso 9º, Of. 82, Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno, máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año.

El Presidente.

₳ 3,24 — Nº 50.243

NAJUM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre los señores Alberto Carlos Faes, argentino, nacido el 10|8|1951, abogado; D.N.I. Nº 10.122.745, casado, domiciliado en Ernesto Bavio Nº 3024, Capital Federal; y Mario Alberto Sigal, argentino, nacido el 17|7|1939, abogado; L.E. Nº 4.296.447, casado, domiciliado en Madero 1728, Vicente López, provincia de Buenos Aires; según escrituras públicas de fechas 25|4 y 18|6 de 1985; han dejado constituida la sociedad NAJUM S.A., con domicilio en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 250, 1er. piso, Capital Federal; cuya duración será de 99 años; la que tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y demás de loteos, fraccionamientos, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512 y sus reglamentaciones. — Financiera: Mediante préstamos a corto o largo plazo con o sin garantía, para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un capital social de $a 100.000, estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Alberto Carlos Faes. Vicepresidente: Liliana Cecilia Joll de Faes. Director suplente: Mario Alberto Sigal. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente o el vicepresidente, en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, mientras la sociedad no cuente con síndicos, de acuerdo a las normas de la Ley Nº 19.550; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

₳ 3,24 — Nº 50.244

RODHIO

SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Se hace saber que por escritura Nº 98 del 22|4|85, pasada ante el escribano de Capital Federal, Raúl Fernando Eguía, al folio 226 del Registro 460 a su cargo, se constituyó RODHIO SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Socios: Luis Eduardo Ricigliano, casado, argentino, de 31 años de edad; con D.N.I. Nº 10.939.395, industrial, domiciliado en Libertad 192, 4º piso 7, Capital Federal; y Osvaldo Alberto Ricigliano, casado, argentino, de 39 años de edad; con Libreta de Enrolamiento Nº 4.524.317, industrial, domiciliado en Libertad 192, 4º piso 7, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Explotación y exploración de yacimientos mineros, montaje de plantas, industrializadora y de laboratorios afines con la industria y la recuperación de metales preciosos y no preciosos y otros tipos de minerales en su más amplia gama; importación y exportación tanto de materias primas, como ya procesadas para su comercialización, localización de afloramientos y aluviones y estudios geológicos en general, estudio de la vegetación, realización de perforaciones, traza de mapas para estudios topográficos, fotografías aéreas y estudios de agrimensura; explotación geofísica aplicada al descubrimiento de yacimientos minerales o de estructuras geológicas ocultas; aplicación de métodos magnéticos; aplicación de métodos autopotenciados, aplicación de métodos de gravitación, aplicación de métodos sísmicos, acarreos y transportes de minerales, y de todo otro método o procedimiento creado o a crearse que fuera idóneo para los fines enunciados. Capital social: $a 200.000. — Directorio: Compuesto de uno a cinco titulares miembros, término: dos ejercicios. — Representación legal: Presidente y|o vicepresidente. — Fiscalización: ejercida por un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio social: Cierra el 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Eduardo Ricigliano, Vicepresidente: Osvaldo Alberto Ricigliano. Sindicatura: Síndico titular: Rubén Armando Poggi. Síndico suplente: Pablo Goldenberg.

El Apoderado.

₳ 3,·0 — Nº 50.251

DISTRIBUIDORA DICAM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la ley 21.357, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 6 de junio de 1985 y Escritura de fecha 12 de junio de 1985. Se reforma el objeto social del Estatuto Social quedando modificado de la siguiente forma el art. 1º) Con la denominación de DISTRIBUIDORA DICAM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 2241, y su objeto es: 1º) Industrial: Fabricación de prendas de vestir, ropa blanca, colchones y almohadas, lonería en general, carpas de todo tipo, telas de todo tipo, tapicería, rubro textil, elementos de protección y seguridad, botas de goma, zapatillas y calzado en general, banderetas de señalización y forros asiento. 2º) Comercial: Compra-venta, distribución, fraccionamiento, representación de mercaderías y patentes, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías directamente vinculados a su actividad industrial.

El Presidente.

₳ 1,92 — Nº 50.221

SURGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Carlos Adalberto Muller, argentino, 8|2|52, D.N.I. 10.424.411, casado, arquitecto, domiciliado en Alvear 1472, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Huerta, argentino, 30|3|46, L. E. 6.064.844, casado, ingeniero, domiciliado en La Paz 1539, Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Eduardo Variego Renaud, argentino, 10|5|51, L. E. número 8.599.597, casado, contador público, domiciliado en la calle Freyre 258, Rosario, Provincia de Santa Fe. 2º) SURGENCIA S. A., Zapiola 1194, Capital Federal. 3º) Tiene por objeto la industrialización, ensamble, comercialización, consignación y distribución de computadoras, dispositivos periféricos, programas de computación, elementos, partes, máquinas y equipos electrónicos importación y exportación, desarrollo, comercialización, consultoría y alquiler de servicios y sistemas, programas, equipos e instalaciones para computadoras. Prestación de servicios de mantenimiento de los equipos. Realización de representación y mandatos relacionados con la actividad principal. 4º) Capital: el capital social se fija en la cantidad de ₳ 500. Carlos Adalberto Muller suscribe doscientas mil acciones, valor de doscientos australes; Eduardo Huerta suscribe ciento cincuenta mil acciones, valor de ciento cincuenta australes, y Jorge Eduardo Variego Renaud suscribe ciento cincuenta mil acciones, valor de ciento cincuenta australes. Las suscripciones son integradas en 25 por ciento en este acto, en dinero efectivo. 5º) 31 de enero de cada año. 6º) Presidente: Jorge Eduardo Variego Renaud; vicepresidente: Eduardo Huerta; Director: Carlos Adalberto Muller; Síndico titular: Jorge Ariel Cueva; Síndico suplente: Horacio Armando D'Osvaldo. Todos constituyendo domicilios especiales en los denunciados anteriormente. La sociedad adopta sin reservas ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I.G.J. 3|79 del 10|10|79.

El Autorizado.

₳ 2,64 — Nº 50.226

NUMANCIA
SEGUROS EN GENERAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber que por escritura del 19|12|84, otorgada por el Escribano de la Capital Federal don D. M. Martínez al Folio 522 del Registro 206 a su cargo, se protocolizó lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31|10|84 que aumentó el capital en $a 1.650.000 mediante la capitalización de parte del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y aprobó la reforma de los siguientes artículos del Estatuto que quedan redactado así: Artículo 1º) La sociedad se denomina NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en la República Argentina o en el extranjero, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo 4º) El Capital Social es de dos millones de pesos argentinos. — El Capital Social podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago; esta resolución se publicará e inscribirá. — Los plazos de integración no podrán ser nunca mayores de un año contado a partir de la fecha de suscripción. — No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 5º) El capital social está actualmente representado por acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una. — Cada acción da derecho a un voto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, según lo determine la Asamblea de accionistas, y en este último caso, endosables o no, salvo que las disposiciones legales o reglamentaciones impusieran determinadas características. — La mora en la integración de las acciones suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a dichas acciones. — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones o de certificados provisionales. — Tanto las acciones como los certificados provisionales o los títulos que los representen contendrán las menciones que exijan las disposiciones legales en vigencia. — Artículo 9º) Las transferencias de los certificados provisionales o de las acciones nominativas se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el libro de registro de acciones previa autorización de autoridad competente, si correspondiere. — No serán transferibles los certificados provisorios cuyas cuotas de integración no están al día. — No podrá inscribirse ninguna transferencia de certificados provisionales o de acciones, si, tal transferencia hiciere perder a la Sociedad su carácter de Empresa de Capital Nacional o de Compañía Argentina de Seguros. — Esta limitación deberá constar en el título. — Artículo 11) Los Directores titulares depositarán en la Sociedad, como garantía de su gestión, la suma de mil pesos argentinos por el tiempo que dure su mandato y hasta que se apruebe el Balance del último ejercicio de su gestión. — Artículo 13) Se requiere la mayoría absoluta de sus integrantes para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, en caso de empate se computará como doble el voto del Presidente. — Artículo 14) Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Disponer la inversión del capital social, las reservas, cualquiera sea su naturaleza y demás fondos, de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes en materia de superintendencia de seguros o cualquier otra disposición legal o reglamentaria que sea aplicable. — b) Administrar los negocios sociales y los bienes de la Sociedad y disponer de los mismos con todas las facultades inherentes, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — A tal fin podrá realizar todos los actos jurídicos y celebrar los contratos que correspondan tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos, comprar, vender, edificar, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, operar en los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, actuales o futuras, como también establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, pudiendo cerrarlas o cancelarlas. — c) Crear los empleos que juzguen necesario con la denominación que estime conveniente, nombrar y remover empleados, fijar sueldos, acordar a los empleados remuneraciones especiales, gratificaciones y asignaciones para gastos. — d) Encomendar, si lo estima conveniente a cualquiera de los Directores funciones ejecutivas o de gestión no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo, las que no podrán exceder el término de su mandato, y asignarles, en tal caso, remuneraciones con cargo a gastos generales, las que deberán ser sometidas a la aprobación posterior de la Asamblea. — e) Convocar a las Asambleas de Accionistas fijando los respectivos órdenes del día. — f) Resolver sobre la implantación de planes de seguros, pólizas y demás elementos técnicos contractuales ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — g) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, documentos que deben someterse a la Asamblea. — h) Fundar en el país o en el extranjero otras sociedades de naturaleza similar o análoga o participar en las de la misma índole existentes en el país o en el extranjero, efectuar combinaciones, fusiones, amalgamas u otra comunidad de intereses parciales o totales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, siempre de acuerdo con las normas legales vigentes. — i) Resolver, con el consentimiento de la Comisión Fiscalizadora, todos los casos no previstos en estos Estatutos, siempre que no se trate de los que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviere especificado en aquellos siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad. — j) Designar expresamente a la o las personas que absolverán posiciones de juicios en nombre y representación de la Sociedad. — k) Instituir apoderados y otorgar los poderes generales y especiales que estime necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, con el objeto, extensión y facultades que juzgue conveniente, inclusive para querellar criminalmente en nombre de la sociedad, como también para revocar dichos poderes. — l) El Directorio podrá integrar de su seno un comité ejecutivo el cual tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, con las facultades y atribuciones que el directorio le confiera y asignar a sus integrantes remuneraciones con cargo a gastos generales, las que deberán ser sometidas a la aprobación posterior de la asamblea. En su primera reunión el comité ejecutivo deberá elegir presidente y vicepresidente del mismo. El quórum de sus reuniones se formará con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por el voto de la simple mayoría de ellos. De las deliberaciones y resoluciones del comité ejecutivo, se labrarán actas que se transcribirán en un libro especial y que serán firmadas por el presidente y el secretario actuante. — Artículo 20) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares elegidos por la asamblea, la que también elegirá igual número de síndicos suplentes. El mandato de los síndicos titulares y suplentes serán de un año, pudiendo ser reelegidos. En la primera reunión posterior a su designación la comisión fiscalizadora dictará su reglamento, elegirá presidente y vicepresidente de la misma y determinará el orden de incorporación de los síndicos suplentes en reemplazo de los titulares. El quórum de las reuniones de la comisión fiscalizadora se formará con dos de sus miembros y las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de ellos. Sus atribuciones y deberes son los asignados por las disposiciones legales vigentes. — Artículo 25) De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, se destinarán los importes que correspondan a reservas o fondos que deban constituirse por disposiciones legales o reglamentarias. El remanente quedará a disposición de la asamblea para remunerar al directorio, para repartos de dividendos y|o aumentos de capital y|o para constitución de otras reservas o fondos y|o para aplicarlos a otros fines. A los efectos de la remuneración al directorio, incluida la que eventualmente correspondiere por el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de uno o más directores, así como la de los componentes del comité ejecutivo y las que pudiere fijar la asamblea ordinaria según el Artículo 19, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias sobre el particular. — Artículo 26) El pago de los dividendos se hará en la forma y época que determinen la asamblea. Para las acciones no integradas totalmente el dividendo será proporcional al total del importe integrado a la fecha del cierre del ejercicio respectivo. Los dividendos en efectivo no cobrados y las acciones emitidas en concepto de capitalización de utilidades, reservas y revalúos y las destinadas al canje por otras acciones, no percibidas dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán en beneficio de la sociedad. En el caso de las acciones el directorio procederá a enajenar las mismas conforme a las disposiciones legales vigentes, acreditándose los importes resultantes, al igual que los dividendos en efectivo no cobrados, al Fondo de Reserva Legal. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las 10.45 horas.

El Presidente.

A 12,48 — Nº 50.280

VITAL TOUR
SOCIEDAD ANONIMA
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 158 y 78 del 19|10|84 y 11|6|85 se la constituyó adoptando el Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia, según Res. 3|79. Socios: María Marcela Brando, argentina, divorciada, 65 años, empresaria médica, L. C. 3.369.582, domiciliada en Arenales 2135, Capital; Juan José Drisaldi, argentino, casado, 33 años, comerciante, D.N.I. 10.548.652, domiciliado en Alberti 1623, 1º D, Capital, y Enrique Leonardo Aravsky, argentino, soltero, 39 años, abogado, C. I. Nº 4.996.595, domicilio Lavalle 1634, 6º E, Capital. Denominación: VITAL TOUR SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO. Domicilio legal: Paraná 755, piso 2º, departamento B, de la Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: La explotación promoción y organización de entretenimientos espectáculos públicos y turísticos en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y la intermediación de dichos actos; la contratación y explotación de servicios hoteleros y|o gastronómicos que hagan a su objeto; la organización de viajes de carácter individual o colectivo excursiones cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" la recepción o asistencia de turistas durante y su permanencia en el país y la presentación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de equipajes; la representación de otras agencias sean nacionales o extranjeras; la realización de otras actividades similares o conexas, con entretenimientos; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos o culturales, y para realizar todo otro servicio vinculado directa o indirectamente con el objeto social; así como todo acto, servicio o gestión conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. Capital social: $a 150.000. Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidenta: María Marcela Brando; Vicepresidente, Enrique Leonardo Aravsky, y Director, Juan José Drisaldi. Síndico titular: Antonio Laiero, y suplente: Guillermo Parodi.

La Presidenta.

A 3,36 — Nº 50.230

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO
SANTO TOMAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SANTO TOMAS, SOCIEDAD ANONIMA, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18|2|83, elevada a Escritura Nº 271 del 12|5|83 se aumentó el capital de Establecimiento Agropecuario Santo Tomás, Sociedad Anónima, modificando el Art. 4º del Estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 3.080.169.846 representado por 3.080.169.846 acciones de un peso valor nominal cada una.

El Presidente.

A 0,84 — Nº 50.305

ROUX-OCEFA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 57, de fecha 25 de marzo de 1985. — Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1984, la sociedad ROUX-OCEFA SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital social de la suma de pesos argentinos once millones quinientos mil a pesos argentinos trescientos cincuenta millones, o sea efectuar un aumento de pesos argentinos trescientos treinta y ocho millones quinientos mil, facultando al Directorio para proceder a la emisión de $a 338.500.000 en acciones ordinarias a la par de 1 voto cada una, de valor nominal de $a 1.000 (un mil pesos argentinos) cada acción, en el momento que lo estime conveniente para los intereses de la sociedad, concretando el o los actos de aumento de capital y emisión de acciones por escritura pública y distribuyendo las acciones entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias y se modifica el artículo cuarto y noveno en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $a 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos argentinos), representado por 35.000 (treinta y cinco mil) acciones de $a 1.000 (un mil pesos argentinos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 9º: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía depositar en la caja de la sociedad $a 1.000 (un mil pesos argentinos) en efectivo hasta la aprobación de su gestión.

El Escribano.

A 3,12 — Nº 75.710

ENGAO
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Ernesto Raúl Snitkofsky, argentino, D.N.I. 10.120.007, publicitario, soltero, de 33 años, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2520, 8º piso H, Capital; Ariel Osvaldo Gómez, argentino, casado, odontólogo, L.E. 4.207.379, de 38 años, domiciliado en Lisandro de la Torre 717, Vicente López, Prov. de Bs. As. — 2) Por escritura de fecha 27 de mayo de 1985. — 3) "ENGAO S. A.". — 4) Pedro Ignacio Rivera 5889, 2º piso, 6, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, representación, producción, impresión y edición de libros y revistas y todo género de publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, filmaciones, fotos, diapositivas, discos, grabaciones y video grabaciones, cubriendo de tal forma todas las especies de artes gráficas de cualquier otro tipo, actuales, o futuras, nacionales y extranjeras y sus materias primas. Organización de exposiciones y congresos en el país y en el extranjero. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas con fondos propios o ajenos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera concurso público. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000 dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con un mandato de 1 ejercicio. La Fiscalización estará a cargo de la sociedad. Presidente, Ernesto Raúl Snitkofsky; director suplente, Ariel Osvaldo Gómez. — 9) A cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

A 3 — Nº 50.219

TALCAMI
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: la Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Nº 3|79. — 1) Leonardo González, argentino, casado, de 39 años, L.E. 4.525.493, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 6465, 3º piso, dpto. 9, Capital; Carlos Roberto Bernardi, argentino, divorciado, de 40 años, L.E. 4.445.816, comerciante, domiciliado en San Blas 4407, piso 12, dpto. B, Capital. — 2) Por escritura de fecha 26 de noviembre de 1984. — 3) "TALCAMI S.A.". — 4) Céspedes 2524, 1º piso C, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de locales para la práctica de gimnasia en sus diversas disciplinas, enseñanza y práctica de natación, baños turcos, sauna y escocés, masajes y todo lo relacionado con la estética corporal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por el Estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000 dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios. Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 ejercicio. Presidente, Leonardo González; vicepresidente, Carlos Roberto Bernardi; síndico titular, Raúl Antonio Segura; síndico suplente, Luis Egidio Chiorazzo. — 9) A cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

A 2,88 — Nº 50.220

FATRALO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|12|82, llevada a Escritura Pública el 28|12|82, se decidió: 1) La escisión social y del patrimonio. — 2) Capitalización de $a 11.990 del saldo Ley Nº 19.742 (capitalizable). — 3) Reducción del Capital Social por escisión y su aumento y emisión. — 4) Reforma de los Estatutos. — Teniendo en cuenta la reducción de capital por escisión de $a 14,12 a $a 10 y su aumento por la capitalización mencionada de $a 11.990, el Capital Social ha sido aumentado a $a 12.000 modificando el art. 4 del Estatuto.

El Presidente.

A 1,32 — Nº 50.452

INTERACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 24|5|1985 se constituyó INTERACCIONES S.A. — Socios: Gastón Federico Piñero, argentino, casado, de 27 años, nacido el 6 de febrero de 1958, D.N.I. Nº 12.081.468, agente de bolsa, domiciliado en la calle San Martín 390, piso 6, Capital Federal; Luciano Carlos Cieza, argentino, casado, 33 años, nacido el 6|5|1951, C.I. número 8.560.741, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la calle San Martín 390, piso 1, Capital Federal; Guillermo Carlos De Feo, argentino, casado, de 40 años, nacido el 21|7|1944, ingeniero industrial, C.I. número 4.342.841, domiciliado en San Martín 390, piso 1, Capital Federal; Gonzalo Piñero, argentino, soltero, de 26 años, nacido el 18|2|1959, C.I. Nº 7.626.337, licenciado en Economía, domiciliado en la calle San Martín 390, piso 6, Capital Federal. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales. De agente de bolsa, como sociedad de agentes de bolsa y de agentes de bolsa con terceros, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima, y en cualquier otro mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos y privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa, de agentes del mercado abierto de títulos valores, conforme a las normas de la precitada ley o a las dictadas o que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y, en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa o del mercado abierto de títulos valores, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. — Mandatarias: Administración por cuenta de terceros, de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandato, comisiones, consignaciones y asesoramiento; con referencia a estos últimos quedan excluidos aquéllos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos argentinos, representado por seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por acción y de un peso de valor nominal cada una. — El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — En los sucesivos aumentos de capital, las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. — Podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones ordinarias podrán conferirle uno a cinco votos por acción. — Las preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Todo ello según las condiciones de emisión que fije la asamblea en oportunidad de cada aumento, pudiendo delegar en el Directorio la emisión de las acciones. — Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones de artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente o vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija los honorarios del Directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: diez mil pesos argentinos en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales cada uno de los directores. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente o a dos directores conjuntamente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, por el término de un año. Las asambleas pueden ser citadas, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. — El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas convocatoria y materia que se trate. — La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — A esta fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: Primero: el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para reserva legal. — Segundo: Honorarios del Directorio y Sindicatura. — Tercero: A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — Cuarto: El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con la preferencia indicada en el artículo anterior. — Para el caso de incorporarse socios no agente de bolsa, éstos se obligarán a acatar y cumplir con las disposiciones dictadas o que en el futuro dictaren los mercados de valores del país, respecto de ellos, se someten a la jurisdicción del Mercado de Valores en que actúe la sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Nº 17.811 para las sociedades de agentes de bolsa con terceros. Asimismo de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., las incompatibilidades que afecten a los socios no agentes de bolsa, luego de su incorporación a la sociedad determinan su inhabilitación para ejercer funciones en la misma mientras subsista la incompatibilidad. — Quedan designados para integrar el primer Directorio de la Sociedad: presidente: Gastón Federico Piñero; vicepresidente: Guillermo Carlos De Feo; director: Gonzalo Piñero. Sindicatura: síndico titular: doctor Mariano Wechsler; síndico suplente: contador Roberto Antonio Pizarro. — Sede Social: El domicilio social está ubicado en San Martín 390, piso sexto, Capital Federal.

El Presidente.

A 19,56 — Nº 50.347

CARBOMIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 121 del 13|6|85, escribano Fernando G. Lynch, Registro 242, Capital Federal se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en Avenida Córdoba 869, 12 piso, oficina A, Buenos Aires, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Francisco Luis Barreiro, argentino, divorciado, nacido el 30|10|34, comerciante con L.E. Nº 4.725.354, domiciliado en Larrada 1073, Campana, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Grande, argentino, casado, nacido el 13|5|39, Contador Público Nacional, con L.E. Nº 4.297.075, domiciliado en Melián 2167, Buenos Aires; Rubén Quiroga Pérez, uruguayo, casado, nacido el 15|9|50, comerciante, con C.I. Policía Federal número 9.365.453, domiciliado en Luis Costa, Chalet 12, Campana, Provincia de Buenos Aires; Teresa Castillo Ferretti, argentina naturalizada, casada, nacida el 17|9|54, comerciante, con D.N.I. Nº 13.774.348, domiciliada en Aráoz 393, Buenos Aires; y Jorge Raúl Castillo, argentino, casado, nacido el 3|8|33, comerciante, con D.N.I. Nº 4.612.958, domiciliado en Aráoz 393, Buenos Aires. — Denominación: CARBOMIR S.A. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales; Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios relacionado con la actividad industrial y minera — La explotación de patentes de Invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales artísticos o literarios, sean nacionales o extranjeros. — Importación y exportación. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y procesaminto de los derivados del petróleo, productos carbonosos de origen animal, vegetal o minerales y preparados de uso en fundiciones, acerías y demás establecimientos siderometalúrgicos, carboneros o químicos. — Mineras: Mediante la prospección, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforaciones de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierra y rocas, en suprficie o subterráneas y la elaboración, concentración, transformación, molienda y beneficio de productos minerales. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 10.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.000 valor nominal cada una. — Administración: Directorio compuesto entre 2 y 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Representación Legal: Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Francisco Luis Barreiro; Vicepresidente: Carlos Alberto Grande; Directores Titulares: Rubén Quiroga Pérez, Teresa Castillo Ferretti y Jorge Raúl Castillo; Directores Suplentes: Roberto Navarro y Rodolfo Quiroga Pérez.

El Presidente.

A 6.— Nº 50.426

RUCATREN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º: Socios: Raúl Alfredo Quintela, argentino, nacido el 20|7|1958, soltero, empleado, D. N. I. 12.082.181, domiciliado en Muñiz 273, 2º A, Capital. — Ernesto Panizo, argentino, nacido el 14|1|1960, soltero, empleado, D. N.I. 13.773.456 domiciliado en Tacuarí 1476, Capital. — Daniel Antonio Abdala, argentino, nacido el 15|16|1959, soltero, empleado, D.N.I., 13.773.765 domiciliado en Avda. Regimiento Patricios 437, Capital, y Amado Alejandro Vecchi, argentino, soltero, nacido el 30|12|1958, abogado, D.N.I. 12.663.713, domiciliado en calle Tucumán 1638, piso 2º, "15", Capital. — Fecha instrumento constitución: Esc. Nº 85, del 5|7|85, otorgada por escribana C. R. B. de Klix López, al folio 173, Registro 366. — Dicen: Constituir sociedada anónima regida por disposición Ley 19.550, y estatuto modelo aprobado por Inspección General de Justicia, s|resolución Nº 6|85, del 24|6|85. — Denominación: RUCATREN S.A. — Domicilio: Tucumán 1638, piso 2º, oficina "155, Capital. — Plazo: 99 años, a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignación, distribución y cualquier forma de comercialización de productos alimenticios, naturales y artificiales, de cualquier naturaleza en todas sus ramas y formas; bebidas de todo tipo; artículos de tocador, de limpieza en todas sus formas y variedades, y en general todos aquellos de cualquier naturaleza, afines o no con los enumerados que hagan a la explotación del negocio de almacén de comestibles, de bebidas y de limpieza, al por mayor y menor. — Industriales: Producción, transformación y acondicionamiento, fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasamiento y elaboración en todas sus formas de las productos y artículos que constituyen el objeto de su actividad comercial. — Mineras: Prospección y exploración minera en todas sus etapas; evaluación económica de yacimientos minerales y su eventual explotación y comercialización. — Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y forestaciones de toda clase, incluyendo la recuperación de tierras áridas, pudiéndose acoger o no a planes oficiales o privados de fomento; explotación de ganado vacuno, porcino, equino, lanar y sus derivados. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades, sean bienes inmuebles, urbanos o rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, incluidas las que autoriza la ley y las reglamentaciones de propiedad horizontal. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración; y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en ese concepto, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectónicas en general, sean públicas o privadas. Quedan excluídas todas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo, a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y|o condiciones, con o sin garantía de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables; conceder préstamos o financiaciones a terceros con garantía real y|o personal o sin garantía; otorgamiento de vales, endosar, avalar, girar cheques, warrants, ceder o transferir hipotecas, prendas u otros derechos reales; realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse; participar en negocios realizados o en vías de realizarse, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones y obligaciones, debentures o cualquier otro valor mobiliario, en general, sean nacionales o extranjeros. Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del interior de la República Argentina o fuera de ella. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 21.625 ni otras que requieran el concurso público. — Mandatarias: Mediante la realización de mandatos, comisiones y consignaciones afines con su objeto comercial y la explotación de todo tipo de representación que obtuviese la sociedad en los términos y condiciones de su otorgamiento. — Ejercicio: Cierra el 31|12 de cada año. — Capital social: Cien australes. — Designación del Directorio: Presidente: Raúl Alfredo Quintela; Director: Ernesto Panizo; director suplente: Daniel Antonio Abdala.

El Apoderado.

A 6,60 — Nº 50.348

VIDITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital social y reforma de Estatuto. VIDITEC S.A. En la ciudad de Bs. As., el 6 de junio de 1985, se modifica el Art. Cuarto de los Estatutos, que quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos argentinos, representado por cuatro millones de acciones de un peso argentino de valor nominal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la que fijará las características de las acciones a emitir y sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión y forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea debe ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto de sellos correspondiente. Aumentar el capital social de pesos argentinos 2.000 a $a 4.000.000 mediante la emisión de 3.998.000 acciones ordinarias, al portador, de $a 1 (un peso) de valor nominal con derecho a un voto por acción. El señor Presidente informa que la emisión propuesta se integrará de la siguiente manera: Dividendo en acciones liberadas $a 330.000 y por capitalización de aportes efectuados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984 $a 3.668.000.

El Presidente.

A 2,40 — Nº 50.399

TANGRI

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.J. 6|85. — 1) Noely Susana Grisetti de Mascías, argentina, casada, comerciante, nacida el 15|10|32, L. C. Nº 1.698.784, domiciliada en Labardén 757, Acassuso, P. B. A.; Delfina María Grisetti de Mendonca, argentina, viuda, comerciante, nacida el 2|6|45, L. C. Nº 5.078.330, domiciliada en López y Planes 1084, Acassuso, P. B. A.; Eduardo Arístides Grisetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 18|7|35, L. E. Nº 4.159.357, domiciliado en Avda. Callao 1704, Capital Federal; Augusto Luis Grisetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 5|8|41, L. E. Nº 4.383.336, domiciliado en Roca 3410, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro. — 2) 3|7|85. — 3) TANGRI S. A. — 4) Avenida Callao 1704, 8º piso, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la distribución de material filmado nacional o extranjero, la organización, promoción, producción, comercialización y realización de exhibiciones cinematográficas y proyección de material filmado por cualquier sistema creado a crearse, como así de espectáculos teatrales, conciertos, recitales y afines en salas o recintos habilitados al efecto, explotación de salas teatrales, cinematográficas y de espectáculos, contratación de artistas y grupos artísticos y compra, venta, permuta de programas artísticos. — b) Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 5.000. — 8) Administración de uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios, e igual o menor número de suplentes con el mismo mandato. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Presidente: Noely Susana Grisetti de Mascías. — Vicepresidente: Augusto Luis Grisetti. — Director Titular: Delfina María Grisetti de Mendonca. — Director Titular: Jorge Alberto Tanoira. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano

A 3,36 — Nº 50.338

DROSINT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 30|5|85. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de I. G. J. 3|79. — Socios: Juan Carlos Crispino, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.198.039, domiciliado en Blanco Encalada 3664, piso tercero, departamento "A" de Capital; Beatriz María Lago de Crispino, argentina, casada, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, con Libreta Cívica número 4.217.578, domiciliada en Blanco Encalada 3664, piso tercero, departamento "A" Capital. — Denominación: DROSINT S.A. — Domicilio Social: Palpa 3622 y 3628, Capital. — Objeto Social: Fabricación y comercialización de productos de uso medicinal, materias primas para uso medicinal, fabricación y comercialización de drogas de uso medicinal e industrial y productos químicos para uso industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos argentinos cien mil. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Composición del Capital: representado por 100.000 acciones de pesos argentinos 1.- v|n. c|u. Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto c|u. — Administración y Fiscalización: Presidente: Juan Carlos Crispino; vicepresidenta: Beatriz María Lago de Crispino; síndico titular: Carlos Hugo D'Amico, contador público nacional, y síndica suplente: Graciela Susana Marchesano, contadora pública nacional.

El Directorio.

A 3,12 — Nº 50.207

POLYCHEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 13 de junio de 1985, se constituyó POLYCHEM S.A. — Socios: Jorge Alberto Vannucci, argentino, casado, de 42 años de edad, D.N.I. Nº 7.727.966, técnico químico, domiciliado en Laprida 1049, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Juan Jorge Giménez, argentino, casado, de 35 años de edad, L.E. 8.505.273, industrial, domiciliado en España 778, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Social: José Gervasio de Artigas 5346, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación de tintas gráficas, lacas, resinas, solventes, pinturas y recubrimientos especiales, para empresas u obras públicas o privadas y el desarrollo de productos y tecnología como asesoramiento para terceros; b) Comercial: comercialización de productos químicos en general, ya sea de producción propia o de terceros o asociada a terceros, para la industria, el comercio o particulares. Utilización y negociación de patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y|o literarios. — Importación y Exportación; c) Mandataria: mediante la realización de representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. — Capital Social: Pesos argentinos quinientos mil ($a 500.000). — Administración: Estará a cargo del Directorio: presidente: Jorge Alberto Vannucci; vicepresidente: Juan Jorge Giménez. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

El Vicepresidente.

A 3,12 — Nº 50.208

VOI-CARD

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Jorge Eduardo Liceda, argentino, casado, de 34 años, comerciante, L. E. 8.406.962, domiciliado en Virrey Loreto 2650, 3º piso, "A", Capital. — Jorge Evaristo Ramón Lete, argentino, casado, de 36 años, L. E. 4.703.257, despachante de aduana, domiciliado en Avda. Ocampo 2545, 8º piso, "C", Capital. — Manuel Héctor Lorenzo, argentino, divorciado, de 38 años, comerciante, D. N. I. 4.545.027, domiciliado en Avda. del Libertador 1392, piso 7º, "A", de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Carlos Alberto Rossi, argentino, casado, L. E. 4.542.456, de 39 años, comerciante, domiciliado en Juncal 2727, 6º B, Capital. — 2) Por Escrituras de fecha 9 de abril de 1985, y 5 de junio de 1985. — 3) "VOI-CARD S. A.". — 4) Florida 556, piso 3º, Of. 303, Capital Federal. — 5) Compra venta, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios. — b) Fabricación, elaboración e industrialización de autopiezas, repuestos y accesorios para automóviles, camiones, tractores y otros vehículos terrestres. — c) Prestación de servicios de mecánica integral de automotores. — d) Industrialización, importación, compra, venta y transporte de lubricantes, sólidos, líquidos y gaseosos; y de filtros de aceites y combustibles, para rodados, tractores y turbinas. — e) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. — f) Préstamos con garantía, incluso real, o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra, venta, de títulos, acciones, papeles de crédito y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. — 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos argentinos 100.000 dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $a 1.— cada acción. — 8) Un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 ejercicio. — La sociedad prescinde de la Fiscalización. — Presidente: Jorge Eduardo Liceda. — Vicepresidente: Jorge Evaristo Ramón Lete. — Director Suplente: Manuel Héctor Lorenzo. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado.

A 4,32 — Nº 50.214

GONVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: Escritura Nº 256, Fº 736, Reg. 559, Cap. Fed., escrib. Miguel J. Vadell, adscripto. — Fundadores: Eduardo Villar, argentino, casado, nacido 15|7|24, comerciante, L.E. Nº 4.321.1..., domiciliado en Rivadavia 4243, 3º "A", Cap. Fed.; y Elsa Hortencia González de Villar, argentina, casada, nacida el 3|2|27, comerciante, L.C. Nº 1.329.992, domiciliada en Rivadavia 4243, 3º "A", Cap. Fed. — Denominación: GONVIL S.A. — Domicilio: En jurisdicción de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, loteo, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción, renta, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Y Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantía reales; la constitución y transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 1.900.000, representado por 1.900 acciones de $a 1.000 v|n. c|u. ordinarias y al portador, de 5 votos cada una. — El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por un año. — Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — El capital se integra en bienes inmuebles y rodado, habiéndose dado cumplimiento a la transferencia preventiva (art. 38 de la Ley 19.550). — Presidente: Eduardo Villar; vicepresidenta: Elsa Hortencia González de Villar; síndico titular: contador público nacional Juan Carlos Seijas, y síndico suplente: contador público nacional Ricardo Víctor Papaleo. — Dirección Social: Rivadavia 4243, 3º "A", Cap. Fed. — En razón de la fecha del otorgamiento, el capital y acciones fueron expresados en pesos argentinos, lo que convertidos a australes, representa un capital de: 1.900 australes; y v|n. c|acción 1.- A.

El Escribano.

A 4,56 — Nº 50.233

MAWOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 191 y 278 de fechas 22 de mayo y 10 de julio de 1985, respectivamente. — Accionistas: Susana María Blanco, argentina, de 43 años, divorciada, comerciante, con L.C. Nº 9.970.674, y Silvia Susana Cicero, argentina, casada, de 26 años, comerciante, con D.N.I. Nº 12.549.957, ambas domiciliadas en Eduardo Schiaffino 2179, 9º piso, depto. "B", Capital. — Denominación: MAWOR S.A. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: elaboración, envasamiento y fraccionamiento de artículos de cosmética, higiene y tocador. — Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, mandato y cualquier otro tipo de comercialización de productos y|o subproductos, elaborados, semielaborados o a elaborarse de cosmética, higiene y tocador, vidrios, plásticos, artículos eléctricos, goma, cerámica, discos y casettes, cueros productos farmacéuticos no medicinales, textiles, artículos de limpieza, productos alimenticios bebidas alcohólicas, no alcohólicas y aguas gaseosas, la explotación de concesiones, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el objeto industrial. — Exportación de materias primas, materiales y productos de cosmética, higiene y tocador, vidrios, plásticos, artículos eléctricos, goma, cerámica, discos y cassettes cueros, productos farmacéuticos no medicinales, textiles, artículos de limpieza, productos alimenticios, bebidas alcohólicas, no alcohólicas y aguas gaseosas. — Importación de materias primas, materiales y productos terminados de cosmética, higiene y tocador, vidrios, plásticos, artículos eléctricos, goma, cerámica, discos y cassettes, cueros, productos farmacéuticos no medicinales, textiles, artículos de limpieza, productos alimenticios, bebidas alcohólicas, no alcohólicas y aguas gaseosas. — Capital: $a 200.000, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: mínimo de uno, máximo de cinco por dos años. — Representación: presidente o vicepresidente. — Fiscalización. La sociedad prescindirá de la Sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: presidenta: Susana María Blanca; vicepresidenta: Silva Susana Cicero; directores suplentes: Marta Beatriz Carlomagno y Hugo Ramón Del Río. — Sede Social: Cangallo 1648, piso 1º, Of. "C", Capital.

La Presidente.

A 4,20 — Nº 50.242

DON HILARIO

SOCIEDAD ANONIMA AGROEXPORTADORA

Por escritura 30 del 5|2|85 pasada por ante el escribano W. Benjamín Waiman y la escritura modificatoria del 9|4|85, pasada por ante la escribana Lydia Alfonso, los señores: Guillermo Rodolfo Schillizzi, argentino, de 30 años, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 11.528.423, domiciliado en Virrey Loreto 2458, tercer piso "B"; Miguel Angel Di Lorenzo, argentino, de 28 años, casado, economista, D.N.I. Nº 12.969.440, domiciliado en San Martín 771 planta baja "B", Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Omar Santiago Frugoni Villar, argentino, de 30 años, soltero, economista, D.N.I. Nº 11.528.484, domiciliado en Laprida 5140, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se decide constituir una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas ajustadas al llamado "Estatuto Modelo" de la Inspección General de Personas Jurídicas: Denominación: "DON HILARIO" SOCIEDAD ANONIMA AGROEXPORTADORA. — Domicilio Social: Tucumán 1455 décimo piso, departamento "A" de la Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación y|o arrendamiento directa o indirectamente ya sea por cuenta propia y|o de terceros de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, chacras, tambos, apícolas, avícolas y|o forestales pudiendo realizar toda clase de cultivos, forestaciones, reforestaciones, cría, invernación, mestización y cruza de ganados. — b) La industrialización de todo tipo de productos primarios relacionados con las explotaciones a que se hace referencia en el inciso anterior. — c) La comercialización y|o distribución en estado primario y|o elaborado sean propios y|o de terceros de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de chacra, tambo, apícolas, avícolas y forestales pudiendo conjunta o indistintamente actuar como importadora y|o exportadora de los mismos. — d) La administración de establecimientos agropecuarios de todo tipo y naturaleza así como también la investigación y asesoramiento técnico en la materia con la expresa intervención de profesionales idóneos en todos aquellos casos que, en razón de la materia y reglamentaciones vigentes, ello les esté reservado a los mismos. — e) La realización de proyectos de colonización agropecuaria. — f) Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con los objetos precedentes y en su apoyo y desenvolvimiento sin otra limitación que las que se desprenden de la Ley Nº 18.061 y de toda otra que requiera del concurso público. — g) Actuar como agente en los Mercados a Término de Cereales dentro de las condiciones propias de los mismos. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $a 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una y de un valor nominal de $a 1.— cada una. — Organo de Administración: Su Directorio está integrado por: Presidente: Guillermo Rodolfo Schillizzi. — Vicepresidente: Miguel Angel Di Lorenzo. — Síndico Titular: Ignacio Víctor Kaczer. — Síndico Suplente: José María Rubén Cabral Campana. — Duración de los mandatos: dos ejercicios. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente

A 5,28 — Nº 50.256

CONFORT MUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Ares, 23|2|36, casado, argentino, comerciante, Barrio General Savio Edificio 116, 13 piso "D", Capital Federal, L. E. Nº 4.177.344; Jorge Bernardino Barbero, 5|2|42, casado, argentino, comerciante, Soldado de la Independencia 755 8º p. "A", Capital Federal, L. E. Nº 4.363.220 y Miguel Oscar Grassi, 9|12|42, soltero, argentino, comerciante, Pilar 4360, Capital Federal, L. E. Nº 5.943.703. — 2) Escritura del 30|5|85. — 3) CONFORT MUEBLES S. A.". — 4) Barrio General Savio, Edificio 116, 13, p. "D", Capital Federal. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: Fabricación, comercialización y compraventa de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. — 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. — 7) $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias v$a N. 1.— al portador, 1 voto c|una. — 8) A cargo del Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 años, eligiendo igual o menor número de suplentes. — Presidente: Alberto Ares. — Vicepresidente: Jorge Bernardino Barbero. — Director Suplente: Miguel Oscar Grassi. — Los accionistas prescinden de la sindicatura, artículo 284, Ley 19.550. — 9) Presidente del Directorio. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano

A 2,10 — Nº 50.258

QUADRI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura otorgada el 22 de mayo de 1985, al folio 312, ante la escribana Ana María Ferreyra de Urcelay, se constituyó la sociedad que adopta el estatuto modelo de la I. G. J. Resolución 3|78. — Socios: Hernán Eugenio Quadri, argentino, casado, nacido el 11 de mayo de 1922, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 1.808.675, domiciliado en Pueyrredón 1480, piso 7c, Capital Federal; Hernán Eduardo Eugenio Quadri, argentino, casado, nacido el 19 de noviembre de 1948, ingeniero industrial, Libreta de Enrolamiento Nc 7.377.520, domiciliado en Arenales 3602, piso 4c, Capital Fedreal; Alejandro Pablo Hernán Quadri, argentino, casado, nacido el 14 de julio de 1955, ingeniero industrial, Documento Nacional de Identidad Nc 11.478.417, domiciliado en Canning 3851, piso 9c "D", Capital Federal; Estela Del Valle de Quadri, argentina, casada, nacida el 15 de setiembre de 1923, industrial, Libreta Cívica Nc 335.956, domiciliada en Pueyrredón 1480, piso 7c, Capital Federal. — Denominación y domicilio: La sociedad se denomina QUADRI SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la calle Arenales 3602, piso 4c, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación e industrialización en cualquier etapa de bienes y productos madereros, metalúrgicos, químicos, plásticos, mineros y afines para la industria de la construcción o vinculadas a ese ramo. Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y|o al por menor y|o distribución, disposición, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados de y para la industria de la construcción, decoración, amoblamientos y vinculadas en el ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: El capital social es de pesos argentinos un millón ($a 1.000.000). — Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el día 30 de junio de cada año. — Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe íntegramente en este acto por partes iguales entre los socios, o sea doscientas cincuenta mil acciones cada uno, integrándose el 25 % en dinero efectivo, o sea la suma de pesos argentinos sesenta y dos mil quinientos; y el saldo del 75 % los accionistas manifiestan que lo integrarán cuando el Directorio lo indique en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de esta escritura. — Directorio y Síndicos: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Hernán Eduardo Eugenio Quadri; Vicepresidente: Alejandro Pablo Hernán Quadri; Director Titular: Hernán Eugenio Quadri; Directora Titular: Estela del Valle de Quadri; Directora Suplente: Stella Mónica Do Pico Farrell de Quadri; Directora Suplente: Silvia Beatriz Patrícola de Quadri; Síndico Titular: Contador Alberto Parrado; Síndica Suplente: Contadora Clara Kalmanovich de Silberstein. — Plazo: 99 años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Un directorio integrado de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato es de dos ejercicios; los síndicos un ejercicio. — Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Presidente.
₳ 6,12 — Nº 50.311

SEMILLERO Y CABAÑA LA MAGDALENA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de setiembre de 1983, se aumentó el capital social de $a 5.000 a $a 300.000, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y un valor de $a 1 cada una, por valor de $a 295.000. Por la misma Asamblea y por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de marzo de 1985, se modificó el Estatuto Social en sus Arts. 4º y 8º, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos argentinos 300.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor de $a 1 (pesos argentinos uno), cada acción. — Artículo Octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 50 (pesos argentinos cincuenta), o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar,, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que hala adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
₳ 4,32 — Nº 50.317

CENEDI (CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS)
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Directorio de CENEDI Sociedad Anónima (Centro de Nefrología y Diálisis), se hace saber por un día el siguiente edicto. — Socios: Charalampos Charalambopoulos, casado, de 47 años, C. I. P. F. 3.918.379, médico, domiciliado en Serrano 2417, 5º piso; Pedro Jorge Bergandi, casado, de 41 años, D. N. I. 4,440.339, médico, domiciliado en Monteagudo 170, 8º piso; Susana Berta Pappalettera de Charalambopoulos, casada, de 40 años, C. I. P. F. 5.138.654, ama de casa, domiciliada en Serrano 2417, 5º piso; Rodolfo Giniger, casado, de 42 años, D. N. I. número 4.394.811, médico, domiciliado en Avenida del Libertador 5266, 7º piso; Oton Marcos Seidenstein, casado, de 26 años, D. N. I. 12.946.701, estudiante, domiciliado en Rosario 264, 1º piso; Alicia Nora Cuevas de Berganidi, casada, de 37 años, D. N. I. 5.773.610, ama de casa, domiciliada en Monteagudo 170, 8º piso; José María Sanfilipo, casado, de 31 años, D. N. I. 10.493.862, médico, domiciliado en Soler 3815, 1er. piso "D", Eduardo Enrique Guevara, casado, de 28 años, D. N. I. 13.416.734, ingeniero industrial, domiciliado en Virrey del Pino 1507; Jorge Luis Corral, soltero, de 35 años, L. E. 8.289.058, médico, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 3001, Lanús Este, Buenos Aires; Lía Daniela Chiodi de Guevara, casada, de 26 años, D. N. I. 12.543.534, ama de casa, domiciliada en Virrey del Pino 1507, 7º piso; Vilma Susana Vidal de Giniger, casada, de 41 años, D. N. I. 4.649.378, empleada, domiciliada en Avenida del Libertador 5266, 7º piso; Basiliki Tzikas de Charalambopoulos, viuda, de 69 años, C. I. P. F. 3.918.380, ama de casa, domiciliada en Brasil 2830; Jorge Teodoro Charalambopoulos, soltero, de 30 años, C. I. P. F. 6.978.143, médico, domiciliado en Brasil 2830; Juan Carlos Suare, casado, de 32 años, D. N. I. 10.497.031, técnico en diálisis, domiciliado en Bulnes 469, 9º piso; Luis Alberto Ruíz, casado, de 29 años, D. N. I. 9 317.051 técnico en diálisis, domiciliado en Larreta 1402, Glew, Buenos Aires; y José Antonio Ruíz, casado, de 34 años, D. N. I. 92.446.624, técnico en Diálisis, domiciliado en Butler sin número, Glew. — Fecha de constitución: Escritura Pública del 29 de abril de 1985. — Denominación: "CENEDI" S. A. (CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS). — Domicilio: Bernado de Irigoyen 330, 2º piso, Capital Federal. — Objetivo: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) De Servicios: mediante la prestación del servicio de hemodiálisis para todo paciente renal. — b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de todo elemento relacionado con el servicio de hemodiálisis. — c) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, producción, transformación y manufacturación de todo elemento relacionado con el servicio de hemodiálisis, para su utilización o su posterior venta en el mercado nacional o extranjero, dentro de las disposiciones legales vigentes. — d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, subdivisión pública y|o privado y urbanización, en general, de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y otda otra clase de operaciones sobre bienes inmuebles. — e) Agropecuarias: mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas y aspectos, utilizando todos los elementos y medios que sean necesarios a ese fin, en establecimientos propios y|o de terceros o asociada a terceros, inclusive la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración de establecimientos agrícola-ganaderos, la comercialización y|o industrialización de cereales, oleaginosos semillas forestales, forrajeras y demás productos del agro, explotación de establecimientos rurales y toda índole y en particular la del bosques y actividades conexas. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél. — Capital Social: Es de ciento veinte mil pesos argentinos. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato de 1 año. — Representación Legal: será ejercida por el presidente y por el vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Dr. Charalampos Charalambopoulos, Vicepresidente: Dr. Pedro Jorge Bergandi. — Directores: Sra. Vilma Susana Vidal de Giniger, Sra. Susana Berta Pappalettera de Charalambopoulos, Sra. Alicia Nora Cuevas de Bergandi y Dr. Rodolfo Giniger; Síndico Titular: Dr. Enrique Horacio Picado; Síndico Suplente: Dr. Jorge Alberto Levy.

El Apoderado.
₳ 8,52 — Nº 50.438

LA FELICIANA
S.A.R.C.I. y F.

La sociedad hace saber por un día que la asamblea extraordinaria del 11 de enero de 1985 aprobó la reforma de estatutos siguiente: Artículo 4º: El capital social resulta del instrumento de constitución y se fijó en diez pesos argentinos, se divide en diez acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1.— (un peso argentino) cada acción. — Artículo 5º: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1.— (un peso argentino) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. — Toda reforma o aumento de capital se otorgará por escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal. — Artículo 6º: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Se podrá emitir títulos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193, de la Ley 19.550. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 500 (quinientos pesos argentinos), o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto-Ley 5.965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos, o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. — En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. — El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nro. 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se traten. — La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes, con derecho a voto. — Artículo 11: El ejercicio social cierra el 30 de junio. — Cada año a esa fecha, se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y normas reglamentarias y técnicas en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicando a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. — 2º) A remuneración del directorio y sindicatura. — El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 12: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Directorio
₳ 7,92 — Nº 50.346

EXPORTESA
SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. pco. 15|7|85 otorg. Not. Borelli Quilmes; Norberto Horacio Chichisola, L.E. Nº 8.346.351, cas. 1ras. Marta Cristina García Remohí, nac. 12|12|50, dom. Alsina 660, Quilmes; y José Luis De Carli, D.N.I. Nº 10.428.954, nac. 19|3|1953, cas. 1ras. Patricia Nora Dickson, dom. Sarmiento 431, Quilmes, ambos arg., abogados, constituyeron: EXPORTESA S.A. — Duración: 99 años. — Capital Social: ₳ 3.000. — Objeto: Realizar por cta. propia, de 3ros. o asoc. 3ros.: a) Operaciones import. y expor. b) Asesorar integ. organizar empresas; relevamiento, análisis, estudio, instrumentación de sistemas operativos generales, administ. técnicos, financ. o ccial. por cualq. medio; procesamiento elect. datos; c) Compra, vta. distrib. y ccialización gral. art. hogar, electrometánicos, electrónicos, productos alimenticios; fibras vegetales o animales; tejidos; d) Aceptación desempeño mandatos; consignaciones, comisiones agencias, en gral.; e) Explotación, compra, vta. ,permuta, usufructo negocios nacionales o extranjeras. — Cierre del Ejercicio: 31|VII. — Directorio: presidente: Rubén Jorge Serra, nac. 9|7|41, cas. 1ras. Celia Silvia Vinagre, L.E. número 7.714.592, dom. Libertad 422, Quilmes; vicepresidente: Norberto Horacio Chichisola; síndicos, titular: Oscar Basilio Vincent, nac. 30|8|43, cas., 1ras. Mirta Mercedes Cataffo, D.N.I. Nº 7.731.664, dom. Avda. Roca 1402, Avellaneda; suplenta: Edelmira Granili, nac. 14|11|53, soltera, hija de Manuel Luis Granili y Nélida Prouvelarie, D.N.I. Nº 11.022.508, dom. El Cano 2729, Caseros, todos argentinos, contadores pcos. — Duración: tres ejercicios. — Domicilio: Paraguay 636, Capital Federal.

La Escribana.
₳ 3,12 — Nº 50.446

BRASSOVORA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14|6|85 ante el Registro Notarial 200 de Capital Federal, se protocolizó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10|5|85, que aumentó el capital a pesos argentinos 1.147.000.000 (hoy australes 1.147.000) y reformó el art. 4º, así: El capital social es de $a 1.147.000.000 representado por 114.700.000 acciones de $a 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. El aumento se integró totalmente por capitalización de saldo revalúo (₳ 723.435.782) y capitalización de utilidades (₳ 423.064.218).

La Escribana.
₳ 1,44 — Nº 50.232

MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Marcos Raúl Libedinsky, de 38 años, médico, casado, argentino, L.E. Número 8.418.077; Alicia Nélida Candria de Libedinsky, de 34 años, comerciante, casada, argentina, L.C. Nº 6.701.739, ambos domiciliados en Cangallo 2544, Capital Federal; Hugo David Libedinsky, de 51 años, comerciante, casado, argentino, L. E. Nº 5.854.633; y Josefa Costa de Libedinsky, de 56 años, comerciante, casada, argentina, L.C. 1.074.345, estos últimos domiciliados en Juan B. Justo 126, Haedo, provincia de Buenos Aires. — Instrumento de constitución: Escrituras públicas del 5|10 84, 4|3 85 y 11 6|85. — Denominación: MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Cangallo 2544. — Objeto: Compra, venta, instalación, explotación, dirección y administración de establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos, de reposo, establecimientos de diagnóstico y tratamiento psico-físico, de medicina del trabajo o preventiva, laboratorios clínicos y estudios complementarios en el arte de curar. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $a 100.000. — Administración: Directorio de dos a siete titulares, con mandato por un año. Presidente: Marcos Raúl Libedinsky. Vicepresidente: Hugo David Libedinsyy. Directores titulares: Alicia Nélida Candria de Libedinsky y Josefa Costa de Libedinsky. Directores suplentes: Ana Rosa Libedinsky y Manuel Alberto Magram. — Fiscalización: Por aplicación del Art. 284, Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, por regir las disposiciones del Art. 55, misma ley. — Representación legal: Corresponderá al presidente, en su ausencia o impedimento, al vicepresidente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 3,24 — Nº 50.443

KENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 29 8|83 y Asamblea General Extraordinaria del 23|7|84, elevadas a escritura el 7|3|85 y 29|:|85 se dispuso aumentar el capital social a $a 100.000.000, mediante la reforma del artículo cuarto y la emisión de 95.300.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de $a 1.— valor nominal, cada una, y de un voto por acción, además se dispuso modificar los artículos Primero - Tercero - Cuarto - Octavo - Noveno - Décimo - Decimotercero y Decimoquinto, de la siguiente forma: Artículo Primero La sociedad se denomina: KENIA SOCIEDAD ANONIMA anteriormente denominada Kenia Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: a) Fabricación y explotación, industrial y comercial de toda clase de artículos electrodomésticos, máquinas, aparatos y artefactos de calefacción, calentamiento, planchado, refrigeración, cocción, horneo, conservación, humidificación, secado, extracción de aire y emanaciones, filtrado de líquidos y aire, aspiración y lustrado de pisos, conversión de corrientes y|o ciclajes, iluminación relacionados con la aplicación de la electricidad, gas, vapor, y|u otros combustibles y|o fuentes de energía y sus similares o sustitutos, sus partes y accesorios. b) Fabricación y explotación industrial y comercial de aparatos de radio transmisión y recepción, radio-relojes electrónicos y|o eléctricos, combinados, tocadiscos, amplificadores, sintonizadores, grabadores y|o reproductores de cinta magnética, cassettes, magazines, autoestéreos, parlantes para uso profesional, comercial, doméstico y|o en automotores, cámaras fotográficas de televisión, de video tape, sistemas electrónicos de grabado de imagen y|o sonido y su reproducción y de procesamiento de datos, ordenadores y todo otro tipo de robot para uso hogareño, comercial o industrial y|o todo otro sistema, máquina o aparato creado o a crearse en el futuro vinculados a los descriptos en este inciso, sus partes y accesorios. — c) Fabricación y explotación industrial y comercial de toda clase de artículos plásticos necesarios para la producción y embalaje de las máquinas, aparatos, artefactos y artículos detallados en los puntos a y b precedentes, tales como cassettes, magazines, gabinetes, carcazas, filtros, tubos, lámparas centrales y aparatos de intercomunicación, cables, sus coberturas, conductos, cuadrantes, planchas, resistencias y demás que fueren necesarios y|o convenientes a tal fin. — d) Fabricación y comercialización de cintas magnéticas vírgenes o grabadas como así el grabado y|o reproducción individual o seriada de las últimas citadas. — e) Importación y exportación de todos los artículos, artefactos, aparatos y máquinas detallados precedentemente como así sus partes y|o matrices y|o repuestos. f) Realizar las tareas que requieran el mantenimiento, garantía, reparación y|o refacción de los artículos, artefactos, aparatos y máquinas detallados precedentemente. — Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras tales como: a) Comprar, vender o invertir en valores mobiliarios cotizables en bolsas o mercados de valores, o en bienes muebles que se destinaran a leasing, o en depósitos a plazo fijo. — b) Otorgar y aceptar en forma gratuita u onerosa, obligaciones, créditos, cauciones, fianzas y avales con garantía o sin ella. — c) Emitir, aceptar, descontar, comprar, vender, letras, pagarés, prendas, cartas de crédito y otros documentos negociables. — d) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con exclusión de todo asesoramiento que en razón de la materia esté relacionada a profesiones reglamentadas, y e) Cumplir mandatos y comisiones conexas con sus operaciones. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en al suma de cien millones de pesos argentinos ($ argentinos 100.000.000) representado por cien millones (100.000.000) de acciones ordinarias al portador clase B, de un peso argentino ($a 1.—), valor nominal cada una y de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta quíntuplo conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Si llegaren a faltar suplentes, el Síndico designará a la o a las personas que deberán cubrir la o las vacantes. — Los sustitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de sus titulares o hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria. — El Directorio en su primera reunión, después de cada elección, deberá por mayoría, designar un Presidente. — El Directorio queda facultado para designar tantos Vicepresidentes como considere necesario los que de ser más de uno se identificarán con el número ordinal que se le deberá asignar al ser elegido. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente el mismo será reemplazado por el o los Vicepresidentes en el orden de su designación. — De no contarse con Vicepresidente, el directorio designará al director que lo reemplace, ejerciendo la presidencia mientras dure la ausencia o impedimento del presidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder con firma debidamente certificada, o por telegrama poder colacionado o carta documento equivalente a este último o lo que sustituya a ambos. — La asamblea fija la retribución del Directorio. — Artículo Noveno: Cada director titular o sustituto deberá dar las garantías que fije la asamblea. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, y entre ellos operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y cualquier otro Banco Oficial, Nacional, Provincial, Municipal y|o mixto creado o a crearse, privado de capital nacional y|o extranjero y en general con cualquier entidad financiera del país o del exterior, estatal, privada, mixta o internacional. Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — En caso de ausencia o impedimento del mismo, será ejercida por el Vicepresidente, de existir más de uno será ejercida por uno de ellos teniendo en cuenta el número ordinal asignado al ser distribuido los cargos por el Directorio. — En caso de inexistencia, ausencia o impedimento de Vicepresidentes, la representación legal será ejercida por el director asignado al efecto. — En cualquier caso las ausencias o impedimentos deben ser conocidas por el Directorio quien resolverá los reemplazos. — Cualquiera de los directores estarán facultados para absolver posiciones. — Asimismo el Directorio deberá contar con la aprobación de una asamblea extraordinaria de accionistas para realizar los siguientes actos: a) Enajenar y|o hipotecar inmuebles. — b) Enajenar y|o prendar y|o caucionar acciones de la sociedad en que la participación de Kenia Sociedad Anónima sea superior al veinte por ciento (20 %). — — Artículo Decimotercero: Para las asambleas ordinarias rige el quórum y mayoría determinados por el artículo 243 de la Ley 19.550, según la clase de convocatoria de que se trate. — En cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en primera convocatoria, la misma se podrá reunir con la presencia de accionistas que representen el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecho a voto. — Para la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta y cinco por ciento (55 %) de las acciones con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Escribano
₳ 12,96 — Nº 50.337

SFARA-BORNEMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: La sociedad adopta el Estatuto Modelo aprobado por la Res. Gral. de I.G.J. 3|79. — Socios: Domingo Sfara, argentino, casado, 58 años, comerciante, C.I. P.F. Nº 3.572.307, domicilio en Jorge Newbery 1557, 5º p., Dto. B, Capital Federal, y Alberto Oscar Bornemann, argentino, viudo, 49 años, comerciante, L. E. Nº 5.602.186, domiciliado en Zufriategui 687, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: 28|5|85. Escritura 135, Fº 326, otorgada por el escribano Horacio E. Boschetto, Reg. 79. — Denominación: SFARA-BORNEMANN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Jorge Newbery 1557, 5º B, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, de terceros o asociada a terceros: Industrialización, compra, venta, consignación, importación, exportación de papel, plásticos y productos derivados de los mismos, accesorios para máquinas calculadoras, registradoras, impresoras, teleimpresoras y computadoras. — Capital social: El capital se fija en la suma de pesos argentinos un millón. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Directores y Síndicos: Presidente: Domingo Sfara; Vicepresidente: Alberto Oscar Bornemann; Directores: Directora Primera: Dora Inés Righetti de Christensen; Directora segunda: Anunciación Perdicchia de Sfara; Síndico titular: Fernando Díaz; Síndica suplente: María Isabel Gentile.

El Escribano.
₳ 3.— — Nº 50.397

SERVOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en 2 convocatoria), celebrada el 5 de julio de 1985, se modificó el estatuto social adoptándose los siguientes textos: Artículo 4º) El capital asciende a un millón de australes, ₳ 1.000.000, y se encuentra representado por un millón de acciones, ordinarias, al portador, de un austral de valor nominal cada una, las que conceden un voto por acción y Artículo 8º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 3 a 9 directores titulares, de acuerdo con lo que decida la Asamblea que los designe, la cual podrá, además, elegir igual o menor número de directores suplentes, quienes en caso de ausencia o impedimento reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron elegidos. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En la primera reunión que celebre luego de su elección, el Directorio designará un presidente y podrá designar un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de vacancia temporaria o permanente. En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada uno de los directores titulares depositará en la caja social la suma de diez australes o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del Art. 9º del decreto-ley 5.965|63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades crediticias y financieras, públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, al vicepresidente cuando estuviese a cargo de la presidencia y a cualquier director designado en cada caso por el Directorio a tales efectos.

El Autorizado.
₳ 4,92 — Nº 50.395

NICHIA INTERNACIONAL ARGENTINA-JAPONESA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad NICHIA INTERNACIONAL ARGENTINA-JAPONESA, SOCIEDAD ANONIMA, por decisión de la casa matri decidió inscribir el Estatuto en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550, y la apertura de una Sucursal, fijándole domicilio en la calle Cerrito 1266, piso 1º, oficina "6", designando representante de la misma a Tadao Iri, japonés, nacido el 14 de febrero de 1937, hijo de Tokuro Iri y de Suefujit de Iri, casado en primeras nupcias con Tomoko Sakura, titular de la Cédula de Identidad Nº 8.972.682, expedida por la Policía Federal. — No se asignó capital a la Sucursal. — Buenos Aires, 25 de julio de 1985. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº E 3.819.

El Directorio.
₳ 1,44 — Nº 50.446

LA BOFLASH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución. — Escrituras números 54 y 126 de fechas 1º de marzo de 1985 y 6 de mayo de 1985. — Accionistas: Juan Carlos Rodríguez, argentino, comerciante, casado, de 63 años, con C. I. 2.843.395, domiciliado en Bolívar 608, piso 2º E, Capital; Julio Estanislao García, argentino, casado, comerciante, de 58 años, con C.I. 2.866.136, domiciliado en Güemes 1110, Vicente López, y Tolmino Antonio de Matthaeis, argentino, casado, comerciante, de 69 años, con C.I. 1.593.430, domiciliado en Estados Unidos 829, Capital, adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. — Denominación: "LA BOFLASH S.A.". — Objeto: a) Industriales: Mediante la elaboración de artículos y accesorios fotográficos, cine, audio, video y óptica. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, importación y exportación de artículos y accesorios fotográficos, cine, televisión, audio, video y óptica elaborados o semi-elaborados, nuevos y usados. — Capital: $a 600.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: presidente, Julio Estanislao García; vicepresidente, Tolmino Antonio de Matthaeis; director, Juan Carlos Rodríguez; síndico titular contador Enrique Giménez; síndico suplente, contador Rubén Angel Scaleta. — Sede Social: Av. Independencia 466, 1º piso dpto. E, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno, máximo de cinco, por dos años. — Representación: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: Síndico titular y suplentes por un año.

El Presidente.
₳ 2,76 — Nº 50.408

SINTORGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por escritura pública del 28|3|85 pasada al folio 156, bajo el Nº 53 del Registro Notarial 781 de la Capital Federal ,fue aumentado el Capital Social de $a 6.000 a la suma de $a 6.000.000 y se dejan emitidas 594.000 acciones ordinarias al portador de la clase B, de 1 voto, valor nominal $a 10.— cada una y reformado el artículo 4º del Estatuto que queda redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de seis millones de pesos argentinos, representado por 600.000 acciones ordinarias al portador de diez pesos argentinos valor nominal cada una de 1 voto, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Todo aumento de Capital Social resuelto por la Asamblea aún dentro del quíntuplo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Será elevado a escritura pública en cuya oportunidad, si correspondiere, se oblará el impuesto de sellos que grave el acto.

El Presidente
₳ 2,28 — Nº 50.259

MAINFRA INVERSORA
SOCIEDAD ANONIMA

Expte. Nº 105.643. — Infórmase que por Escritura Nº 186 del 3|7|85, se constituyó una Sociedad Anónima s|Estatuto Resol. Nº 3|79 I. G. J. — Socios: Francisco Macri, argentino naturalizado, divorciado, empresario, nacido el 15 de abril de 1930, con D.N.I. 11.773.566, domiciliado en Eduardo Costa 3030, Capital; Mauricio Macri, argentino, casado, ingeniero, nacido el 8|2|59, con D.N.I. 13.120.469, domiciliado en Castex 3575, piso 9º, dpto. A, Capital. — Denominación: MAINFRA INVERSORA S. A. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Financieras: Mediante la participación y|o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como así también la inversión en negocios, dar o tomar préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de las modalidades o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en las Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Cien australes. — Cierre del Ejercicio: 30|6 de cada año. — Directorio y Síndicos: Presidente: Sr. Francisco Macri, Vicepresidente: Sr. Jorge Fortunato Haiek, Directores titulares: Sr. Jorge Alberto Blanco Villegas, Mauricio Macri y Justo Jorge Solsona, Directores Suplentes: Sr. Luis da Costa y Ricardo Marcos Kesselman, Síndico titular: Dr. Arturo Eugenio Lauro Lisdero, Síndico suplente: Dr. José Francisco Merlo. Domicilio: Avda. Eduardo Madero 940, piso 15, Capital.

El Abogado.
₳ 3,36 — Nº 50.310

FILATI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resolución I. G. P. J. 3|79. — Socios: Manuel Alejandro Goldschmidt, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Inés Schonmann, nacido el 23 de setiembre de 1955, empresario, con D. N. I. Nº 11.576.197, domiciliado en Zapiola 1923, piso 8º, Capital Federal, y Ricardo Goldschmidt, argentino, casado en primeras nupcias con Janet Lee Shapiro, nacido el 21 de noviembre de 1957, empresario, con D. N. I. Nº 13.529.849, domiciliado en Zapiola 1923, piso 8º, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura Pública del 14 de mayo de 1984 y Escritura Pública complementaria del 30 de mayo de 1984. — Denominación: FILATI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Bartolomé Mitre 921, Oficina 30, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Relativas a la explotación de la industria textil. Comerciales: Relativas a la comercialización de productos textiles, su importación y|o exportación. Financieras: Aportando y facilitando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta de acciones, títulos u otros valores. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos argentinos cien mil. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura: Un Síndico titular y un suplente con mandato por un año. Presidente: Alfredo Goldschmidt; Vicepresidente: Manuel Alejandro Goldschmidt; Director: Ricardo Goldschmidt; Síndico titular: José León Plotka; Síndico suplente: Francisco Esteban Hnatiuk. — Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
₳ 3,36 — Nº 50.319

MICRONY
SOCIEDAD ANONIMA

Apertura de Sucursal en Buenos Aires, República Argentina, 1) Casa Matriz: Microny, Sociedad Anónima, domiciliada en Buenos Aires 484, Esc. 21, Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituida: El 20 de abril de 1981. — 2) Apertura de sucursal: 30 de mayo de 1985. — 3) Denominación: MICRONY, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Viamonte 783, piso 2º, Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. — 6) Capital: Sin capital asignado, obligándose la matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieren. — 7) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8) Representantes legales: Juan José Okecki, argentino, casado, de 34 años de edad, abogado, domiciliado en Las Heras 1750, piso 1º A, Capital Federal, C.E. (P.F.) número 5.032.118, y Francisco Espinosa Paz, argentino, casado, de 53 años de edad, abogado, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla 3020, Capital Federal, L.E. número 4.248.877.

El Autorizado.
₳ 2,04 — Nº 50.367

IL BAGNO
SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Esther Bilous de Vassallo, argentina, casada, comerciante, de 29 años, D.N.I. 12.163.766, domiciliada en Manuel Ugarte 3241, piso 6º A, de Capital. — Carlos Vicente Tabares, argentino, 44 años, casado, L.E. 4.575.580, comerciante, domiciliado en avenida Larrazábal 161, Capital, e Isabel Müller, argentina, 52 años, divorciada, L.C. 2.981.755, comerciante, domiciliada en Larrea 1025, 1º G, Capital. — 2) 17|6|85. — 3) IL BAGNO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Manuel Ugarte 3241, 6º A, Capital. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización e instalación de amoblamientos para el hogar, diseños de modelo y sistema de fabricación. — Importación y exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la industrialización, fabricación y producción de amoblamientos para el hogar. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, publicitaria, comercial, financiera, técnica, artística y económica, así como todo lo referente a la decoración y amoblamiento de ambientes. — Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) ₳ 1.000 en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos de ₳ 1 c|u. — 8) Directorio de uno a diez miembros por tres años. La sociedad prescindirá de Sindicatura. — Presidente: Nora Esther Bilous de Vassallo; vicepresidente: Carlos Vicente Tabares; directora suplente: Isabel Müller. 9) Presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano.
₳ 2,52 — Nº 50.370

AGRO-UTRACAN
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Socios: Consuelo Ana María Padro, argentina, soltera, nacida el 7|9|1951 empleada, D. N. I. Nº 10.134.458, domiciliada en Arenales 2370, Capital Federal. — Pía Judith Emilia Bosio Blosi, argentina, soltera, empresaria, L. C. Nº 0.383.477, nacida el 13|5|1908, domiciliada en Arenales 2999, 3º piso, Capital Federal. — Hebe Celia Carpanacci de Bosio Blosi, argentina, viuda, L. C. número 0.354.457, nacida el 5|7|1919, empresaria, domiciliada en Avda. Santa Fe 867, 4º piso, B, Capital Federal. — Hebe Celia Bosio, argentina, casada, nacida el 13|11|1948, empresaria, L. C. Nº 5.965.979, domiciliada en Avda. Santa Fe 867, 4º piso B, Capital Federal. — Roberto Eugenio Bosio casado, nacido el 13|4|1946, ingeniero agrónomo, L. E. Nº 7.366.021, domiciliado en Santa Fe 867, 4º piso, Capital Federal. — Guillermo Julio Bosio, argentino, soltero, nacido el 1º|7|1962, D. N. I. número 10.141.092, empresario, domiciliado en Avda. Santa Fe 867, 4º piso, Capital Federal. — Fecha del Instrumento: Escritura de fecha 22|7|1985. — Denominación Social: AGRO-UTRACAN S. A. — Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El Objeto Social es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, crías y engorde de ganados menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. — b) Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. — c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales propios o ajenos para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganados. — Cuarto: El Capital Social es de australes cien (₳ 100). — Decimoprimero: Cierre de Ejercicio será el 30 de junio de cada año. — III) Designación de Directorio: Presidenta: Hebe Celia Carpinacci de Bosio Blosi. — Vicepresidenta: Pía Judith Angel Emilia Bosio Blosi. — Vocal Suplente: Guillermo Julio Bosio. — Vocal Suplene: Hebe Celia Bosio. — IV) Sede social: La entidad tiene su sede en la Avda. Santa Fe 867, 4º piso B, Capital Federal.

La Apoderada.
₳ 4,20 — Nº 50.420

PLUMERILLOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|12|82 llevada a Escritura Pública el 28|12|82, se decidió: 1) Escisión social y de patrimonio. — 2) Capitalización de $a 11.985,87 del saldo Ley 19.742 (capitalizable). — 3) Aumento de capital por escisión de $a 4,12. — 4) Reforma de los estatutos. Teniendo en cuenta el aumento de capital de $a 10.— a $a 14,12 con motivo de la escisión de la firma Fatraló S.A., y la capitalización del saldo de revalúo Ley Nº 19.742 de $a 11.985,88. — El Capital Social ha sido aumentado a $a 12.000, modificando el art. 4 del Estatuto.

El Presidente.
₳ 1,32 — Nº 50.451

AXXAN
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Domingo Granata, italiano, nacido el 1º de octubre de 1934, casado, empresario, C. I. 3.399.015, domiciliado en Avellaneda 36 Tigre, Provincia de Buenos Aires; Leonor Catalina Silva, argentina, nacida el 4 de octubre de 1938, casada, empresaria, L. C. 3.745.923, domiciliada en Avellaneda 36 Tigre, Provincia de Buenos Aires; María Valeria Granata, argentina, soltera, nacida el 11 de enero de 1965, estudiante, emancipada comercialmente según escritura de fecha 20 de diciembre de 1983 pasada ante Escribana María J. Colombo de Oliveros, al folio 323 protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 130, Libro 9, de venias para ejercer el comercio de fecha 2 de abril de 1984, D. N. I. 17.176.572, domiciliada en Avellaneda 36 Tigre, Provincia de Buenos Aires; Pedro Sposari, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1939, casado, empleado, D. N. I. 6.035.821, domiciliado en Necochea 1795 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Marta Ester Martínez Ramírez de Quintela, argentina, nacida el 3 de octubre de 1948, casada, empleada D. N. I. 6.053.136, domiciliada en Lanús 2217 Morón, Provincia de Buenos Aires; José Luis Buela Romero, argentino naturalizado, nacido el 23 de febrero de 1950, casado, Licenciado en Química, D. N. I. número 11.528.685, domiciliado en Virrey Loreto 2410 Capital Federal, Lucila Elba Felitte, argentina, soltera, nacida el 3 de junio de 1946, Licenciada en Química, L. C. 5.430.100, domiciliada en Avenida Rómulo S. Naón 2726 Piso 6º Dpto. 32 Capital Federal; Gustavo Carlos Somaruga, argentino, nacido el 18 de octubre de 1955, casado, empleado, D. N. I. 11.889.645, domiciliado en Vallo 123 6º piso Capital Federal; Daniel Héctor Molineris, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1950, casado, industrial, L. E. 8.379.342, domiciliado en Richieri 1969, Sastre, Provincia de Santa Fe; Analía Raquel Combina, argentina, nacida el 18 de julio de 1963, soltera, empleada, D. N. I. 14.968.191, domiciliada en Colón 1815 Sastre, Provincia de Santa Fe; Gladis Norina Garnero de Combina, argentina, nacida el 1º de julio de 1931, viuda, industrial, L. C. número 2.404.935, domiciliada en Colón 1815 Sastre, Provincia de Santa Fe; Enzo Bartolomé Galiano, argentino, nacido el 12 de abril de 1940, casado, empleado, L. E. 6.290.569, domiciliado en Jorge Ortiz 1986, Sastre, Provincia de Santa Fe; Héctor Atilio Scagno, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1945, casado, Contador Público Nacional, L. E. número 4.532.303, domiciliado en España 541 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Cugat, argentino, nacido el 12 de mayo de 1948, casado, comerciante, D. N. I. 4.696.292, domiciliado en Rivadavia 2332 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Atilio José Scagno, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1921, casado, industrial, L. E. 2.449.317, domiciliado en Uruguay 1256 Piso 8º Dpto "A" Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 21|6|1985. — 3) Razón Social: "AXXAN SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: Libertad 836 2º Piso of. 42 Capital Federal. — 5) Objeto Social: La comercialización de todas las mercaderías del ramo de la alimentación. — b) la comercialización de todos los productos y|o aditivos químicos para la industria. — c) la exportación e importación de dichos productos por cuenta propia o como representantes de empresas nacionales y|o extranjeras, con domicilios en el país o en el exterior. — d) la fabricación por sí o por terceros, de las mercaderías mencionadas en los puntos a) y b) que anteceden. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de Diez Mil Australes y se divide en cinco mil acciones ordinarias al portador clase "A" y cinco mil acciones ordinarias al portador clase "B", todas de valor ₳ 1 (un austral) por acción y con derecho a un voto cada una. — Esta distinción de dos clases "A" y "B" se establece a los efectos de la elección y reemplazo de los miembros del Directorio, aumento del Capital Social, suscripción y transferencias de acciones. — El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B" respectivamente, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral), por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 y artículo 194, de la Ley 19.550. — El capital social se integra de la siguiente manera: Accionistas: Atilio José Scagno 750 (setecientas cincuenta), acciones ordinarias al portador, clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en setecientos cincuenta australes (₳ 750); Juan Carlos Cugat 750 (setecientas cincuenta), acciones ordinarias al portador clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en setecientos cincuenta australes (₳ 750); Héctor Atilio Scagno 750 (setecientas cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en setecientos cincuenta australes (₳ 750); Enzo Bartolomé Galiano 500 (quinientas) acciones ordinarias al portador clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en quinientos australes (₳ 500); Gladis Norina Garnero de Combina 750 (setecientas cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una integradas en setecientos cincuenta australes (₳ 750); Analia Raquel Combina 750 (setecientas cincuenta) acciones al portador clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una integradas en setecientos cincuenta australes (₳ 750); Daniel Héctor Molineris 750 (setecientas cincuenta), acciones ordinarias al portador clase "A" de ₳ 1 (un austral) valor niminal cada una, integradas en setecientos cincuenta australes (₳ 750); Domingo Granata 2.750 (dos mil setecientas cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "B", de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en dos mil setecientos australes (₳ 2.750); Leonor Catalina Silva 1000 (mil) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en mil australes (₳ 1.000); María Valeria Granata 500 (quinientas) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en quinientos australes (₳ 500); Pedro Sposari 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en doscientos cincuenta australes (₳ 250); María Ester Ramírez de Quintela 250 (doscientas cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en doscientos cincuenta australes (₳ 250); José Luis Buela Romero 150 (ciento cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (un Austral) valor nominal cada una, integradas en ciento cincuenta australes (₳ 150); Lucila Elba Felitte 50 (cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (Un austral) valor nominal cada una, integradas en cincuenta australes (₳ 50); Gustavo Carlos Somaruga 50 (cincuenta) acciones ordinarias al portador clase "B" de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, integradas en cincuenta australes (₳ 50). 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Domingo Granata; Vicepresidente: Atilio José Scagno; Directores Titulares: Marta Ester Ramírez de Quintela; Daniel Héctor Molineris; Directores Suplentes: Pedro Sposari, Héctor Atilio Scagno; Síndico Titular: Mario Czemerinski; Síndico Suplente: Amble-to Mario Fiorani. — 9) Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros titulares, y de dos a cuatro suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria que lo elija, siempre en número par, quienes duran tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
₳ 14,04 — Nº 50.390

COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA, ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Reforma, adecuación de estatutos y aumento de capital. — 2) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14|11|1984, escritura Nº 216 del 31|12 1984, y Nº 56 del 28 6|1985. — 3) COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA, ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — 4) Olaya 1341, piso 7, Dpto. A, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, metalúrgicos, textiles, plásticos y afines, sean nacionales o extranjeros que hacen al objeto citado, incluyendo la comercialización de remolques, aluminio y hojalata. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración y construcción de productos que hacen al objeto comercial. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta y|o permuta, construcción, ampliación, refacción, locación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotación, agrícolas, ganaderas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especies, cabañas para la producción de animales de raza en sus distintas especies; compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales. — Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. — 6) 99 años a partir del 24|10 de 1967. — 7) $a 1.000.000 o sea australes 1.000 (mil). — 8) Administración a cargo de un directorio entre tres y siete miembros. — Representación legal a cargo del presidente y|o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 9) Presidente: Manuel Schuster. Vicepresidente: Martha Susana Schuster. Directora: Irene Beatriz Schuster. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
A 4,08 — Nº 50.381

ACO

S.A.P.I.C.

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1983 y elevada a escritura pública Nº 190 de fecha 22 de mayo de 1984, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de $a 1.580.000 (un millón quinientos ochenta mil pesos argentinos) representado por 1.580.000 acciones de $a 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Autorizado.
A 1,32 — Nº 50.391

ACO

SOCIEDAD ANONIMA PETROQUIMICA INDUSTRIAL COMERCIAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea celebrada el 28 de octubre de 1985, y elevada a escritura pública Nº 814 de fecha 5 de junio de 1984, se modificó el estatuto social adoptándose los siguientes textos: Artículo Primero: La sociedad se denomina ACO SOCIEDAD ANONIMA PETROQUIMICA INDUSTRIAL COMERCIAL. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo decimoprimero: Cada uno de los directores debe depositar la suma de $a 100, como garantía de su gestión, en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, por valor equivalente. El importe le será devuelto a cada director una vez finalizado el mandato sin haber objeción por parte de la Asamblea Anual y Artículo Decimocuarto: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550 y la Ley 22.636 pudiendo realizarse simultáneamente para celebrarse en una misma o distinta fecha. La asamblea ordinaria se constituye en primera convocatoria con la presencia de accionistas que represente la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida, con cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La asamblea extraordinaria se constituye en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 % (sesenta por ciento) de las acciones, con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituye con la presencia de accionistas cualquiera sea su número y acciones depositadas. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de los supuestos especiales del cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19 550, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad del voto.

El Autorizado.
A 4,68 — Nº 50.393

FABBRO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Reforma de Estatuto Social; Escritura Nº 114 de fecha 22 de abril de 1985, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 de fecha 11 de abril de 1985, donde los señores accionistas de "FABBRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resolvieron modificar el objeto social de la sociedad y en consecuencia reformar el artículo tercero del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto; Industriales; Mediante la fabricación, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, de engranajes, repuestos industriales en general y construcción de máquinas especiales para ramo metalúrgico y agropecuario. Comerciales: Mediante la venta de los productos de su fabricación, su importación y exportación. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamientos, ventas, permutas y comercialización en general de todo tipo de haciendas, cereales y demás frutos del país, estableciendo y|o arrendando campos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, efectuando toda clase de explotaciones agrícola ganaderas, frutícolas, cultivos forestales y de granja, depositar y consignar los mismos, adquiriendo y|o arrendando las máquinas, herramientas, rodados y demás accesorios, realizando en general cualquier actividad que tienda a desarrollar este tipo de explotación en la forma más conveniente, a los fines de la misma. Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos, aportes y|o inversiones de capitales de particulares o sociedades, otorgamiento de avales para toda clase de operaciones; compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público.

El Presidente.
A 3,72 — Nº 50.406

ACLARACIONES

CLALCIN

S.A.

En la edición del 18 de julio del corriente año, se deslizaron los siguientes errores de imprenta en el título y texto: Donde dice: CLACIN S.A.; Debe decir: CLALCIN S.A.

e. 1º|8 Nº 48.983 v. 1º|8|85

MUST SYSTEM

S.A.

Con relación a la publicación de fecha 22 de julio de 1985, recibo Nº 75.20, de la sociedad MUST SYSTEM S.A. se deja aclarado que el nombre correcto de la sociedad es como queda expresado y MUTS SYSTEM S.A. como fuera publicado.

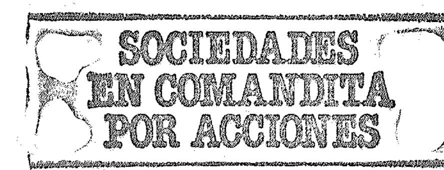
El Apoderado.
A 0,48 e. 1º|8 Nº 75.699 v. 1º|8|85

REYDI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se aclara que la publicación de fecha 4|7|85, recibo Nº 47.100, se omitió en la reforma del Art. 1º del estatuto: Con la denominación de Reydi S.A. continúa funcionando REYDI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

El Autorizado.
A 0,60 e. 1º|8 Nº 50.584 v. 1º|8|85



CERRELLA HERMANOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Fecha del instrumento: 30 de setiembre de 1980. Denominación: CERRELLA HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Cesión de 750 cuotas partes de interés perteneciente a Vicente Alejandro Cerrella y Roberto Domingo Cerrella, en su carácter de herederos de Domingo Cerrella a favor de los socios Genaro Cerrella y Vicente Genaro Cerrella. La presente publicación se efectúa ampliando la aparecida el 16 de julio de 1985, según recibo Nº 74.996.

El Apoderado.
A 0,72 — Nº 50.146

LAS TUNAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura Pública del 11|12|84, Nº 580. Cesión de partes de interés: doña Susana Antonieta Fitte de Del Piano, argentina, nacida el 17|5|29, L.C. Nº 37.480, con domicilio en Quintana 127, 6º piso B, cede, con el asentimiento de su esposo, en favor de Carlos Enrique Caride Fitte, su parte de interés por $a 0,25. Escritura Nº 115 del 25|4|85 por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime se ordenó el estatuto social: 1º) LAS TUNAS S.C.A. — 2º) 99 años, a contar del 9|12|68. — 3º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria y sus derivados la comercialización e industrialización de productos de dicha actividad y la realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, locación, explotación y administración de bienes inmuebles. — 4º) Capital de $a 14 de los cuales $a 0.50 corresponde al capital comanditado y $a 13,50 al comanditario. — 5º) El capital puede ser aumentado al quintuplo por Asamblea Ordinaria. — 6º) La dirección, administración y representación estará a cargo de la socia comanditada María Rosa Fitte de Caride Ceballos, por tiempo indeterminado. — 7º) Se prescinde de la sindicatura. — 8º) Las asambleas serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria conforme art. 237 de la Ley Nº 19.550. — 9º) El Ejercicio Cierra el 30 4 de cada año. — 10) La liquidación estará a cargo de un administrador actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que elegirá la asamblea bajo vigilancia de los socios o el síndico en su caso. — 11) Domicilio social: Uruguay 772, piso 6º, Capital Federal.

La Autorizada.
A 2,28 — Nº 50.224

LA ADELINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Escr. 4|7|84, ante Escrib. Louge, Fº 270, Reg. 503, Capital, se protocolizó actas Asamblea General Extraordinaria en las que se resuelve: 1º) Ampliación capital social. — 2º) Prórroga del término de vigencia de la sociedad. — 3º) Adecuación estatuto a la Ley Nº 19.550 y Escrs. complement. del 15|3 y 12|6 de 1985, Escrib. Louge, Fos. 68 y 157, respec. del Reg. 503, Capital. — 1) Aumento capital: A la suma de $a 700.000. — 2) Término Vigencia: 60 años, a partir del 14 7 54. — 3) Adecuación Estatuto: Denominación: LA ADELINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — S. Solidaria: Dolores Josefina Zuloaga de Delfino, arg., viuda, L. C. Nº 0.195.213, comerc., 62 años de edad, y Juan Manuel Delfino, arg., divorciado, L. E. número 7.613.950, 36 años de edad comerc., ambos domiciliados en San Martín 981, piso 4º, Capital. — Domic.: Paraguay 635, 4º, Capital. — Duración: 60 años, a partir del 14|7|954. — Objeto Social: La explotación agropecuaria de inmuebles rurales, propio o de terceros, el desarrollo de actividades y negocios agrícola ganaderos, la compra, venta, explotación, distribución, importación, representación y|o exportación de bienes vinculados a la explotación agropecuaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, gravar o transferir por cualquier título legal bienes raíces. — Capital S.: $a 700.000, integrado: Capital solidario: $a 140.000, integr. por partes iguales, o sea $a 70.001 c|uno por: Dolores Josefina Zuloaga de Delfino y Juan Manuel Delfino, y C. Comanditario: $a 560.000, representado por 560 acciones al portador de $a 1.000 c|u., con dcho. a 1 voto c|acción. — Administ.: S. Solidarios, en su carácter de administradores podrán actuar en forma conjunta o indistinta bajo denominación "socios solidarios", con obligaciones responsabilidad y atribuciones establecidas en la Ley Nº 19.550 p|directores de S. A. Remoción: Los socios administradores podrán ser removidos según Art. 129, Ley Nº 19.550. — Sindicatura: La Asamblea General Ordinaria designa S. Titular y Suplente p|cada ejercicio social, mandato 1 año. — Cierre del Ejerc.: 30|6 c|año. — Disolución, Liquidación: Por cualquier causal estabL. Art. 94, Ley Nº 19.550. Liquidadores: Cualqu. socio comanditado. Disolución anticipada, conf. Art. 94, Ley Nº 19.550 (inc. 1-4). Síndicos: S. Titular: Rodolfo E. Lobeto y suplente: Carlos Martín Fox.

El Escribano.
A 4,44 — Nº 50.352

GIUDITTA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escrituras de fecha 1º y 25 de julio de 1985, pasadas a los folios 200 y 227 respectivamente del Registro Notarial número 1177 a cargo del Escribano Horacio E. Spinetto, la sociedad "Giuditta Sociedad en Comandita por Acciones", adecuó sus estatutos a la ley Nº 19.550, y procedió a aumentar su capital, lo que se formalizó de la siguiente forma. — Denominación: "GIUDITTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda, la cría de ganado de todo tipo y especie, su invernada y su compraventa, el cultivo de cereales y oleginosos, su compraventa, almacenamiento y distribución, la explotación y aprovechamiento integral de la tierra. — Y b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos o rurales, alquiler de bienes raíces, loteos y urbanizaciones y construcciones de edificios por el sistema de la Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo. — Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — El Capital Social: El capital social es de Australes cuatro mil cuarenta de los cuales australes tres mil novecientos cuarenta, corresponden al capital comanditario, representado por 394 acciones ordinarias al portador de australes diez valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y australes cien corresponden el capital comanditado, que al solo efecto del quórum y voto en las asambleas se considerará dividido en diez partes de interés, con derecho a un voto cada una la sociedad podrá emitir títulos representativos de acciones y certificados, los que deberán contener los requisitos de los artículos 211 y 212 de la ley Nº 19.550. — Cierre del ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. — Dirección y administración: La sociedad estará a cargo de los socios comanditados, quienes elegirán entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Los integrantes del órgano administrador durarán en sus funciones durante un plazo de tres años. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un suplente, los que durarán en sus funciones por el plazo de un año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Nicolás Antenor Alberto Casarino; vicepresidenta: Beatriz Susana Casarino de Lafuente; síndico titular: doctor Alfredo Enrique Tibiletti, síndico suplente: doctor Osvaldo Titimoli. — Socios Comanditados: Nicolás Antenor Alberto Casarino, argentino, casado en primeras nupcias con Gregoria Leonarda Escudero, nacido el 16|2|1935, comerciante con L. E. Nº 4.145.877 domicilio: Santiago del Estero 1472, Capital Federal. — Leonor Elvira Casarino de Lucadi, argentina, divorciada, con C. I. de la Policía Federal número 2.164.219 nacida el 21|4|1920, comerciante, domiciliada en Rodríguez Peña 1376 de Capital Federal, y Beatriz Susana Casarino de Lafuente, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Manuel Lafuente, nacida el 18|11|1933, comerciante, con C. I. Nº 2.596.659 de la Policía Federal, domiciliada en Callao 1382 de esta ciudad; y socio comanditario: Ricardo José Vázquez, argentino, nacido el 25|2|1951; casado en primeras nupcias con Ercilia Noemí Solla, contador público nacional, con D. N. I. Número 8.502.656, domiciliado en Monteagudo 156 de esta ciudad.

El Presidente.
A 16,60 — Nº 50.324



CUME-CHE

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se comunica que por escritura del 1º|6|84 y 23|8|84 se protocolizó el acta de asamblea del 14|5|84 celebrada por CUME-CHE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en la que se resolvió: designar como nuevos socios comanditados a Juan José Bande, María del Carmen Bande y Mónica Bande de Camauer de la Serna; aumentar el capital de $a 25 hasta $a 121.000 (capital comanditado $a 4.830 y comanditario $a 116.170) y adecuar el estatuto social a la ley 19.550. — Duración: 99 años desde el 1º|10|66. — Domicilio legal: San Martín 232, 4º piso, Capital Federal. Objeto: a) agrícolo-ganaderas: en el más amplio sentido de la palabra. A tal efecto podrá dedicarse a la cría, inverno y comercialización de toda clase de productos ganaderos y explotación de la tierra, ya sea en campos propios y/o arrendados; la importación y exportación de ganados y productos agropecuarios en general; podrá asimismo importar y exportar toda clase de maquinarias e implementos agrícolas en general, tractores, arados y cualquier otra clase de bienes que fueren útiles para la industria y explotación agropecuaria; b) Financieras: por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización por préstamos de dinero con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible y/o jurídica y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — Capital: $a 121.000. — Administración: a cargo de Juan José Bande, María del Carmen Bande y Mónica Bande de Camauer de la Serna quienes ejercen la representación legal en forma indistinta. — Ejercicio social: cierra el 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 3,84 — Nº 75.527

ARNALDO MERELLO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber la reforma del estatuto y cambio de nombre de la Sociedad, por el de "Cafemace S.C.A." continuadora de "Arnaldo Merello Sociedad en Comandita por Acciones". — Fecha de reforma: 27 de noviembre de 1984 y aclaratoria del 24 de abril de 1985. — "Artículo primero: Con el nombre de CAFEMACE S.C.A. continúa su actividad la Sociedad constituida originariamente con el nombre de "Arnaldo Merello S.C.A.". — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 5,58. — De este monto corresponde al capital comanditario la suma de $a 5,40. — Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General. — El aumento se operará con relación al capital accionario salvo expresa disposición por parte de la Asamblea en el sentido de que la parte del aumento lo sea en el capital solidario. — Artículo octavo: La administración será ejercida por el socio comanditado en carácter de único miembro del órgano de Administración con cargo de Presidente, quien tendrá el uso de la firma social".

El Autorizado.
₳ 2,40 — Nº 50.402

PECERRE

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Comunica que por Resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias del 24|10|1984, 8|5|1985 y 11|6|1985 se aprobó la modificación de los artículos: 1º, 4º, 5º, 6º, 11, 13, 14 y 16 del Estatuto Social, los que han quedado redactados del siguiente modo: Artículo Primero: La sociedad constituida el 14 de marzo de 1966 bajo la denominación PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, continuará rigiéndose por el presente contrato. El domicilio de la sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos diez millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro ($a 10.352.204), y ha sido integrado en su totalidad. El capital comanditado, que representa el 0,00775 % del capital social, es de pesos argentinos ochocientos ($a 800), del que corresponden trescientos pesos al socio Leiser Madanes; trescientos pesos al socio Pablo Madanes, y doscientos pesos al socio Gustavo Caraballo. El capital comanditario es de pesos argentinos diez millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro ($a 10.351.404) y está representado por otras tantas acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de un peso argentino cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones correspondientes al capital comanditario se expiden bajo forma de títulos nominativos no endosables y se dividen en tres categorías: Grupo I, Grupo II y Grupo III. Dentro del capital social comanditario las emisiones de las acciones deberán efectuarse manteniendo las siguientes proporciones: cada uno de los grupos I, II y III el 33,33075 % representativo de 3.450.468 acciones respecto al actual capital social. En todo futuro aumento de capital comanditario, las emisiones de acciones deberán hacerse de modo tal que se conserve la proporción existente entre los tres grupos indicados. — Artículo Quinto: Los títulos de las acciones actualmente en circulación podrán ser canjeados por otros representativos de igual o mayor o menor número de acciones, los que serán nominativos no endosables. Las acciones que se emitan en el futuro serán nominativas no endosables y podrán estar representadas por títulos de más de una acción nominativas no endosables. Los títulos y certificados de acciones se ajustarán a lo que establecen los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550, y llevarán la firma de un socio comanditado y un miembro del Consejo de Administración, o de dos miembros del Consejo de Administración, acompañada en todos los casos por la de un síndico. A demás de los recaudos del artículo 211 de la ley citada, los títulos y certificados indicarán en forma destacada el grupo accionario a que las acciones correspondan. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del que menciona el artículo cuarto de conformidad con lo que establece el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Undécimo: La fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con las normas del Capítulo II, Sección V, Subtítulo octavo, de la Ley número 19.550. Correspondiendo según el régimen legal vigente la sindicatura colegiada, la pertinente Comisión Fiscalizadora se compondrá de tres síndicos, elegidos con arreglo al principio del artículo 288 de la ley citada mediante sendas votaciones en que participarán los socios comanditarios de cada uno de los grupos accionarios con el conjunto de los socios comanditados. Los síndicos duran un ejercicio en el cargo. Pueden ser removidos en la misma forma prevista para la remoción de miembros del Consejo de Administración. La Comisión Fiscalizadora se reunirá todas las veces necesarias y por convocatoria de uno cualesquiera de sus miembros, el que deberá citar a los restantes de manera fehaciente, con seis días de anticipación, fijando lugar, día y hora. Para funcionar válidamente se requiere la presencia de sus tres miembros, los que tendrán derecho a un voto cada uno, y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta; el miembro desidente tendrá derecho a dejar sentada su reserva en actas y ejercitar todos los derechos que en ley sean su consecuencia. Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas rubricado por la autoridad competente. Asimismo la Comisión Fiscalizadora queda facultada para reglar todos los demás aspectos relativos a la mecánica de su funcionamiento. — Artículo Decimotercero: Las Asambleas Ordinarias tendrá quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social, si se trata de primera convocatoria y con cualquer capital representado, en segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias, para reunirse válidamente requerirán, en primera convocatoria el setenta por ciento del capital social, y en segunda convocatoria el cuarenta por ciento. Las Asambleas Especiales se constituirán, en primera convocatoria, con la presencia de un socio comanditado como mínimo y más de la mitad de las acciones en circulación del grupo accionario de que se trate; en segunda convocatoria lo harán con cualquier número de acciones del grupo de que se trate, y con o sin la presencia de socios comanditados. Para el supuesto de elección de síndicos en Asamblea Ordinaria, bastará que haya habido quorum para constituir dicha asamblea, practicándose las votaciones separadas que prevé el artículo undécimo tomando en forma individual a cada grupo aunque no se haya reunido, en uno o más de ellos, más de la mitad de las acciones de ese grupo en circulación. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales que prevé el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550, el quórum, en primera convocatoria, será del setenta por ciento del capital social, y en segunda convocatoria de más de la mitad del capital social con derecho a voto; las mayorías necesarias para decidir en tales supuestos son las que preceptúa la norma legal mencionada. — Artículo Decimocuarto: Las Asambleas serán presididas por el socio comanditado de más edad que esté presente, o, en su defecto, por la persona que la misma asamblea designe, por mayoría absoluta. Para participar los socios comanditarios se aplicará lo previsto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550. Se aplicarán también los artículos 73 y 249 de la mencionada ley. — Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas de la materia. El cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquedas que arroje el estado de resultados del ejercicio se destinará al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. El remanente de las ganancias realizadas y líquidas se destinará a remunerar a los administradores, con las limitaciones del artículo 261 de la Ley Nº 19.550, y a los síndicos; a constituir reservas facultativas siempre que las mismas sean razonables y respondan a una prudente administración; y a remunerar al capital mediante la distribución de dividendos, en dinero en efectivo o en acciones, a prorrata de los aportes integrados por cada socio.

El Autorizado.
₳ 10,92 — Nº 49.738

SIMBO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

(Transformación en Sociedad Anónima). Por acta de Asamblea Extraordinaria, unánime, del 28|9|84 según Escritura Nº 426 del 18|12|84, la Sociedad SIMBO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, constituida por los señores: Eduardo Héctor Mouriño, Nelly Noemí Ponte, Miguel Cayetano Duhalde, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|4|78 bajo el Nº 107 del libro Nº 252 de Contratos Públicos, se transforma en Sociedad Anónima con estados contables al 31|8|84 bajo la denominación de Simbo S. A., que la constituyen los Accionistas: Eduardo Héctor Mouriño, argentino, casado, nacido el 24 de noviembre de 1926, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.332.407, domiciliado en la calle Beruti 3429, de esta Capital; Nelly Noemí Ponte, argentina, divorciada, empleada, nacida el 20|12|1931, Libreta Cívica Nº 2.909.064, domiciliada en la Avda. del Libertador 3162, de esta Capital; Miguel Cayetano Duhalde, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 23|9|1927, Libreta de Enrolamiento Nº 4.779.669, domiciliado en Avda. del Libertador 3162, de esta Capital, registrando un Capital Social de 100.000 pesos argentinos. — Plazo de duración: 99 años. — Presidente: Miguel Cayetano Duhalde; Vicepresidente: Eduardo Héctor Mouriño, y Directora suplente: Nelly Noemí Ponte. Se prescinde de la fiscalización conforme al Art. 55 de la Ley Nº 19.250, fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Presidente.
₳ 2,88 — Nº 49.660

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. ALBERTO FERNANDEZ AUTOMOTORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: José Alberto Fernández, argentino, casado, nacido el 19|3|50, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.298.764, comerciante, y Marta Luz Mamone de Fernández, argentina, casada, nacida el 30|11|48, con Libreta Cívica Nº 5.915.555, docente, ambos domiciliados en la calle Marcos Sastre 4120, de esta ciudad. — 2) Fecha del Instrumento: 6 de junio de 1985, por escritura pública. — 3) Denominación de la Sociedad: J. ALBERTO FERNANDEZ AUTOMOTORES S.R.L. — 4) Domicilio Social: Calle Avellaneda 2282, de esta ciudad. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, permuta, reparación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, por consignación, asociada o en representación de terceros, de automotores, motos, vehículos de carga, lanchas y ciclomotores y sus repuestos y accesorios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. — 6) Plazo de Duración: Su duración es de veinte años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Quinientos mil pesos argentinos. — 8) Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, revistiendo a tal efecto el cargo de Gerente. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, inclusive los que se prevén en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: Los ejercicios sociales finalizan el día 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
₳ 3,60 — Nº 50.413

VALVAIR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día que se han modificado los artículos tercero y octavo del contrato social que quedaron redactados así: Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o en representación o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: La compra, venta al por mayor y menor de repuestos ferroviarios y anexos, de juntas, retenes guarniciones y sellos de todo tipo y en cualquier material. Materiales para instalaciones eléctricas, repuestos para automotores, camiones y autoelevadores, pudiendo importar o exportar dichos repuestos. La reparación y fabricación de válvulas neumáticas, equipos de frenos neumáticos, de juntas, retenes, guarniciones y sellos de todo tipo y en cualquier material y reparaciones de compresores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Octavo: Se fija como duración de la sociedad el término de veinte años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio el día 9 de mayo de 1979.

La Escribana.
₳ 2,28 — Nº 50.415

AGROCONSUMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de la sociedad por Contrato Modelo de la I.G.J. — Socios: Rodolfo De Ambrosi, argentino, casado, 36 años, comerciante, C.I. 5.400.968 de Pol. Fed.; y María José Debuchy, argentina, casada, 30 años, comerciante, C.I. 7.328.506 de Pol. Fed., domiciliados en Quirno 2225, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 5|7|85. — Denominación: AGROCONSUMO S.R.L. — Domicilio: Las Heras 2126 P.B. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguiente actividad: Importación, exportación, fabricación, representación, comercialización y venta de insumos agropecuarios en general. — Plazo: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: ₳ 200. — Socio Gerente, Rodolfo De Ambrosi y María José Debuchy. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 1,56 — Nº 50.429

MANUEL ABASOLO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Actos privados de fechas 23 de abril y 23 de julio de 1985, respectivamente. Socios: Manuel Abasolo, de 62 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Sanabria y Libres, González Catán, Pcia. de Buenos Aires, con C. I. Nº 4.360.992; Argentina Fernández de Abasolo, de 54 años, casada, española, comerciante, domiciliada en Sanabria y Libres, González Catán, Pcia. Buenos Aires, con C. I. Nº 4.655.013, y Manuel Antonio Abasolo, de 31 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Simón Pérez y Libres, González Catán, Pcia. Buenos Aires, con D.N.I. Nº 10.818.893. Duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Denominación: MANUEL ABASOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real en Zuviría 2998, piso 1º, Capital. Objeto: Distribución de bebidas gaseosas, vinos, cerveza y productos alimenticios en general. Capital: $a 2.500.000. Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerente en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Sociedad.
₳ 1,92 — Nº 50.405

CASA BASILE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del [illegible], CASA BASILE S.R.L. fijo el plazo de duración de su contrato en 15 años contados a partir del 24|3|8[illegible] y el capital social en $a 1.000.—, dividido en 1.000 cuotas de $a 1.— valor nominal cada una.

El Gerente.
₳ 0,48 — Nº 50.32[illegible]

VERDEN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución: Por Contrato Modelo del 23 de julio de 1985. Socios: Ymnunerable Gadea, argentina, nacida el 17 de julio de 1924, D.N.I. Nº 0.557.811, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Benito Pérez Galdós 1924, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y doña Graciela Beatriz Vázquez, argentina, nacida el 28 de enero de 1949, Libreta Cívica Nº 5.966.648, casada, comerciante domiciliada en la calle Pedernera 631, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: VERDEN S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: gráfica, radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, impresos, megáfonos, promociones, degustaciones películas cinematográficas, organización integral de eventos, construcción, operación y locación de stands, encuestas, investigación de mercados, comercialización de elementos promocionales incluyendo su importación y exportación, y cualquier otro medio de publicidad. Producir programas para radio, televisión y cinematografía, contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo. Asimismo la sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier acto jurídico que tienda directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social. Capital Social: Australes cien, dividido en cien (100) cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ymnumerable Gadea, cincuenta (50) cuotas, o sea australes cincuenta; Graciela Beatriz Vázquez, cincuenta (50) cuotas, o sea australes cincuenta. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios, quienes revistirán el cargo de Gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de 15 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la Avda. Corrientes 1447, piso 3º, Of. E, Capital Federal. b) Designar Gerentes a las señoras Ymnumerable Gadea y Graciela Beatriz Vázquez.

El Autorizado.
₳ 4,80 — Nº 50.354

AGROPECUARIA TOTAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 20-3 y 21-5-85, se inscribe: Cesión de Cuotas. El Sr. José Luis Boffi, poseedor de 10.000 cuotas de un peso argentino (hoy valor total de ₳ 10.-), las vende, cede y transfiere a favor del Sr. Néstor Eduardo Roulet, argentino, de 26 años, casado, ingeniero agrónomo, D.N.I. 12.766.102, domiciliado en N. Avellaneda s|n, Viamonte, Pcia. de Córdoba, por la suma de diez mil pesos argentinos ($a 10.000, hoy diez australes (₳ 10); modificando el Art. Cuarto del contrato social con relación al nuevo elenco social. Cambio de Denominación Social: de común acuerdo entre los socios, se modifica el Art. Primero, quedando redactado así: Art. Primero. La sociedad se denomina AGROPECUARIA TOTAL S.R.L. y tiene domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Designación de Gerente al Sr. Néstor Eduardo Roulet.

La Sociedad.
₳ 1,56 — Nº 50.299

INDUSTRIAS QUIMICAS MELLET
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad por Contrato Modelo de I.P.G.J. — 1) Socios: Néstor Eduardo Roulet, argentino, Ingen. agrónomo, 26 años, domiciliado en Avellaneda s|n., Viamonte, Córdoba, D.N.I. 12.766.102, y Rodolfo Héctor Meloni, argentino, soltero, Ing. electrónico, de 27 años, domiciliado en Güemes 4149, 4º Piso, Dpto. B, Capital Federal, D.N.I. 11.617.181. — 2) Constitución: 1º de julio de 1985. — 3) Denominación: INDUSTRIAS QUIMICAS MELLET S.R.L. — 4) Domicilio Legal: Uruguay 229, 6º Piso, Of. 27, Capital Federal. — 5) Objeto: Fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos químicos de uso industrial. Sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o a terceros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto. — 6) Capital social: ₳ 300. — 7) Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Reg. P. C. — 8) Administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios, en carácter de gerentes y por el término de tres ejercicios. — 9) Depósito en garantía: ₳ 30. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Sociedad.
₳ 2,04 — Nº 50.300

LABORATORIO INSTRUMENTAL SUR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber que por documentos privados de fechas 13|5|85 y 2|7|85, se resolvió reactivar la sociedad cuyo vencimiento se produjo el 30|6|84 redactando a tal efecto un nuevo contrato que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: Denominación: LABORATORIO INSTRUMENTAL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Alvarado 1958 de esta Capital. — Duración: 20 años, a partir de la inscripción de la presente reconducción en el R.P.C. — Capital: $a 10.000. — Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, reparación, distribución, importación, exportación, representación y consignación de registradores de temperatura, presiones, caudales, manómetros, pirómetros, barómetros, hidrómetros, termohigrógrafos, indicadores de diagramas, fleximetros, comparadores, taquímetros, amperímetros, texter y en general todo otro elemento electromecánico para industria. — Dirección, Administración y Uso de la firma: a cargo de ambos socios en forma indistinta y actuarán con el cargo de Gerentes. — Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Socio.
$a 2,04 — Nº 75.637

PUESTO DE CAROL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Denominación: PUESTO DE CAROL S.R.L. — (Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fecha Documento: 3|8|84. — Socios: Claudio Raí Trigo, argentino, casado, 33 años, C.I.P.F. número 5.805.368, domiciliado en Olleros 2618 de esta Capital; y Juan Enrique Trigo, argentino, casado, 42 años, D.N.I. Nº 4.425.363, domiciliado en Medrano 1507 de esta Capital; ambos comerciantes. — Capital: $a 40.000. — Objeto: Dedicarse a todo tipo de operaciones, agropecuarias y|o forestales, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, industrialización, comercialización y distribución de productos, frutos y materiales relacionados con la actividad mencionada. — Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el R.P.C. — Administración, Representación y Uso de la Firma: a cargo de ambos socios para lo que revestirán el carácter de Gerente. — Domicilio: Medrano 1507 de esta Capital. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 1,56 — Nº 75.638

EDDY
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento del 31|1|1985, José César Ominetti, cede, vende y transfiere, la totalidad de sus 1.000 cuotas que posee en EDDY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Sergio Eduardo Barabanian, por su valor nominal de $a 100 ($a cien) o sea australes 0,100. Se modifica el artículo Cuarto fijando el capital social en $a 1.000 o sea un austral (₳ 1).

El Socio Gerente.
₳ 0,84 — Nº 50.382

ALDEVE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 19|12|84, otorgada ante el escribano de Capital Federal, don Alfredo Daniel López Zanelli, al Folio 521 del Registro 407 a su cargo, la sociedad ALDEVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó a escritura pública el aumento del capital social de la suma de dos mil pesos argentinos (20.000.000 pesos Ley 18.188) a la de doscientos dos mil pesos argentinos ($a 202.000), mediante el incremento de doscientos mil pesos argentinos que corresponde a la capitalización del aporte irrevocable efectuado por los socios en partes y proporciones iguales a Cuenta de futuros aumentos de capital. Como consecuencia de ella y a los fines de adecuarla al nuevo signo monetario se modificó la cláusula cuarta del contrato social, modificándose asimismo el valor nominal de las cuotas sociales que en adelante lo serán de cien pesos argentinos ($a 100) valor nominal cada una, quedando redactada dicha cláusula como sigue: Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos dos mil pesos argentinos ($a 202 000), dividido en 2 020 cuotas de $a 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Cherevatiy: $a 101.000 que corresponden a 1.010 cuotas de valor nominal $a 100 cada una; y Delia María Rodríguez de Cherevatiy: $a 101.000 que corresponden a 1.010 cuotas de valor nominal $a 100 cada una.

La Abogada.
₳ 2,88 — Nº 75.652

HIGEIA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 19|6|85. Contrato modelo. — Socios: Alberto César Ballester, argentino, casado, nacido el 17|6|38, comerciante, D. N. I. 5.171.634, domiciliado en Salguero 2677, Capital, Dalmiro Eduardo Boto, argentino, casado, nacido el 18|10|37, médico, L. E. número 4.257.886, domiciliado en Pueyrredón 667, Capital e Isabel Alicia Ortiz, argentina, casada, nacida el 7|9|42, médica, L.C. Nº 4.523.470, domiciliada en Juramento 3325, Capital. — Denominación: HIGEIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Freire 2077, Capital Federal. — Plazo: 20 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: la compra y venta de productos químicos, bioquímicos y artículos de cosmética; importación y exportación; representaciones. — Capital Social: cien australes. — Dirección y Administración: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios. Se designan Gerentes los tres socios. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Gestor.
₳ 1,68 — Nº 75.653

DEVI
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 12|6|85, se dispuso la reconducción y adecuación a la Ley 19.550 y 22.903 del contrato constitutivo el que quedará de la siguiente forma: Denominación: bajo la denominación de DEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuará funcionando la sociedad que fuera inscripta el 10|10|75. — Domicilio Social: Crespo 2802, Capital Federal. — Objeto: Realizar grabados y decoraciones de envases de vidrio y la realización de toda clase de operaciones que directamente se relacionen con dicho objeto. — Plazo: 99 años, a partir de la inscripción en el R.P.C. de la reconducción. — Capital Social: mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: a cargo del socio Salvador Mariano Del Río, en calidad de Gerente, quien con su sola firma precedida del sello de la razón social obliga a la sociedad, y durará en su mandato mientras sea titular de las cuotas de capital de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: el último día del mes de febrero de cada año.

El Gestor.
₳ 1,80 — Nº 75.654

ALARVOX
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión de cuotas por acto privado de fecha 3 de junio de 1985, en ALARVOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Registro 5.352), Juan José Spampinato cede sus 36.667 cuotas a Matilde Alicia Gutiérrez de Ortuondo, 19.330, y Julián Luis Ortuondo, 17.367; el cedente queda separado de la sociedad y hace renuncia a su calidad de gerente. El capital es de $ 100.000 argentinos.

El Apoderado.
₳ 0,72 — Nº 75.621

INDUSTRIA QUIMICA DE ACABADOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Jorge José Boveri, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 42 años de edad, L. E. Nº 4.414.723, domiciliado en Patricios 173, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, y Norberto Claudio Couso, argentino, casado, químico, de 39 años de edad, L. E. número 7.764.595, domiciliado en Campana 2974, piso 7º, Depto. "B", de la Capital Federal. — Fecha Instrumento social: 25 de abril de 1985. — Denominación de la Sociedad: INDUSTRIA QUIMICA DE ACABADOS S. R. L. — Objeto Social: Elaboración y comercialización de productos químicos y anexos para cueros, calzados y otros usos industriales; cueros curtidos y adhesivos. — Domicilio Social: Cachimayo 477, de la Capital Federal. — Plazo de duración: Treinta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Dos millones de pesos argentinos ($a 2.000.000), dividido en doscientas cuotas de diez mil pesos argentinos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Organización de la Representación Legal: La firma de ambos socios en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 2,40 — Nº 50.340

IDIAMAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 7|5|85 Nº 53, Fº 112, R. 779, IDIAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social a la suma de $a 1.450.000 (₳ 1.450), reformando en consecuencia los artículos 5º, 6º y 7º los que quedaron redactados a saber: Artículo Quinto: El capital social queda establecido en la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos argentinos, dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil cuotas, de un peso argentino cada cuota. — Artículo Sexto: El capital social ha sido suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente forma: a) Miguel Idiazábal, setecientas veinticinco mil cuotas de capital, o sea la suma de setecientos veinticinco mil pesos argentinos, y b) Dorotea Mariana Matilde Kruger de Idiazábal, setecientas veinticinco mil cuotas de capital, o sea la suma de setecientos veinticinco mil pesos argentinos. — Artículo Séptimo: El capital social ha sido integrado en su totalidad de acuerdo al balance practicado el 31 de julio de 1984 que se firma de conformidad por separado y se considera parte del presente.

El Escribano.
₳ 1,80 — Nº 50.341

EPITELIAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1ro.) Carlos Adolfo Storni, 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Viamonte 1533, piso 1ro., Dpto. "A", Capital Federal, L. E. 4.599.045; María Teresa Rocha Campos, 44 años, casada, argentina, empleada, domiciliada en Viamonte 1533, piso 1ro., Dpto. "A", Capital Federal, L.C. Nº 4.208.804; Pablo Luis Tagliaferri Rocha, 45 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 7mo., of cinas "A" y "B", Capital Federal, L.E. 4.562.924. — 2do.) Por documento privado de fecha 1ro. de marzo de 1985. — 3ro.) EPITELIAL S. R.L. — 4to.) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 7mo. piso, oficinas "A" y "B", Capital Federal. — 5to.) La sociedad tiene por objeto la actividad gastronómica en bares, restaurantes y confiterías. — 6to.) 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7mo.) El capital social se fija en la suma de $a 50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), o su equivalente en ₳ 50 (australes cincuenta), dividido en 50.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal de cada una. — 8vo.) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. — Designar Gerentes a: Carlos Adolfo Storni y María Teresa Rocha Campos. — 10mo.) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
₳ 3,24 — Nº 50.372

AKRITEL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Prórroga Contrato Social: Acto privado de fecha 26 de junio de 1985, entre los señores Jorge Daniel Manso, con D.N.I. Nº 12.497.486, y Alfredo Miguel Angel Muscia, con L. E. Nº 4.421.180, únicos integrantes de la sociedad AKRITEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 89 años más, en consecuencia modifican la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir del día 1º de julio de 1976.

La Sociedad.
₳ 1,20 — Nº 50.407

CORRIENTES 5717

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que entre los señores: Ricardo Armada, argentino, soltero, nacido el 18|6||1950, C.I. Nº 6.208.017, domiciliado en Esmeralda 857, Capital; Antonio López Cambón, argentino, casado, nacido el 7|3||1934, L.E. Nº 4.120.855, domiciliado en Tte. Benjamín Matienzo 2610, piso 1º, Capital; José María Barreiron, español, soltero, nacido el 8|3|1927, C.I. Nº 3.798.326, domiciliado en Fragata Pte. Sarmiento 1471, Capital; Luis Alberto Lettieri, argentino, casado, nacido el 1º|4|1926, L.E. Nº 4.466.019, domiciliado en Yerbal 2160, piso 4º C, Capital; José Rodríguez Garrido, español, casado, nacido el 27||1|1927, C.I. número 5.614.400, domiciliado en Gral. Manuel Rodríguez 1119, Capital; Manuel Benigno Castelo Pereira, español, casado, nacido el 19|10|1922, C.I. Nº 2.244.028, domiciliado en José Bonifacio 1970, 2º piso B, Capital; Ricardo Angel Minutella, argentino, casado, nacido el 29|11|1951, D.N.I. Nº 10.121.566, domiciliado en José Bonifacio 1870, 2º piso B, Capital; Carlos Lettieri, argentino, casado, nacido el 13||1|1923, D.N.I. Nº 1.810.795, domiciliado en Rivadavia 5562, piso 3 F, Capital y José Antonio Pernas, argentino naturalizado, viudo, nacido el 9|1|1905 C.I. número 1.094.591, domiciliado en Quito 4319, 8º piso, Capital; todos comerciantes, según documento privado de fecha 31 de mayo de 1985, han dejado constituida la sociedad CORRIENTES 5717 S.R.L., con domicilio en Corrientes 5717, Capital; la que tendrá una duración de veinte años. Su objeto será la explotación del negocio del ramo gastronómico sito en Avda. Corrientes 5717, Capital Federal; con un capital de $a 1.000.000.— La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del socio señor Manuel Benigno Castelo Pereira, en carácter de Gerente, el que tendrá asimismo el uso de la firma social; teniendo como fecha de Cierre del Ejercicio social el día 31 de mayo de cada año.

El Socio.
A 2,88 — Nº 50.245

GASTYAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Carlos Manuel Idaszkin, casado, comerciante, L.E. Nº 4.439.560, domiciliado en Rivadavia 3959, piso 11 A, Capital Federal; nacido el 5 de marzo de 1944, argentino; y Mario Enrique Jelin, nacido el 6 de enero de 1949, argentino, casado, comerciante, L.E. número 7.668.734, domiciliado en Ciudad de la Paz 3136 de Capital Federal. — Fecha Instrumento Constitución: 10 de julio de 1985. — Acto privado. — Razon Social: GASTYAR S.R.L. — Domicilio Social: Rivadavia 5341, Capital Federal. — Objeto Social: a) instalación y|o explotación de negocios dedicados a la gastronomía, como ser confiterías, bares, restaurantes y afines, mediante la elaboración de comidas en todas sus formas y su venta por intermedio de locales de expendio directo al público, así como de su consumo "in situ". La compra y venta de productos alimenticios frescos y|o envasados, así como de bebidas alcohólicas o no y todo lo demás que sea atinente y|o vinculado a la alimentación humana. Pudiendo ejercer negocios de importación y exportación. — b) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias y a edificios, barrios caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materi haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — c) Financiera: operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas, para todo tipo de negocios, constitución, transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: cien australes: divididos en 100 cuotas de A 1; valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales; o sean A 50 cada uno. Las cuotas se integran en dinero efectivo. Los socios lo hacen en un 25% el saldo dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de su inscripción. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración, representación social y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios, quienes quedan nombrados Gerentes. — Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Gerente.
A — Nº 75.664

LA CASA DEL RODADO DE SAN JUSTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 24|6|85 se resolvió proceder a la reconducción de la sociedad, cuyo vencimiento del plazo de duración se produjo en fecha 27|10|81. Se aceptó el ingreso a la sociedad del señor Pedro Koscíw, argentino, casado, industrial, 56 años, domiciliado en San Matías 377. Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.610.588. Se procedió a la adecuación del contrato constitutivo el que en sus partes pertinentes queda redactado de la siguiente manera: Denominación: LA CASA DEL RODADO DE SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Montevideo Nº 665, piso 6º, de esta Capital. — Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el R.P.C. — Capital: A 1.500. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, producción, elaboración y realización de trabajos relacionados con toda clase de rodados sin motor para bebés, niños y personas en general. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y cesión, importación y exportación de productos elaborados o no, relacionados con la industria de rodados sin motor y mobiliarios para uso de bebés, niños y personas en general. — Dirección, Administración: A cargo de todos los socios, los que quedan designados gerentes, y el uso de la firma estará a cargo en forma conjunta de los señores Gregorio Zozula y Basilio Weretka o uno cualquiera de éstos con uno cualquiera de los demás socios. — Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Buenos Aires, junio de 1985.

El Autorizado.
A 2,88 — Nº 75.632

BYTECO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Contrato privado de fecha 19 de junio de 1985. — Socios: Héctor Majcherczyk, argentino, casado, analista de sistemas, de 44 años, C.I. 4.751.358, domiciliado en Crámer 1850, 5º piso, depto. F, Capital; Alejandro Javier Gauchat, argentino, soltero, licenciado en sistemas, de 24 años, con C.I. 8.865.549, domiciliado en Donado 3170, Capital; y Guillermo Hugo Mendieta, argentino, soltero, licenciado en sistemas, de 23 años, C.I. 8.092.263, domiciliado en Rivadavia 4509, 7º piso, depto. 96, Capital. — Denominación: BYTECO S.R.L. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La venta, representación y service de equipos y suministros para computación. Instalación de centros de cómputos. Procesamiento electrónico de la información. Desarrollo de sistemas, enseñanza y asesoramiento de materias de computación, análisis, consultoría y|o investigación operativa. La prestación de servicios de computación en todas sus etapas. — Capital: A 2.100. — Administración: A cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, en forma conjunta, por todo el término que dure la sociedad. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Sede Social: Arcos 2021, piso 1º, Capital Federal.

La Sociedad.
A 2,40 — Nº 50.404

TREFILACION CASEROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Con fecha 3 de junio de 1985, entre el señor Lucio Orlando Junco, argentino, casado, nacido el 19 de octubre de 1977, comerciante, con D.N.I. 7.186.881, domiciliado en Mariscal Solano López 3112, 2º piso, depto. 11, Capital Federal, por una parte, y por la otra parte la señora Margarita Abramovich de Silberay, argentina, casada, nacida el 19 de diciembre de 1935, comerciante, L.C. 2.390.202, domiciliada en Pasteur 3216, Castelar, Pcia. de Buenos Aires se conviene celebrar la presente cesión de cuotas sociales en base a las siguientes cláusulas: Primero: El señor Lucio Orlando Junco vende, cede y transfiere a la señora Margarita Abramovich de Silberay, las veinticinco mil cuotas sociales que tiene y le corresponden en TREFILACION CASEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Sexta: Por la presente cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos argentinos, dividido en 50.000 cuotas de un peso argentino cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Margarita Abramovich de Silberay, veinticinco mil cuotas, o sea veinticinco mil pesos argentinos; y Gerardo Fabián Silberay, veinticinco mil cuotas, o sea veinticinco mil pesos argentinos. Total: Cincuenta mil cuotas. Cincuenta mil pesos argentinos. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — Séptima: El señor Lucio Orlando Junco renuncia por la presente al cargo de Gerente que tiene en la sociedad, carácter que asume la cesionaria de conformidad. Por lo que a partir de la fecha, quedan designados Gerentes de la sociedad los señores Margarita Abramovich de Silberay y Gerardo Fabián Silberay.

El Gerente.
A 3,72 — Nº 50.400

M. S. X.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Publicación extractada Ley Nº 21.357, Art. 1. — Contrato Modelo Inspección General de Justicia. Constitución: 26|4|1985. Socios: Juan Rosovsky, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 3 de octubre de 1984, domiciliado en la calle Laprida 1893, piso 18, Dpto. G de Capital Federal, con L.E. Nº 4.449.273 y Alicia Susana Valente, argentina, divorciada, comerciante nacida el 7 de noviembre de 1947, domiciliada en la calle Laprida 1893, piso 13, Dpto. I, de Capital Federal con L.C. Nº 5.765.303. Denominación: M.S.X. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avda. Corrientes 846, local 13, Capital Federal. Plazo: 90 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación con elementos propios o ajenos de todo tipo de computadoras componentes o accesorios para computación. B) Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución y representación de computadoras, microcomputadoras y accesorios de computación en gral, Realizar importaciones y exportaciones. Capital: A 100 (australes cien). Administración, representación legal y uso de la firma social: En forma conjunta o separadamente a cualquiera de los socios integrantes. Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
A 2,88 — Nº 50.435

BELLPLEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por escrituras públicas del 4|2|84 y 21|3|85, Antonio Jorge Dindl cede, vende y transfiere 15.000 cuotas de capital del total que posee en BELLPLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Juan Bautista Iguera, italiano, nacido el 25|2|47, comerciante, casado, C.I. 5.637.246, domiciliado en Río Negro 80, Ramos Mejía, Bs. As. — Que por los mismos actos los únicos y actuales integrantes de la sociedad resuelven la reforma de la cláusula 3º del contrato. — Modificación: $a 100, dividido en 100 cuotas de $a 1 v.n. c|u., así suscriptas: Alejandro Lindl: 50 cuotas; Antonio Jorge Lindl: 35 cuotas y Juan Bautista Iguera: 15 cuotas.

Los Socios.
A 1,32 — Nº 75.554

DANIEL JUAN HIGUERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al artículo 10, Ley Nº 19.550. Constitución por instrumento privado. — 1º) Daniel Juan Higuera, D. N. I. Nº 14.995.815, argentino, soltero, nacido el 27 de agosto de 1962, con domicilio en Yerbal 5246, de Capital Federal, de profesión comerciante, y Juan Félix Valentín Higuera, D. N. I. Nº 4.467.113, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1926, con domicilio en Yerbal 5246, de Capital Federal, de profesión comerciante. — 2º) 5 de marzo de 1985. — 3º) DANIEL JUAN HIGUERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Yerbal 5246, de Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto la exportación, importación y|o comercialización en el país y|o en el extranjero de los productos nacionales y|o extranjeros vinculados a: La construcción de inmuebles, la fabricación y|o comercialización en cualquiera de sus etapas de artículos para la construcción decoración, ambientación de inmuebles muebles para uso del hogar, oficina o industria, ya sea que cualesquiera de ellos en su último destino revistan el carácter de inmuebles por accesión o muebles. A tal fin se podrán tomar y dar representaciones, comisiones y|o proceder a la fabricación y|o armado parcial o total de los productos o elementos exportados, importados y|o comercializados en el país y|o en el extranjero. — 6º) Noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Estará a cargo de Daniel Juan Higuera y Juan Félix Valentín Higuera en su carácter de Socios Gerentes que ocuparán el cargo por el término de cinco ejercicios. — 9º) Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) El 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
A 3,24 — Nº 50.442

PLASBESTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº Doscientos Noventa y Seis del 26 de junio de mil novecientos ochenta y cinco emitida ante el escribano Arturo Alfonso Vigorita, titular del Registro Nº 44 del Partido de La Matanza la Sra. Elva Esther Altaparro, L. C. 1.642.819, prestó su consentimiento y autorización a favor de su esposo Dr. Jorge Yolis, L.E. número 3.742.218 para que éste cediera y transfiriera cuotas sociales de PLASBESTOS S.R.L. a favor de la Sra. Rosa Gerchinhoren de Adler, Elisabeth Doctorovich y de José Jacobo Doctorovich.

La Gerencia.
A 0,96 — Nº 50.284

PLASBESTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº Ciento Setenta y Dos del 26 de diciembre de 1983, emitida ante la escribana Irma Moretti de Marino, titular del Registro Nº 144 de la ciudad de Mendoza, las socias Emma Nerviani de Clement L. C. 77.334.827, e Inés Nerviani, D.N.I. número 7.342.920, cedieron mediante un convenio privado de fecha 5 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, cada una de ellas trescientos sesenta cuotas de su capital en Plasbestos S.R.L. a favor de Lidia Nerviani de Boero, L. C. 8.334.235, quien desde la fecha mencionada ha percibido de las cedentes las utilidades o rentas. Por aumentos de cuotas por aumentos de capital y adjudicación de cuotas por cesión efectuadas por otros socios, le corresponden a la fecha a doña Inés Nerviani cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco cuotas, a la señora Lidia Nerviani de Boero la misma cantidad de cuotas, y a la señora Emma Nerviani de Clement, la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro cuotas.

La Gerencia.
A 1,56 — Nº 50.235

PART DIESEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato privado del 25-6-1985, se constituyó PART DIESEL S.R.L. que adopta el contrato Modelo creado por Resolución 3|81 de la I. G.J.: Edgar Rociante, 3-12-1953, D.N.I. 10.947.738, y Mariana Abramo, argentina, casada, comerciante, 8-6-1956, D.N.I. 12.633.179, ambos domiciliados en Maestro Dasso 2559, San Martín, Pcia. Bs. Aires; Duración: 99 años; Objeto: compra, venta, fabricación, distribución de toda clase de repuestos y maquinarias para la industria automotriz, máquinas viales, y acumuladores. Servicio de mantenimiento, reparación, electricidad, encendido, carburación, pintura de todo tipo de automotores. Compra, venta de rodados, cubiertas y sus repuestos y accesorios. Importación y exportación de toda clase de bienes. Capital: A 100. Gerentes ambos socios. Mandato: 30 ejercicios; Cierre Ejercicio anual: 31 de diciembre. Sede Social: Tucumán 1455, 10º A, Capital Federal.

La Gerenta.
A 1.32 — Nº 50.236

PLASBESTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº Ciento Nueve del 28 de junio de 1985, emitida ante la escribana Irma Moretti de Marino, titular del Registro Nº 114 de la ciudad de Mendoza, el Dr. Emilio Clement, L. E. 3.317.470, otorgó el expreso consentimiento a la cesión de cuotas de la Sociedad PLASBESTOS S.R.L. efectuada por su señora esposa Emma Nerviani de Clement en favor de Lidia Nerviani de Boero por escritura del 26 de diciembre de 1983, Nº Ciento Setenta y Dos emitida ante la escribana Irma Moretti de Marino titular de Registro Nº 114 de la ciudad de Mendoza.

La Gerencia.
A 0,96 — Nº 50.286

DISTARGE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

La Sociedad DISTARGE S.R.L. hace saber por un día, fecha del instrumento 8|5|1984, la cesión de 10.000 cuotas por el socio Rubén Oscar Blanco a favor del señor Italo Baldo y la cesión de 10.000 cuotas por el socio Sergio Hernán Paganini a favor del señor Alfredo Baldo.

El Autorizado.
A 0,60 — Nº 50.313

CASA TANY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 26|6|1985, los señores Antonio Fano, casado con María Cristina Petricic, con C.I. número 5.670.948 de la Policía Federal, comerciante, nacido el 12 de junio de 1947, argentino y domiciliado en Villegas 5842, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, y Hugo Pascual Lanzieri, casado con Silvia Cristina Alario, con C.I. Nº 6.393.049 de la Policía Federal, comerciante, nacido el 7 de noviembre de 1949, argentino y domiciliado en Llavallol 1570, Capital Federal. Deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primero: La sociedad se denominará: CASA TANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de 49 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: Compra, venta y|o permuta de artículos de bazar, librería, papelería y cosmética juguetería, limpieza y tocador; fantasías, regalos, artículos de lencería, punto y tricot; ropa bebe, ropa de deportes damas y jovencitos, confecciones en general zapatillerías y zapaterías así como también a su importación y exportación. — Cuarto: Capital social: se fija en la suma de australes cien (A 100.—), divididos en 100 cuotas de un austral valor nominal cada una. Suscripción: Antonio Fano, 49 cuotas y Hugo Pascual Lanzieri, 51 cuotas. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede Social: Teniente General Perón 2705, Capital Federal. Designar Gerente, al señor Antonio Fano.

La Apoderada.
A 2,88 — Nº 50.312

MESSIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad modelo: Isaac Pedro Meta, argentino, comerciante, soltero, 27 años, C.I. Nº 8.033.349; Juan María Gutiérrez 2641, piso 7º A, Capital Federal; Daniel Aarón Cassin, argentino, soltero, comerciante, de 27 años, C.I. Nº 8.233.301, Avda. del Libertador 2556, piso 8º B, Capital Federal. — 2º) 2 de julio de 1985. — 3º) MESSIN S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 1140, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación compra, venta, importación, exportación distribución depósito o consignación de telas de todo tipo y calidad, prendas de vestir elaboradas con cualquier material; zapatos zapatillas, sandalias, y toda clase de artículos de comercialización por medio de zapaterías, los componentes, accesorios y materias primas elaboradas o semielaboradas de fabricación nacional o extranjera, de uso en la industria textil o para la confección de toda clase de artículos de zapatería. — 6º) Diez años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 300 300 (A trescientos). — 8º) Por diez ejercicios y con una garantía de de australes cinco asumen la calidad de Gerentes los socios Meta y Cassin. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
A 2,64 — Nº 50.240

ANTEPRIMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Roberta Donati, italiana, nacida el 29|7|65, soltera, comerciante, C.I. Nº 8.406.208, domiciliada en José Hernández 2200, 3º "B" Capital Federal, y Rossana María Donati, italiana, nacida el 18|12|66, soltera, comerciante, C.I. Nº 8.406.209, domiciliada en José Hernández 2200, 3º "B", Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 5 de julio de 1985. — Domicilio Social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 8º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación, elaboración, transformación, importación, compra, venta, exportación, distribución y|o comercialización y|o explotación de toda forma al por mayor y al detalle, de toda clase de productos textiles, incluyendo la venta de negativos, cuadros y|o cualquier subproducto, relacionado con la actividad textil, sus afines y|o derivados. — Capital Social: Se fija en la suma de cien australes (A 100,00) dividido en cien cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas por las socias. — Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. — Administración: Estará a cargo de dos Gerentes: Srtas. Roberta Donati y Rossana María Donati; por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Socio Gerente.
A 2,64 — Nº 50.398

GRAN JARDIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo: 1º) Enrique Antonio Bello, nacido el 13 de setiembre de 1932, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada, de San Marín 3154, Capital Federal, D.N.I. Nº 4.081.629; José Padin, nacido el 31 de julio de 1930, casado, argentino, comerciante, domiciliado en José de Calazans 185, piso 4º, Capital Federal, L.E. Nº 4.491.800, y Ricardo Saverio Caligiuri, nacido el 10 de setiembre de 1930, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada, de San Martín 3216, Capital Federal, L.E. Nº 4.065.002. — 2º) 23 de julio de 1985. — 3º) GRAN JARDIN S.R.L. — 4º) Avda. Francisco Beiró 3500, Capital. — 5º) La explotación del rubro de pizzería, sandwichería, cervecería, minutas, cafetería y venta de bebidas. — 6º) 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: A australes cuatro mil dividido en 4.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una. — 8º) Se designa gerentes a los señores Enrique Antonio Bello, José Padín y Ricardo Saverio Caligiuri por diez ejercicios. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 11) Uso de la firma en forma individual e indistinta.

El Autorizado.
A 2,04 — Nº 50.387

FARMACIA SANTA CATALINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de noviembre de 1982 y escritura complementaria de fecha 19 de junio de 1983 se procedió a la constitución de la Sociedad: 1º) Julio Antolín Varas, argentino, casado, nacido el 22 de setiembre de 1927, L.E. número 4.779.647, farmacéutico, Sordeaux 2250, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Elizabeth Amalia Salmun Feijoo de Varas, argentina, casada, nacida el 28 de abril de 1928, farmacéutica, L.C. número 0.392.820, domiciliada en Sordeaux 2250, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Pablo Augusto Varas, argentino, casado, nacido el 21 de diciembre de 1953, D.N.I. 10.983.619, farmacéutico, Piedras 1516, Capital Federal, 2º) 18|11|82 y 19|6|83. — 3º) FARMACIA SANTA CATALINA S.R.L. — 4º) Brasil 800, Capital Federal. — 5º) La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio de propiedad de Julio Antolin Varas Farmacia Santa Catalina. — 6º) Quince años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Pesos sesenta millones $ 60.000.000 hoy australes seis (A 6). — 8º) Administración: A cargo indistinto de los tres socios gerentes. — 9º) Uso de la firma social indistinta de los tres socios. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano.
A 2,40 — Nº 50.386

ARNOSUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que ha sido constituída por contrato privado de fecha 12 de junio de 1985. — Socios: Daniel Alberto Arnoni, argentino, nacido el 15 de julio de 1962, D. N. I. 16.192.251, Stella Maris Arnoni, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1960, D. N. I. 14.214.265. — Mirta Beatriz González, argentina, nacida el 18 de setiembre de 1958, D. N. I. 13.315.556 y Luis Gerónimo Betanzo, argentino, nacido el 18 de mayo de 1958, D. N. I. 12.862.478, todos de estado civil casados, comerciantes, con domicilio en Tres de Febrero 521, de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. — Denominación: ARNOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida Juan Bautista Alberdi 3774, departamento 1, de la Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la distribución comercial y el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de firmas o empresas que actúan en la fabricación, elaboración, comercialización, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, recepción, control y transporte de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias, instalaciones y equipamiento para la industria alimentaria y supermercados. — Capital Social: $a 1.000.000 o sea 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $a 1.000 cada una o sea 1 austral. — Suscripción e Integración: El capital social ha sido suscripto íntegramente por los socios según el siguiente detalle: Daniel Alberto Arnoni trescientas setenta y cinco cuotas; Stella Maris Arnoni trescientas setenta y cinco cuotas; Luis Gerónimo Beanzo ciento veinticinco cuotas y Mirta Beatriz González ciento veinticinco cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — Administración y Representación: La administración, representación social y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes designados en la constitución: Daniel Alberto Arnoni, Stella Maris Arnoni, Mirta Beatriz González y Luis Gerónimo Betanzo. Ejercicio: Cierra el día 31 de marzo de cada año.

El Abogado.
A 5,28 — Nº 50.330

SANCHEZ CAPELLARO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Segundo Rolando Sánchez, casado, argentino, 3|7|1939, comerciante, L. E. 7.000.255, La Rioja 491, departamento 1, planta baja y Noemí Angela Catalina Capellaro, soltera, argentina, 15|2|1922, L. C. 1.857.177, Pueyrredón 1145, Pergamino, provincia de Buenos Aires. — 2) 9 de diciembre de 1983. — 3) SANCHEZ CAPELLARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) La Rioja 493, planta baja, departamento A, Capital. — 5) Tiene por objeto lotería y todo otro juego que explota la Lotería de Beneficencia Nacional. — 6) 10 años, a contar de la fecha de su inscripción. — 7) Capital: $a 10.000. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los dos socios indistintamente quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
A 1,68 — Nº 75.678

CLINICA GERIATRICA LAVALLEJA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Por Instrumento Privado de fecha 3|7|1985, don Bernardo Ficher, arg., cas., médico, de 58 años, D.N.I. Nº 4.473.233, domiciliado en Cucha Cucha 1075, Capital; Jermía Mesz, argentino, casado, médico, de 43 años, L. E. Nº 4.381.568, domiciliado en Sarmiento 2153, Capital; Luis Rubén Schencman, argentino, casado, de 41 años, D.N.I. Nº 4.421.348, domiciliado en O'Higgins 4326, Capital; Susana Beatriz Iarmusch de Ficher, argentina, casada, licenciada en servicio social, de 45 años, L. C. Nº 6.627.551, domiciliada en Cucha Cucha 1075, Capital; Raquel Julia Hajos de Schencman, argentina, casada, arquitecta, de 38 años, L. C. Nº 5.570.840, domiciliada en O'Higgins 4326, Capital; Diana Mirta Iarmusch de Mesz argentina, casada, licenciada en servicio social, de 38 años, L. C. Nº 5.570.092, domiciliada en Sarmiento 2153, Capital. — Primero: Denominación de la Sociedad: CLINICA GERIATRICA LAVALLEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: clínica geriátrica, con atención e internación o ambulatoria. — Cuarto: Capital social: Se fija en la suma de ciento veinte australes (A 120). — Quinto: La administración y representación legal y uso de firma social estará a cargo de Bernardo Fischer, Jermía Mesz, Rubén Schencman, Susana Beatriz Iarmusch de Ficher Diana Mirta Iarmuch de Mesz y Raquel Julia Hajos de Schencman, quienes actuarán de dos cualesquiera de ellos menos los esposos entre sí, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendiente al cumplimiento del objeto social. Inclusive de los previstos en el art. 1.881 de Código Civil y 9º del Dto. Ley 5.965|63. El cierre de ejercicio será el 30 de diciembre de cada año. En el acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Lavalleja 1352, Capital Federal. b) Designar Gerentes a los señores Bernardo Ficher, Jermía Mesz, Luis Rubén Schencman, Susana Beatriz Iarmusch de Ficher, Diana Mirta Iadmusch de Mesz, y Raquel Julia Hajos de Schencman, quienes actuarán de a dos cualesquiera de ellos menos los esposos entre sí. c) Autorizar a Rosa Altube de Sena.

La Autorizada.
A 4.08 — Nº 50.267

ACLARACION

LAVE Y LISTO
S.R.L.

Aclara que en la publicación Nº 42.178, del 28|5|85 se omitió consignar el nombre de los Gerentes designados que son: Beatriz Virginia Fernández y Mirta Daher de Souto.

El Autorizado.
A 0,36 e. 1º|8 Nº 50.639 v. 1º|8|85

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUHAMED AOUADA. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1985. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.
A 0,85 e. 1º|8 Nº 48.126 v. 5|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|7 al 16|7|85.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por seis meses a don JUAN MANUEL RODRIGUEZ, en autos Rodríguez Juan Manuel s|ausencia con presunción de fallecimiento, para que tome intervención en los mismos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1985. — Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
A 0.595 e. 1º|8 Nº 67.108 v. 1º|8|85

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA REGIROLI DE MEDINO y don NICOLAS MEDINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1985. — Eduardo Nuzzolese, secretario.
A 0,85 e. 1º|8 Nº 74.707 v. 5|8|85

Notª: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11|7 al 15|7|85.

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza a don OSCAR RAUL BENAGLIO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Benaglio Oscar Raúl s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — Celia Angeles Pérez, secretaria.
A 0 51 e. 1º|8 Nº 46.868 v. 1º|8|85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Adolfo María Reppeto, Secretaría a cargo del suscripto, hace saber que por ante el mismo tramitan los autos caratulados COCO ALFREDO JOSE s|Información Sumaria, en los cuales ha solicitado el presentante Alfredo José Coco el reemplazo de dicho apellido por el de Cobo.

El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1985. — Jorge O. Quagliardi, secretario.
A 0,59 e. 1º|8 Nº 74.131 v. 1º|8|85

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MERCEDES

ALTAMIRANO de FIGNATARO y ANTONIO MARTINELLI.
El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1985. — Gustavo Pedro Torrent, secretario.
A 0,85 e. 1º|8 Nº 74.800 v. 5|8|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12|7 al 16|7|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 0,85. Publicación: Comienza: 1|8|85. Vence: 5|8|85.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	4|7|85	RAMON MOURE	75.644
2	4	Horacio Roberto Granero	25|7|85	MARCELA JULIA SAIRA SEXTON	75.618
2	4	Horacio Roberto Granero	25|7|85	FILOMENA MARIA CONGIUSTA de GONZALEZ	75.620
5	10	Carlos A. Carranza Casarres	4|7|85	SARA IGLESIAS de COSTA	75.648
5	10	Carlos A. Carranza Casarres	3|7|85	TEODORO KRISLAVIN	75.667
5	10	Carlos A. Carranza Casarres	22|7|85	CORNELIA MENDYK de LOTOCKYJ y WLADIMIRO LOTOCKYJ	50.410
7	13	María Teresa Tibau	29|5|85	NORINA COLLAVINI de SCENA	75.686
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|7|85	DOLORES CASTIÑEIRA de PRADO y MANUEL PRADO	75.617
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|7|85	LEOCADIA OREJA	75.676
8	16	Adriana G. de Frezza	19|4|85	AVELINO GOMEZ	75.665
9	18	Ernesto D. Julián	24|6|85	ENRIQUE JULIO DUCLOS	75.642
11	21	Julio Campos	22|7|85	CARLOS CAMILO DIANTE	50.454
11	22	José M. Irigaray	5|7|85	ALBERTO ESTEBAN SANS	75.630
11	22	José M. Irigaray	24|7|85	PEDRO JOSE JALIL	75.660
11	22	Julio Campos	23|7|85	MARIA DELIA GOMEZ de CRESPO	75.650
11	22	José M. Irigaray	23|7|85	MANUEL SORROCHE y JOSE SORROCHE	50.353
12	24	Ezequiel E. Goitía	24|7|85	ANTONIA CASSINO de SILVA	75.616
12	24	Ezequiel E. Goitía	23|7|85	ANTONIO GARCIA	75.658
13	25	Avelino Rolón (hijo)	25|7|85	TOMAS JORGE PONCE	75.623
13	25	Avelino Rolón (hijo)	4|7|85	ISABEL GIMENEZ de D'AMICO	75.647
14	27	José Luis Caruso	22|7|85	ROSA BENITA ANTONIA CHIAPPE de ALMEIDA	75.658
14	27	José Luis Caruso	18|12|84	MARIA LAZARINA OLIVIERI de LECHUGA	75.627
14	28	Guillermo C. Mercado	25|7|85	PEDRO PURITA	50.440
15	29	Beatriz E. Scaravonati	26|7|85	ANTONIO ROBERTO CASSELLA	75.628
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24|7|85	RODOLFO RUIZ	75.681
16	31	Marta N. Coccia de Negri	24|7|85	NATALIO SOSTO	75.624
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|5|85	ENZO PODERTI	75.684
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|6|85	JORGE BRIAN AGNOLETTI	50.421
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5|7|85	ROMUALDA NOEMI FLAMENCO	75.643
17	34	Raquel Elena Rizzo	5|7|85	MANUEL LEGASPI	50.388
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|7|85	SOFIA BERGCBOY de DAVIDSON y SIMON DAVIDSON o MOISES SIMON DAVIDSON	75.669
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25|7|85	ANTONIO SUAREZ	75.679
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|7|85	HERMES LOPEZ AGUERREBERRY	75.646
18	36	María Isabel Millán	2|7|85	PERLINO TALEVI	75.670
18	36	María Isabel Millán	25|7|85	ANA MAZZEO viuda de GRANDE	75.675
19	37	Eduardo Nuzzolese	26|6|85	CARLOS ZENON VIGLINO	75.649
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|7|85	ANTONIO MONDELO y MARIA REMEDIOS ALVAREZ MARTINEZ de MONDELO	75.648
20	40	María Cristina Battaini	4|7|85	MARIA JESUS URRUTIA ECHARRI de ECHARRI	75.672
20	40	Celia Angeles Pérez	24|7|85	MANUEL VIEITO	75.677
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|7|85	FRANCISCO GENTILE	75.641
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|7|85	MABEL ANITA WATSON PEARSON de KIDD y|o MABEL ANA WATSON de KIDD	75.674
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|7|85	EMMA BARON, EMMA BARON de BARRIOS o EMMA BARON de BARRIOS GUEVARA	75.671
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|7|85	LUIS PABLO MARCHESE y CRISTINA NAPOLI de MARCHESE	50.419
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|7|85	CELIA CARMEN PLACIDO viuda de DANIELETTO	75.666
25	49	Adriana G. de Frezza	23|7|85	FRANCISCA EDVIGIA AMANTEA viuda de CAPUTO	50.352
26	51	Jorge A. Quagliardi	5|7|85	MARIO BARRETTO	75.682
27	53	María Isabel Di Filippo	26|7|85	BIAGIO GINO RUFINI	75.629
27	54	Juan Manuel Converset	24|7|85	GODOFREDO FRANCHINI	75.640
27	54	Juan Manuel Converset	25|7|85	RAQUEL MARGARITA PUEYRREDON de LASTRA	75.690
29	58	Dora Mariana Gesualdi	26|7|85	JOSEFINA ZITO de PERFETTI TENREIRO	75.683
29	58	Dora Mariana Gesualdi	25|7|85	MARCOS TABAKMAN	50.349
30	59	Gustavo Pedro Torrent	4|7|85	LEOPOLDO JULIO GOTH	75.673
30	60	Ester Riesel	25|7|85	JERONIMO GOTFRYD	75.631

e. 1º|8 Nº 128 v. 5|8|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos: "INDUSTRIA PAPELERA DELTA S.A.C. e I. s|quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta", que se ha ordenado citar al representante legal de la sociedad fallida para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en el presente incidente de calificación de conducta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 85, Inc. 7º, Ley 19.551.
Buenos Aires, julio 4 de 1985. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 1º|8 Nº 1.416 v. 1º|8|85

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría 14, comunica por 15 días en autos AVILA CLELIA EVA RICCI de y otra s| Cancelación de Certificado, las siguientes providencias: Buenos Aires, 10 de mayo de 1985. ...Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado a fs. 5 y 12 y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 1º Ley 20.663 y de conformidad con lo dispuesto por art. 89 del Decreto 5.965|63, bajo responsabilidad de las peticionantes y previa caución real que deberán ofrecer por la suma del título, dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 34.742 emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado con fecha 10|12|84 por la suma de A 65.374,94 a la orden de Clelia Eva Ricci de Avila y Alba María Ricci, con vencimiento el 9 de enero del corriente año. Adviértase que se autorizará el pago después de transcurridos sesenta días corridos de la última publicación de edictos si no se produjera oposición, a cuyo efecto se publicarán durante quince días en Gaceta de Paz. Notifíquese a la Institución emisora. Juan Carlos Carvajal, juez. — Buenos Aires, 14 de junio de 1985. Atento lo solicitado y teniendo en cuenta el monto del certificado que se pretende cancelar, publíquense los edictos ordenados en el Boletín Oficial durante quince días a razón de una cada cinco días (conf. C. Comercial Sala D: Rhodia Arg. Química y Textil c|Multigás S. A. s|Cancelación de pagaré, del 9|11|76. Juan Carlos Carvajal, juez.
Nota: El monto convertido en australes asciende a la suma de sesenta y cinco con trescientos setenta y cuatro (A 65.374).
Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
A 2,55 e. 1º|8 Nº 75.345 v. 1º|8|85

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del doctor Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 21 a cargo de la doctora Mónica Susana Mauri, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SEIS HNOS. S. A., con domicilio en la calle Helguera 4850, Capital Federal. Fíjase el plazo a los acreedores hasta el día 14 de agosto de 1985 para que soliciten la verificación de sus créditos, con los títulos justificativos de sus acreencias, ante el Síndico designado contador doctor César Stock con domicilio en la calle Azcuénaga 236, 3er piso, Dpto. B, Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 16 de octubre de 1985 a las 9 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1985. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
A 9,77 e. 1º|8 Nº 50.640 v. 7|8|85

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos LAMINACION CATAN S. A. s|quiebra, que se halla el estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.
A 0,85 e. 1º|8 Nº 50.462 v. 2|8|85

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber por dos días que se encuentra presentado en Secretaría Proyecto de Distribución de Fondos en la quiebra de AFINCAR S. A., el que podrá ser observado en los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.
A 0,85 e. 1º|8 Nº 50.477 v. 2|8|85

Nº 17

Juzgado de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por un día, en los autos: "Agreement Cía. General de Construcciones S.R.L. s|Quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta" que por resolución del 5 de junio de 1985 que se encuentda firme, se calificó la conducta comercial de los integrantes de la fallida Sres. HORACIO VIRGILIO BUSTOS, NORMA SUSANA MINGRONE y RODOLFO JOSE DEL PRADO como culpables y fraudulenta.
Buenos Aires, julio 24 de 1985. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 1º|8 Nº 1.417 v. 1º|8|85

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días la apertura del concurso civil de IRMA CORA CARLETTO DE RIVAS, con domicilio en calle Billinghurst 669, planta baja, departamento "A" de esta Capital Federal. — Fíjase hasta el día 13 de setiembre de 1985 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Julio César Martínez, domiciliado en Lavalle 1546, piso 4º "F", de esta Capital Federal. — Señalase la audiencia del día 25 de noviembre de 1985 a las 9 horas para celebrar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
A 5,52 e. 1º|8 Nº 50.490 v. 7|8|85

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, comunica por cinco días que se ha decrtado el Concurso Civil de: ENRIQUE ABEL NICOLARI. — Síndico: Contadora Mónica Leonor López, con domicilio constituido en la calle Moreno 1270, piso 4º, oficinas 404|05. — Fíjase hasta el día 18 de octubre de 1985 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. — Señálase hasta el día 25 de noviembre de 1985, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 20 de diciembre de 1985, a los fines de que presente el informe general.
Asimismo señálase el día doce de febrero de 1986, a las 8 horas para la audiencia, en la que se celebrará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del concursado los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al concursado para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (artículos 93 y 94, incisos 4 y 7 de la Ley 19.551).
Buenos Aires, julio 26 de 1985. — Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 1º|8 Nº 1.418 v. 7|8|85

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra "MELIYES S.R.L.". — Síndico a Emilio Giacumbo, con domicilio en Corrientes 1250, piso 10, oficinas "E" - "F" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el 16 de setiembre de 1985, se hace saber que las fechas para las presentaciones de los informes del Art. 35 y 40 son los días 7 de octubre y 28 de octubre respectivamente. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 18 de noviembre de 1985, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado. — Intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en caso de hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — También intímesele para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, julio 26 de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 1º|8 Nº 1.419 v. 7|8|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco, sito en Paraguay 1536, piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. FRANCISCO JOSE SANTALLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse su representante al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1985. — Alejandro María Colombres, secretario.
A 1,53 e. 1º|8 Nº 75.726 v. 2|8|85

Nº 32

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial a cargo del Juzgado Nº 32, cita por dos días a doña ANTONIA CONA y la emplaza para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Schifrin, Bernardo F. c|Cona, Antonia y otro s|daños y per-

juicios", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Héctor H. García, secretario.

₳ 1,19 e. 1º|8 Nº 50.476 v. 2|8|85

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAP. FED.

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de julio de 1985, conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: Tutter, Julio s|infracción, artículo 8º, Ley número 346 (vigente por Ley Nº 23.059), que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TUTTER, JULIO, matrícula Nº 4.034.057, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las contancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en ivrtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley número 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Tutter; Julio M. I. Nº 4.034.057, clase 1927. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

e. 1º|8 Nº 1.421 v. 1º|8|85

Juzgado Federal, Secretaría Electoral, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Goldenstein, Fanny Susana s|infracción art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 159.482|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del doctor Roberto S. Preller, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana Goldenstein, Fanny Susana, M. I. número 5.673.796, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de FANNY SUSANA GOLDENSTEIN DE RAVICOVICH, L. C. número 5.673.796, clase 1947. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1985. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 1º|8 Nº 1.108 v. 1º|8|85

Juzgado Federal, Secretaría Electoral, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Andrasnik, Jacobo s|infracción artículo 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley número 23.059), expediente Nº 160.101|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del doctor Roberto S. Preller, oficina Despacho Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano Andrasnik, Jacobo; M. I. Nº 5.774.499, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de JACOBO ANDRASNIK, L. E. Nº 5.774.499, clase 1927. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 1º|8 Nº 1.111 v. 1º|8|85

Juzgado Federal, Secretaría Electoral, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Chagel Fanny Susana s|Infracción artículo 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expediente Nº 159.466|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana Chagel, Fanny Susana, matrícula Nº 4.961.686, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de CHAGEL FANNY SUSANA, M. I. Nº 4.961.686, clase 1944. — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1985. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 1º|8 Nº 1.114 v. 1º|8|85

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de julio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Levin, Juana Dina Raquel s|Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" - Expediente Nº 154.803|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del doctor Roberto S. Preller, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEVIN, JUANA DINA RAQUEL, matrícula número 6.642.258, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Levin, Juana Dina Raquel, M.I. Nº 6.642.258, clase 1941". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 1º|8 Nº 1.344 v. 1º|8|85

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de julio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Stirin, Elías Salomón s|Infracción art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley 23.059") - Expediente Nº 158.109|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano STIRIN, ELIAS SALOMON, M.I. número 4.530.094, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrán electoral de Stirin, Elías Salomón, M.I. Nº 4.530.094, clase 1945". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 1º|8 Nº 1.347 v. 1º|8|85

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 10 de julio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Romero, Julio s|Infracción art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059") - Expediente Nº 160.273|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROMERO, JULIO, matrícula Nº 0.446.930, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se trancribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Julio Romero, L.E. Nº 446.930, clase 1920". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 1º|8 Nº 1.350 e. 1º|8|85

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Fededal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Pedro A. Tiscornia, Secretaría de la Dra. Beatriz C. de Barabani, ha dictado en los autos caratulados "U.N.R. c|Hausermann, Juan y|o quien resulte propietario s|Expropiación" (Expte. Nº 66756), lo siguiente: "Rosario, 7 de febrero de 1984. Proveyendo el cargo Nº 124, téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter que invoca en mérito al testimonio de poder general que en copia adjunta y se agrega. Por iniciada demanda de expropiación en contra de Juan Hausermann y|o contra quien resulte propietario del inmueble pretendido (juicio sumario). Córrase traslado por el término de quince días bajo apercibimientos de rebeldía (artículo 19, 2º párr., Ley 21.499). — Líbrese oficio al Registro General a fin de que informe sobre los titulares actuales del inmueble requerido. Agréguese la boleta de depósito que se adjunta, teniéndose presente la norma contenida en el artículo 23 de la Ley Nº 21.499, e intímese a la demandada para que acompañe testimonio de escritura de la propiedad y los planos respectivos del inmueble. Hágase entrega al expropiante de la posesión del inmueble reclamado a cuyo fin se librará mandamiento al Oficial de Justicia quien procederá con facultades de ley (Art. 25, Ley 21.499). Anótese la litis en el Registro General con los alcances del artículo 24 de la Ley 21.499. — A lo solicitado en el punto 10 del petitorio, téngase presente para su oportunidad. Agréguense las fotocopias que adjunta la compareciente teniéndose presente. — Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría, o el siguiente si alguno de ellos fuere feriado (Art. 133, 1er. Párr. del CPCCN). Notifíquese".

Firmado: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

En consecuencia, se hace saber al señor JUAN HAUSERMANN y|o quien resulte propietario del inmueble de calle Cochabamba 238 Bis de Rosario, que la Universidad Nacional de Rosario le ha iniciado juicio de expropiación y al mismo tiempo se le corre traslado de la demanda por el término de quince días y bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, 3 de junio de 1985. — Beatriz C. de Barabani, secretaria.

e. 1º|8 Nº 1.420 v. 7|8|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, comunica por dos (2) días en autos: "DIPASA S.A. c|CADIBA S.A. s|Sumario", (Expediente Nº 44.811), que el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º K. T.E. 35-8961, rematará el día 8 de agosto de 1985, a las 13.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el siguiente bien mueble: Una (1) sierra sinfín, con motor acoplado y funcionando (sin número visible y de color verde), prácticamente nueva, pues tiene muy poco uso y se encuentra completa. — La misma puede ser revisada los días: 5, 6 y 7 de agosto de 10 a 12 horas en la calle Gualeguaychú 2257 de esta Capital. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en dinero en efectivo al momento de la subasta. — Entrega previo pago total del precio. — Corre por cuenta y riesgo del comprador su traslado. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previsto en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1985. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

₳ 3,40 e. 1º|8 Nº 50.532 v. 2|8|85

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, sito en la calle Callao 635, 2º piso, comunica por un día en el juicio caratulado: "BANCO FEDERAL ARGENTINO c|PUGLIESE, DOMINGO y Otra s|Ejec.", Expediente Nº 48.529, que el martillero Antonio C. A. Mauro rematará el lunes 12 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de remates de la calle Guaraní 324 (donde se exhibe), un mueble escritorio rebatible con 1,90 m de alto por 1,10 m de ancho aproximados, con puerta de vidrio y dos estantes en la parte superior, cuatro cajones en la parte inferior, de madera lustrada. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1985. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

₳ 1,02 e. 1º|8 Nº 50.529 v. 1º|8|8[illegible]

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 46

El Juzgado Nacional de Prmera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 46 de la Capital Federal, a cargo del Doctor Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría única a cargo del autorizante, hace saber por (2) dos días, que en autos "ALVES DE SA, DAVID y otros c|CANTIELO, ALFREDO C. s|Ejecución Hipotecasia" (Expediente Nº 45.087), el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, K, T.E. 35-8961, rematará el día 9 de agosto de 1985, a las 14 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 46 "B", piso 11, del edificio ubicado en la calle Rondeau Nº 3919|21, entre las calles 33 Orientales y Castro de la Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 38, Manzana 179, Parcela 3 m. — Matrícula F R 1-90.573|46, Piso 11 - Unidad Funcional 46 "B", Capital Federal. — Superficie Cubierta: 81 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, más 2 metros 99 decímetros cuadrados. — Superficie Total: 84 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. — Porcentual: 1 con 63 centésimos por ciento. — Se trata de un amplio y muy luminoso departamento el que consta de: Hall de entrada, living-comedor amplio con balcón sobre uno de sus laterales: amplia y luminoso cocina totalmente instalada y con lavadero incorporado; doble pasillo de comunicación que conducen a un toilette, un amplio baño totalmente instalado y tres (3) regios dormitorios con sus respectivos placares. — Todos los ambientes tienen luz directa y buena ventilación pués constan de ventana al exterior. — El departamento se encuentra ocupado por el mismo demandado y su señora madre, según surge de de la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia y agregada en autos. — El estado de conservación es de buen uso normal y puede ser visitado todos los días de 16 a 17 y 30 horas. — El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 86|96. — Según constancias a fs. 56|60 se adeuda a Obras Sanitarias de la Nación, desde el 7º período de 1975 al 2º de 1985 la suma de: ₳ 777,628. — Según constancias a fs. 85 se adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las cuotas 2 y 3 correspondientes al año 1982; la cuota anual de 1983; los anticipos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del año 1984; C. R. 1984; y 1º anticipo año 1985, por un total de: ₳ 14,058. — De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario en caso de subasta judicial el deudor deberá desocupar el inmueble dentro de los 30 días de ordenarse el auto de remate bajo apercibimiento de ordenarse su desalojo y librándose el mandamiento sin más trámite. — Base: ₳ 8.125. — Al contado y mejor postor. — Seña y cuenta de precio: 35 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 1 por ciento. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — Asimismo se le hace saber que si no depositare en autos el saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate (art. 510 del C. P.) a partir del 6º día de la fecha, el mismo deberá reajustarse al de su efectivo pago conforme al índice de precios que para la construcción publica el INDEC, aunque la mora no le 3—cmét7Bdúnl—J— cmfwy hrdl fwy ro fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. — Dr. Adolfo Campos Fillol. — Secretario.

Buenos Aires, julio 25 de 1985. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

₳ 8,16 e. 1º|8 Nº 50.533 v. 2|8|85

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por 2 días en el juicio "ATTAS, ALBERTO ISRAEL c|PITCHON, HETTY STELLA s|Ej. hipotecaria" - (Expediente Nº 10.732), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 8 de agosto de 1985, a las 10.30 horas, en el local de la Asociación d. Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Pueyrredón 2423, Unidad 14, piso 14 y Unidad Complementaria 13, ubicada en la Planta Sótano, Capital Federal. — Según surge del mandamiento de constatación e informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble tiene acceso por el Nº 2.421 de la Avda. Pueyrredón y se trata del piso 14 del edificio, constando de un amplio living y comedor, dos dormitorios, baño principal, toilette, cocina, office, habitación de servicio, baño de servicios y lavadero, hallándose en muy buen estado de conservación. — En cuanto a la Uni-

dad Complementaria una baulera de uso exclusivo del departamento. Se encuentra ocupado por la ejecutada y su esposo únicamente. Conforme surge de la cláusula e) del mutuo hipotecario la demandada en caso de ejecución se comprometió a entregar totalmente desocupado el inmueble dentro de los diez días de dictada la sent... de trance y remate. — La unidad funcional tiene una superficie cubierta de 132,82 m2; semicubierta de 3,83 m2 y descubierta 19,15 m2, o sea una superficie total de 155,86 m2 y la Unidad Complementaria tiene una superficie propia cubierta de 2,56 m2, siendo la superficie en conjunto de 158,42 m2, correspondiéndole un porcentual del 4,60 % y 0,11 %, respectivamente. — Se adeudan por expensas comunes ₳ 53,62 incluso II|85, siendo el importe factura de II|85 de ₳ 15,94 (fs. 135); a Obras Sanitarias de la Nación al 22|2|85 por la Unidad Funcional ₳ 148.829 y por la Unidad Complementaria ₳ 12.274 (fs. 137) y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 21|3|85 la suma de ₳ 17,59. — Base: ₳ 54.971,829. — Seña: 30 %. — Comisión: 3 %. — Sellado del boleto a cargo del comprador: 0,5 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble podrá ser visitado los días hábiles, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1985. — María E. Ucar, secretaria.

₳ 6,46 — e.1º|8 Nº 50.531 v.2|8|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ANTONIA DIAZ DE CHIAPPARRONE y de don FRANCISCO CHIAPPARRONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1985. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

₳ 0,85 e. 31|7 Nº 47.853 v. 2|8|85

la(s) edición(es) del 11|7 al 15|7|

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en 85.

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de ANGEL COLOMBO y AMANDA SARA COLOMBO en autos: "Colombo de Ivaldi, Angela Teresa s|Sucesión testamentaria"; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1985. — Horacio Roberto Granero, secretario.

₳ 0,850 e. 30|7 Nº 40.736 v. 1º|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 9|5 al 13|5|85.

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ITALO CONTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1985. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

₳ 0,850 e. 30|7 Nº 71.546 v. 1º|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|5 al 23|5|85.

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO STINGA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1985. — Ezequiel H. Goitia, secretario.

₳ 0,850 e. 30|7 Nº 73.370 v. 1|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19|6 al 24|6|85.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARIO MICHELLON y TERESA CORNAGLIA DE MICHELLON, en autos caratulados Michelon, Pablo Mario y Cornaglia de Michellon, Teresa s|Sucesiones. — Publíquese po tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1985. — Ezequiel E. Goitia, secretario.

₳ 0,85 e. 31|7 Nº 74.609 v. 2|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 10|7 al 12|7|85.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, de Capital Federal, cita a don ADELMO AURELIO CAMBIASO en virtud del art. 639 del C.P.C. a la audiencia fijada en autos: Anchordoquy de Cambiaso María Esther c|Cambiaso Adelmo Aurelio s|Alimentos para el día 15 de agosto de 1985 a las 8 horas a la que deberá comparecer bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 640 del C.P.C., citándoselo igualmente a absolver posiciones a la audiencia fijada para el 15 de agosto de 1985 a las 8.15 horas. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de julio de 1985. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

₳ 1,87 e. 31|7 Nº 75.626 v. 1º|8|87

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35 cita y emplaza por quince días al señor JUAN ADOLFO POUGET a estar en derecho y contestar la demanda en los autos caratulados: Montenegro de Pouget, Norma Noemí c|Pouget, Juan Adolfo s|Divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Será Justicia.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

₳ 1,19 e. 31|7 Nº 50.333 v. 1º|8|85

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO OSCAR DE LA PLAZA.

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — Carlos A. Vásquez, secretario.

₳ 0,85 e. 30|7 Nº 47.631 v. 1º|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8|7 al 11|7|85.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA SOFIA CASAL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1985. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 31|7 Nº 1.411 v. 2|8|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la doctora María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por la doctora Graciela Rossi, comunica que con fecha 27 de junio de 1985, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados BERNI CARLOS RUBEN s|quiebra, del referido comerciante, expediente 56.126|85 y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13 de septiembre de 1985 para que los acreedores presenten a la síndica designada en autos, contadora Mónica Edith Vicens, con domicilio constituido en la calle Uruguay 239, 2º piso, depto. A, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. La síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 7 y 29 de octubre de 1985, respectivamente. La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 20 de noviembre de 1985, a las 10 horas.

Buenos Aires, 25 de julio de 1985. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 31|7 Nº 1.412 v. 6|8|85

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PARQUE SUR S.R.L., habiendo sido designado síndico Samuel Steinberg, domiciliado en Carlos Pellegrini 743, 9º, oficina 43, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de setiembre de 1985, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de noviembre de 1985, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores del mismo para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también por para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29|7 Nº 1.392 v. 2|8|85

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 1985 se resolvió declarar en estado de quiebra a J.P.C. PUBLICIDAD S.A., fijar el día 20 de setiembre de 1985 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico Otto Reynaldo Munch, con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3º (Art. 96 inc. 1º de la Ley de Concursos). — En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado el 18 de noviembre de 1985, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo y para que se cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas, quedando sujetos a las restricciones de salida del país (Art. 107 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 22 de julio de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 29|7 Nº 1.393 v. 2|8|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos caratulados NEGREIRO EDUARDO CARLOS s|Quiebra se ha fijado nueva fecha para la presentación del informe del Art. 40 de la Ley 19.551 para el día 16 de agosto de 1985.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 31|7 Nº 1.413 v. 6|8|85

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, en autos MAIORINI ROBERTO JORGE s|quiebra hace saber que con fecha 28 de junio de 1985 ha decretado la quiebra mencionada. — El Síndico designado es la contadora Norma Haydée Fernández, con domicilio constituido en Tucumán 622, piso 1º. — Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1985. — La Junta de Acreedores, de corresponder se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1985, a las 9.30, en la sede del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de aquel para que los pongan a disposición de la síndica en el plazo de cinco días.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1985. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 30|7 Nº 1.400 v. 5|8|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18 a cargo del Doctor Fernando J. Pascual en los autos caratulados SURTI-OESTE S.A. (Sociedad Irregular), así como también a los componentes de la misma SELVA INOCENCIA MACIEL, GLADYS NORMA PERLO de PIRO, ELENA NOEMI PARISI y ANDRES SALVADOR BERNARDO DALOTTO (Art. 164 L-C.) s|Quiebra", cuyo síndico es el Señor Contador don Arnaldo Mario Roisentul, con domicilio en la calle Canning 2322, T.E. 71-2203, Capital Federal; hace saber: a los señores acreedores que deberán presentar al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20 de setiembre de 1985, advirtiéndose al síndico que debe presentar los informes que disponen los artículos 35 y 40, en los plazos normados por las citadas disposiciones. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 22 de noviembre de 1985, a las 9 horas la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los artículos 36 y 41 de la Ley Nº 19.551. — Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de julio de 1985. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 30|7 Nº 1.401 v. 5|8|85

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital, hace saber a los señores acreedores con créditos verificados, por el plazo de 10 días, que se halla a su disposición el proyecto de distribución provisorio de fondos en autos: ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA ELVIRA S.A. s|Quiebra s|Incidente de Distribución de Fondos. — Expediente Nº 51.764. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Juan Roberto Garibotto, secretario.

₳ 1,36 e. 31|7 Nº 50.423 v. 1º|8|85

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos: "Cía. La

Argentina S.A.N.A.I.C.I. s|Quiebra", que con fecha 17 de junio de 1985, se declaró la quiebra de CIA. LA ARGENTINA S.A. N.A.I C.I., designándose síndico a Francisco Mario di Fonzo, con domicilio en Avenida Caseros 2725, Capital Federal. — Fíjase hasta el 6 de setiembre, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del 19 de noviembre a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. — Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada en el lugar de tramitación de la presente quiebra, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; presente los requisitos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551 en tres días; de corresponder en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de julio de 1985. — Emilio Perea, secretario.

e. 26|7 Nº 1.377 v. 1º|8|85

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, Capital Federal, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIALES S.A., con domicilio en Jorge Newbery 1646 (2º 6) de la Capital Federal. — Se hace saber que se ha designado síndico al Contador Máximo Elías Coronel Sarmiento, con oficinas en la calle Uruguay 196 (3º piso) de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1985. — Se ha fijado el día 25 de noviembre de 1985 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se efectuará en la sede del Juzgado, Talcahuano 550 (6º piso) con aquellos que concurran.

Buenos Aires, 4 de julio de 1985. — Emilio Perea, secretario.

A 4,67 e. 29|7 Nº 50.124 v. 2|8|85

Nº 13

Se comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTAMPERIA MARIO CARLETTI S.A.I.C., con domicilio en Rivadavia 1815, 4º, Capital, y establecimiento y administración en Juan B. Justo 1328, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, interinamente a cargo del doctor Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 26 de la doctora María Elsa Uzal, sito en Callao 635, 2º piso, caratulado Estampería Mario Carletti S.A.I.C. s|concurso preventivo, expte. 54.494, en el cual se ha designado síndico al doctor Miguel Angel Bottarelli. Los acreedores tendrán tiempo hasta el 5 de setiembre de 1985 para verificar sus créditos (art. 33 ley 19.551) en Rodríguez Peña 507, piso 3º, Capital. La Junta se efectuará en la Sala de Audiencias de la Exma. Cámara Comercial, Callao 635, 1er piso, Capital, el 7 de noviembre de 1985, a las 9 horas, cualquiera sea el número de acreedores que concurran a ella.

Buenos Aires, 24 de julio de 1985. — María E. Uzal, secretaria.

A 8,07 e. 30|7 Nº 50.130 v. 5|8|85

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados: "FALESCHINI, EDUARDO y otra s|Cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 0330[illegible] emitido el 2[illegible]4 por el Banco Nacional de Desarrollo Casa Central, por un importe de u$s 9.009—, vencimiento el 4|12|84 a nombre de Eduardo Faleschini e Irma Pugnetti de Faleschini, autorizándose el pago de su importe transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, julio 4 de 1985. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

A 10,80 — e.30|7 Nº 75.565 v.19|8|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil Preventivo de RAMOS JUAN MANUEL con domicilio en Avda. Emilio Castro 6250. — Síndico José María Ugarte con domicilio en Tucumán 1452, 12º. — Se ha fijado el día 20|9|85 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos. — El Síndico presentará los

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 0,85. Publicación: Comienza: 31|7|85. Vence: 2|8|85.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5|7|85	ADELINA ORIOLO de BATLE	75.560
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5|7|85	LUIS FERRERO	75.599
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|7|85	MARIANO RODRIGUEZ	75.602
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|6|85	MARIA ESTER RODRIGUEZ de CORTI	50.190
2	4	Horacio Roberto Granero	22|7|85	MARIA CONTINI de PALLARETI	75.559
2	4	Horacio Roberto Granero	27|6|85	ANTONIO IANNELLO	50.227
2	4	Horacio Roberto Granero	21|6|85	ANTONIO LUIS RUSSO	50.288
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	31|5|85	JULIO FRANGI	75.573
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12|6|85	MATILDE ELISA VANASCO	50.292
3	6	Alberto Ugarte	14|7|85	JAIME LOPEZ INSUA y FLORINDA QUINTANS de LOPEZ	75.613
3	6	Alberto Ugarte	25|7|85	EUGENIO FOGGIA	50.171
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|7|85	IRMA NILDA KLEIN viuda de MOLDES	75.592
4	8	María del Carmen Aguirre	23|7|85	HILARIO MASTELLA	75.574
4	8	María del Carmen Aguirre	24|7|85	OSCAR SPIELMANN	75.593
4	8	María del Carmen Aguirre	23|7|85	HORACIO AGUSTIN DOMINGO CASASSA	75.603
5	10	Carlos A. Carranza Casares	12|6|85	HERMINIA ROBLES de MIRA	75.596
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|7|85	FRANCISCO FELIPE GATTO	50.136
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21|6|85	CARLOS LUIS FASSIO	75.581
8	16	Julia L. Servetti de Mejías	26|6|85	ELIAS JOSE MECIKOVSKY	75.594
8	16	Julia L. Servetti de Mejías	28|6|85	ROSA DESIDERIA PEREZ o PEREZ de ORIS	50.185
9	18	Ernesto D. Julián	23|7|85	JUAN CARLOS DURAN	75.579
10	19	Fernando M. Racimo	5|7|85	GALILEO FELIPE NICOLI	75.582
10	19	Fernando M. Racimo	28|6|85	JOSE FRANCISCO UCHA	75.611
11	22	José M. Irigaray	24|7|85	PATRICIO MIGUEL COSSIO	75.569
11	22	José M. Irigaray	23|7|85	JULIO ARGENTINO FLORES	50.167
13	25	Avelino Rolón (h)	23|7|85	HECTOR IMBROGNO	75.540
13	25	Avelino Rolón (h)	23|7|85	LIDIA ESTHER TOBIAS de CHAGRA	50.155
14	28	Guillermo C. Mercado	2|7|85	CARMEN COUCELO viuda de POUSA	75.564
14	28	Guillermo C. Mercado	3|7|85	JUSTINA IRICA LEONOR BALLET de ZAVALETA	75.584
15	30	José Luis González	24|7|85	FLORA CALVIÑO viuda de MONTES o FLORA VALENTINA CALVIÑO viuda de MONTES	75.561
18	36	María Isabel Millán	5|7|85	JOSE CARBALLO y JULIA DO CAMPO de CARBALLO	75.533
18	36	María Isabel Millán	25|7|85	VICTORIO VICENTE GIROMINI	50.159
19	37	Eduardo Nuzzolese	15|11|84	DOMINGO ALTIERI y MIGUEL ALTIERI	50.153
19	37	Eduardo Nuzzolese	7|6|85	BARRIONUEVO de PEREZ JOSEFINA REYES	50.183
20	39	Luis José Carballido	3|6|85	MARIA del CARMEN MARTINEZ de BORDELOIS	75.576
20	39	Luis José Carballido	24|7|85	ALY MOHAMED HOSSEN	50.142
20	39	Luis José Carballido	22|7|85	JORGE THENON	50.211
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|6|85	RAFAEL ANTONIO LLANO	50.254
21	42	Carlos Alberto Vásquez	22|7|85	VICENTE CARUSO	75.563
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|7|85	PARDO RODOLFO JACINTO y ALVAREZ de PARDO POEMA	75.608
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|7|85	PURIFICACION RAMONA NATIVIDAD PRIETO MARCOS de PORT	75.547
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|5|85	JOSEFINA MASULLI de ARTESI y ANTONIO ARTESI	75.595
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|7|85	EUSEBIA ANTONIA ARREGUI viuda de ROMERO	75.577
23	46	Félix G. de Igarzábal	22|7|85	JOSE PANDOLFI	50.223
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|6|85	BERTA OLGA LEIZENBICH de CERUTTI	75.571
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|5|85	FELICIA BUCASSA de LENZ y CESAR ATANACIO LENZ	50.254
25	49	Adriana C. de Frezza	17|6|85	JUAN CASTRO LOPEZ o JUAN CASTRO	75.607
25	50	María Eugenia Giraudy	24|7|85	RAFAEL VESPASIANO	50.159
26	51	Julio César Dávolos	1º|7|85	MARIA ANNA SCARDELLI de TISCHLER	75.558
26	51	Julio César Dávolos	25|7|85	MANUEL MARTIN	75.562
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|7|85	MARIANO ENRIQUE CRAGNO	75.555
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º|7|85	JUAN JOSE GALETTO	75.573
27	54	Juan Manuel Converset	2|5|85	GARCIA FARIÑA CARLOS MARIA	75.610
27	54	Juan Manuel Converset	23|7|85	LUISA CROVA	75.612
28	55	Ricardo Li Rosi	5|7|85	ANA o ANNA ROMANO viuda de ORSINI	[illegible]
29	57	Dora Mariana Gesualdi	23|7|85	FEDERICO GUILLERMO GIRADO	75.575
29	57	Dora Mariana Gesualdi	14|6|85	JOSE GRIMBERG	75.539
29	58	Marta Amelia Beiró	10|5|85	FLORENCIO MARIO LOPEZ	75.603
29	58	Stella Maris Etchepare	4|7|85	JORGE ELIGIO LEONCIO LOPEZ	75.604
29	58	Dora Mariana Gesualdi	23|7|85	EUSEBIA LUNA viuda de RENIS	50.153
30	59	Gustavo Pedro Torrent	27|6|85	RAMIRO SELGAS RUBIO	75.580
30	60	Ester Riesel	4|7|85	LUIS BLAS ANTONIO STOPELLI	75.609
30	60	Ester Riesel	4|7|85	SALVADOR TRIFOGLIO	50.274

e.31|7 Nº 127 v.2|8|85

---

informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 11|10|85 y 1º|11|85, respectivamente. — La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 22|11|85, a las 10 horas, en el Juzgado sito en Avda. Callao 635, 2º y se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Héctor A. Patuel, secretario.

A 6,37 e. 31|7 Nº 50.326 v. 6|8|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos: "Galíndez, Carlos Alberto s|Concurso civil preventivo" - Expediente Nº 13.802, comunica por cinco días el concurso civil preventivo de CARLOS ALBERTO GALINDEZ. Síndico: Moisés Mic[illegible]n, Tucumán 1429, piso 3, "A", a quien los acreedores deberán presentar los perididos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de setiembre de 198[illegible] Los informes de los arts. 35 y 40, Ley 19.551, se presentarán los días 7 y 29 de octubre de 1985. — Se fija fecha para la Junta, que se celebrará con los que concurran, el día 19 de noviembre de 1985, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de julio de 1985. — Federico C. Carrero, secretario.

A 5,95 — e.30|7 Nº 50.176 v.5|8|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, cita por el término de cinco días a estar a derecho a JUSTO OSCAR ALVARENGA en los autos Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Alvarenga Justo O., sobre Ejecutivo. Expediente Nº 9.103, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en su rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1985. — Federico C. Carrero, secretario.

A 1,70 e. 31|7 Nº 75.688 v. 1º|8|85

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7, de esta ciudad, en los autos caratulados: Las Dos RR S.A. s|Quiebra, Expte. número 12.183, comunica por cinco días la quiebra de LAS DOS RR SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 1968, bajo el Nº 1.607, Fº 91, Lº 65, Tº "A" de Estatutos Nacionales con domicilio en Jorge Newbery 2410, piso 15 "F" de esta ciudad. Ha sido designado síndico la contadora María de Las Mercedes Ribet, con domicilio en Montevideo 290, Piso 5º "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1985. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Talcahuano 550, Piso 7º— el día 11 de diciembre de 1985, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551. Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires 23 de julio de 1985. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 31|7 Nº 1.414 v. 6|8|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio número 23 a cargo del D. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a cargo del doctor Mario Chiesa, en el expediente caratulado RIEDEL y LEVALLE S.R.L. s|Quiebra, hace saber que el Síndico de la quiebra Dr. Luis María Ghiglione con oficinas en Canning 2553, 3º F, Capital Federal (1425) teléfono 72-6368, ha presentado el Proyecto de Distribución. — Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 24 días del mes de julio de 1985.

Mario J. Chiesa, secretario.

A 1,53 e. 31|7 Nº 50.378 v. 1º|8|85

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber que el día 12 de junio de 1985 se decretó la quiebra de KRAMER, OSVALDO ANGEL. — Se fijó fecha hasta el día 23 de agosto de 1985 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y documentación pertinente al Sín-

dico Rogelio Olivero con domicilio en Guayrá 2061, Capital Federal — El día 3 de octubre de 1985, a las 10 horas, se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencia del Juzgado que discutirá el Acuerdo Resolutorio de ser éste propuesto. — Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas la documentación relacionada con la misma. — Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Se intima a la fallida a fin de que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Quedando sujeto a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la misma.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 30|7 Nº 1.402 v. 5|8|85

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra: KETTLE, MARIA ANGELICA. — Síndico a doña Pía María Serafini, con domicilio en Paraná 39, piso 6º C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de setiembre de 1985, se hace saber que las fechas para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 40 son los días 4 de octubre de 1985 y 25 de octubre de1985, respectivamente. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará el día 15 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en caso de hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — También intímesele para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 551.

Buenos Aires, 22 de julio de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 29|7 Nº 1.394 v. 2|8|85

El Juzgado Nacional Comercial Nº 25, del doctor Atilio C. González, interino, Secretaría Nº 49, cita por dos días consecutivos, en autos caratulados SAENZ Y MARCO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. s|quiebra c|MARCO ORENTINO y otros s|ordinario (acción de responsabilidad) a los herederos de la señora Estela Antonia G..na de Marco, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1985. — Juan Manuel Ojea, secretario.

₳ 1,70 e. 31|7 Nº 50.433 v. 1º|8|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41 cita a MANUEL DECUZZI para que dentro del plazo de cinco días asuma la intervención que le corresponde y se presente a estar a derecho en los autos Rivera, Manuel y otra C. Decuzzi Manuel y otro s|sumario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes, para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Susana A. Nóvile, secretaria.

₳ 1,02 e. 31|7 Nº 50.416 v. 1º|8|85

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO POLITICO FEDERAL

(Paraná) Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos). El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos, Doctor Aníbal María Ríos, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el Artículo 17 Apartado 2º de la Ley 22.627, que la agrupación política PARTIDO HUMANISTA, se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de la Ley 22.627), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 1º de agosto de 1984, expediente Nº 370|84.

Paraná, 26 de abril de 1985. — Aníbal M. Ríos, Juez Federal.

e. 31|7 Nº 1.415 v. 2|8|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 0,85 — Publicación — Comienza: 30|7 — Vence: 1º|8|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	4| 7|85	SUHER LEVENSON	75.506
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5| 7|85	ROSA ALIANOK o ALIANAK DE HOZIEL	75.474
2	4	Huracio Roberto Granero	3| 7|85	LUIS SALVADOR APPELLA	75.479
2	4	Huracio Roberto Granero	22| 7|85	MARIA ROSA BORGHETTI DE CECCHINI	75.497
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24| 7|85	ATILIO DENEVI e IDA ANGELA COSTANTINO DE DENEVI	75.460
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	2| 7|85	LADISLAO PILNIK	75.505
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4| 7|85	HECTOR ARISMENDE	75.503
3	6	Alberto Ugarte	18| 2|85	PABLO LIMANSKI	75.500
6	12	Tristán Bravo	5| 7|85	ANGELA GONZALEZ o GONZALEZ DE PUGLIESE	75.472
6	12	Tristán Bravo	24| 6|85	MARCOS LEON DYLOR	75.468
6	12	Tristán Bravo	5| 7|85	TUR JOSE VALERIANO	75.514
7	13	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11| 2|85	CUOMO DE POLLIO ANUNCIACION	49.996
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4| 7|85	MARIA LUISA VITELLI DE STAZZONE	75.486
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23| 7|85	OSCAR DEPETRIS	75.461
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22| 7|85	SERAFIN PEREZ	75.482
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5| 7|85	PEDRO PATERNO	75.484
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22| 7|85	ANTONIO IRAGO	50.085
10	19	Fernado M. Racimo	5| 7|85	JUAN CARLOS SALIM	75.507
11	21	Julio Campos	22| 7|85	MARIA ELENA POZZO	50.123
12	24	Ezequiel E. Goitía	5| 7|85	ANGEL MIGUEL SCOVOTTI	50.036
13	25	Avelino Rolón (h.)	24| 7|85	GILBERTO PEGORER	75.523
13	26	María Celia García Zubillaga	5| 7|85	FORTUNATA FURNARI DE MAIO y CARMELO MAIO	49.995
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2| 7|85	FRANCISCA RINALDI DE CARFAGNA	75.496
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2| 7|85	JAIME LOPEZ SAINZ	75.481
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5| 7|85	CARLOS ENRIQUE HAGER	50.037
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5| 7|85	FRANCISCO TROVATO	75.449
15	30	José Luis González	2| 7|85	BUENAVENTURA RUPERTI	75.451
15	30	José Luis González	3| 7|85	CELIA HAYDEE CARBALLO DE FUSTER	49.984
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2| 7|85	BRIGIDA BILBAO DE DEL PAPA	75.452
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4| 7|85	MARIA ANA LAGREULA	75.469
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5| 7|85	JUAN LUNGHI	49.981
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28| 6|85	ANTONIA LUCIANI DE DAUCOURT	50.022
17	33	Raquel Elena Rizzo	3| 6|85	FILOMENA DIONISIA MILEO DE MARTINO	75.478
17	34	Raquel Elena Rizzo	14| 6|85	NELIDA MARIA BOQUETE DE TIELAS	75.502
19	37	Eduardo Nuzzolese	2| 5|85	ZELMAN SLUTZKY	49.967
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28| 6|85	IANNI FRANCISCO ANTONIO	75.490
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3| 7|85	MARIO VUGALTER	50.027
20	39	Luis José Carballido	4| 7|85	LUIS MARIO CAVALIERI	75.454
20	39	Luis José Carballido	2| 7|85	ALBERTO HASSASSIAN	75.462
21	42	Carlos Alberto Vásquez	19| 6|85	JULIA EMMA BEVILACQUA DE FILIPELLI y SALVADOR FILIPELLI	75.480
21	42	Carlos Alberto Vásquez	5| 7|85	ENRIQUE GREPPI	75.515
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23| 7|85	ALBERTO ELADIO MANZANO	49.970
23	45	Ana M. Beneventano	2?| 7|85	MARIA VICTORIA PUIME DE ORTEGA	75.498
23	45	Ana M. Beneventano	19| 6|85	ALFREDO ANTONIO JUAN MANUEL CASANOVA	49.988
23	46	Félix G. de Igarzábal	1| 7|85	HILDA MARIA SALA DE GHIO	75.453
24	48	Rubén H. Malatesta	1| 7|85	ELISA ROMERO DE ZANLONGO	75.450
24	48	Rubén H. Malatesta	26| 12|84	NORBERTO OSCAR RASCONA	75.483
24	48	Rubén H. Malatesta	5| 7|85	DANIEL RODRIGUEZ	75.488
25	49	Adriana C. de Frezza	22| 7|85	SALCIA ALBINA KORKES DE FURGANG o SALCIA ALBINA KORKES	75.468
25	49	Adriana C. de Frezza	27| 6|85	MANUEL JOGLAR	75.494
25	49	Adriana C. de Frezza	23| 7|85	LORENZO PEDRO DE LA CRUZ	49.969
25	50	María Eugenia Giraudy	23| 7|85	FANNIE STOOLBERG	75.513
25	50	María Eugenia Giraudy	12| 2|85	MARIA ESTHER ROJAS DE RODRIGUEZ	50.114
26	52	Jorge A. Quagliardi	28| 6|85	DOMINGA PREITI VDA. DE LISOTTI	49.954
27	54	Juan Manuel Converset	24| 7|85	CARLOS OTTO RUF	50.001
28	55	Ricardo Li Rossi	24| 6|85	ANTONIO PRISCO ADIMARI	75.485
28	55	Ricardo Li Rossi	28| 6|85	MARIA ANGELA ALIFRAGO DE SABATINO	75.487
28	54	Ricardo Li Rossi	25| 7|85	AGUSTIN RAUL BRANCA y JOSEFINA CATALINA FORMISANO DE BRANCA	75.522
29	57	Dora Marina Gesualdi	23| 6|85	MODESTA VILLAMIDE VDA. DE CASTRO	75.521
30	59	Santiago González Balcarce	23| 4|85	FLORINDA MARTESE DE GARCIA	75.471
30	60	Ester Riesel	22| 7|85	PASCUA MARIA LOIGO DE SCOTTI	75.477

e. 30|7 Nº 128 v. 1|8|85

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por resolución de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, recaída en el expediente Nº 1, se hace saber que el día 23 de setiembre del corriente año, a las 9 horas en la sede del Archivo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, calle 54 entre 19 y 20, se procederá a incinerar los expedientes pertenecientes al Juzgado Secretarías 1 y 3, correspondientes a los años de 1965 al año 1975, correspondientes a ejecuciones fiscales iniciadas por OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — Asimismo se hace saber que la nómina está a disposición de los interesados en sede de ese Juzgado, calle 8 entre 50 y 51, 2º piso, La Plata y que los pedidos de exclusión deberán formularse dentro de los 30 días de vencida la publicación. — Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días. — Firmado: Manuel H. Blanco, Juez Federal.

La Plata, 22 de julio de 1985. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e. 30|7 Nº 1.410 v. 1º|8|85

SAN LUIS

Federal San Luis.— El doctor Carlos Martín Pereyra González, Juez Federal de San Luis, Secretaría Civil del doctor Guillermo Belgrano Rawson, cita y emplaza por el término de cinco días, para que comparezcan a tomar participación en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|CIRO GOMEZ, Expropiación" - Expediente Nº 1.450|81, a quienes se consideren con derecho por la expropiarión de una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "El Quebracho", Partido de San Francisco, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad al T. 2 de Ayacucho, º 86, Nº 270, con una superficie según mensura de 5 hs. 0622 cs. y con los siguientes linderos: Norte: Nicolás Camargo y José Bautista Otazúa; Sud y Oeste: Testamentaria de Mariano Carreras; Este: Nicasio Villegas.

San Luis, 14 de junio de 1985. — Guillermo M. J. Belgrano Rawson, secretario.

e. 29|7 º 1.399 v. 2|8|85

MISIONES

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expediente 248|85 "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación", al o los propietarios del inmueble designado cómo: Parcela 20, Manzana 15, Chacra 167, Sección 03, Municipio 59, Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Posadas 28 de junio de 1985. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.

₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.428 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expediente 249|85 "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación", al o los propietarios del inmueble designado como: Parcelas 9, 10, 11, 12, Manzana 14, Chacra 167, Seción 03, Municipio 59, Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Posadas 28 de junio de 1985. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.

₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.432 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expediente 239|85 "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación", al o los propietarios del inmueble designado como: Par-

cela 06, Manzana 10, Chacra 167, Sección 03, Municipio 59, Departamento 04 de Posadas bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Posadas 28 de junio de 1985. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.429 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expediente 250|85 "ENTIDAD FINACIONAL YACYRETA s|Expropiación", al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 01, Manzana 15, Chacra 167, Sección 03, Municipio 59 Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Posadas 28 de junio de 1985. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.431 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 240|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 14; Manzana 10; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.433 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 247|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 11; Manzana 10; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.434 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 245|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 22; Manzana 15; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.435 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 246|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 21; Manzana 15; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.436 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 244|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 03; Manzana 10; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.437 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 243|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 01; Manzana 14; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.438 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 242|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 03; Manzana 900; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.439 v. 1º|8|85

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por quince días a estar a derecho en autos: Expte. 241|85 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA s|Expropiación, al o los propietarios del inmueble designado como: Parcela 16; Manzana 14; Chacra 167; Sección 03; Municipio 59; Departamento 04 de Posadas, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes. Publíquese cinco días.
Posadas, 28 de junio de 1985.
Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
₳ 3,82 e. 26|7 Nº 75.440 v. 1º|8|85

USHUAIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del doctor Santiago B. Kiernan, Secretaría Civil a cargo del infrascripto, cita y emplaza por el término de 30 días a R[illegible] E CESAR MIÑO, para que [illegible] la intervención que le corresponda en los autos Quint[illegible]os, Dionicio Eudoro y Barria Muñoz [illegible]delma del Carmen s|adopción plena, ex[illegible] diente número 7.084|79, bajo apercibimiento [illegible] designar en su representación al señor Defensor de A[illegible]ntes, en caso de incomparencia. Publíquese por dos días.
Ushuaia, 23 de mayo de 1985
Carlos F. Sánchez Galarce, secretario.
₳ [illegible] e. 31|7 Nº 50.430 v. 1º|8|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: BANCO SAN MIGUEL COOPERATIVO LIMITADO c|ANUNCIO FELIX DOMINGO s|Ejecutivo, Expte. Nº 44.376, que el martillero Livio E. J. Alisio, rematará el día 12 de agosto de 1985, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, un lote de terreno, cuyo título corre agregado a fs. 81 de estos autos, ubicado en la localidad de Grand Burg, Partido Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, sobre cadad de Grand Bourg, Partido Grai. Sarsuperfiice total de 338,71 m2. ad-corpus, desocupado sin mejoras. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4ª, Sección Q, Manzana 5, Parcela 1, Partida Municipal Nº 97.848. Base 2|3 partes de la valuación fiscal al 24|5|1984 (fs. 91) ₳ 1,69. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %, a cargo del comprador, todo al contado y en dinero efectivo. Deudas Impuesto Inmobiliario al 30|5|1984, ₳ 0,212. Impuesto Municipal al 28|2|1984, ₳ 3.072, con más sus ajustes y actualizaciones. El comprador deberá abonar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna y constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de julio de 1985.
Martín Carlos Arriola, secretario.
₳ 3,74 e. 31|7 Nº 50.339 v. 1º|8|85

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo omercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días er los autos: GATTO FRANCISCO s|Quiebra (Expediente Nº 33.489), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 7 de agosto de 1985, a la 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: una camioneta marca Ford, modelo 1964, patente C) 344.288, puertas placard de madera con marcos de hierro y de madera, portón de madera labrada de 2 hojas, puertas de metal, postes de madera, caños de metal para luz, claraboyas de metal y de hierro, mosquiteros, ventiluces de metal y de hierro, caños, curvas, sombreros, codos, todos de chapa galvanizada, caños de acero inoxidable, cortina de madera palo blanco y de plástico, cama ortopédica de metal cromado, chapas acanaladas de plástico y chapa galvanizada, canaletas media caña, caballete, cubreras todas de chapa galvanizada, ventanas corredizas de metal, rejas de hierro, rollos de techado asfáltico con mica, taparrollos de madera, cubiertas usadas de diferentes medidas, con llantas y sin ellas, sillas, mostradores, escritorios, balanza marca Nativa para 15 kilogramos, báscula para 500 kilogramos, ventilador, latas de alquitrán techesco, piletas, pintura asfáltica, mesas, estanterías, pinturas, heladeras, maderas, marcos, puertas, ventanas, piletas, puertas de hierro, todo de demolición, sillones, máquinas y demás bienes que figuran inventariados en el juicio. — Los bienes se exhiben los días 1º, 2, 3 y 5 de agosto, en el horario de 14 a 18 horas, en los locales de la calle Escalada 2169 y Avda. del Trabajo 4475, ambos de esta Capital. — Sin base. — Seña: 30 %. — Comisión: 10%. — Sellado de Ley. — Todo al contado y en dinero eefctivo y al mejor postor. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1985. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
₳ 8,16 e. 31|7 Nº 50.362 v. 2|8|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: BANCO PROVINCIA DE TUCUMAN c|GETTAS JORGE s|Ejec.; Expte. Nº 42.182, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 7 de agosto de 1985, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el departamento sito en la calle Julián Alvarez 2780, piso 2º C, Unidad Funcional Nº 13, que cuenta con una superficie de 29,05 m2, que se encuentra ocupado según constancias del mandamiento de fojas 72. El título de Propiedad corre a fs. 47|50. A fs. 44 la deuda de expensas comunes. A fs. 36 la deuda de O.S.N. y a fs. 34 la deuda de la Municipalidad. Condiciones de Venta: Base. ₳ 15.347. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 por mil. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del remate sin necesidad de notificación o interpelación alguna (arts. 580 y 584 del Cód. de Ptos.). Se visita los días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 26 de julio de 1985.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
₳ 3,57 e. 31|7 Nº 50.356 v. 1º|8|85

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 6 días en los autos CONSTRUCTORA SAMARCO S.A.C.I. s| Quiebra, Expediente Nº 39.023, que los martilleros Alberto Toschi y Patricio Quinos rematarán el día 15 de agosto de 1985, a las 13 horas, en el Salón de la calle Talchuano 479, Capital Federal, un terreno ubicado en la calle Montes de Oca 1586, Capital Federal. Circ. 4; Sec. 10; Manz. 8; Parcela 13; Partida 123.0.8; Matrícula 4-2178. Superficie total: 375.411 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base: 8.000 australes. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0.5%. El inmueble se podrá visitar todos los días a partir de la 1ª publicación hasta el día anterior a la subasta en el horario de 8 a 18 hs. La venta es al contado y con dinero en efectivo. El inmueble se halla desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 23 de julio de 1985. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.
₳ 7,65 e. 26|7 Nº 49.839 v. 2|8|85

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 (Palacio de Tribunales, 6º piso), comunica por tres días, en autos: "ELCIT (EMPRESA LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA) s|quiebra" (Expte. Nº 45.093), que los martilleros Guillermo J. Gainza Paz, Juan Antonio Saráchaga y Lucio López Serrey rematarán el día viernes 6 de setiembre de 1985, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden a la fallida emergentes de su calidad de co-permutante adquirente y carácter de empresa constructora (instrumento de fs. 635|642) y consorcista del edificio en construcción de la calle Maipú 232, Capital (documento fs. 643|665). Dichos derechos se han fijado a fs. 674 en el 25,90 % indiviso del inmueble que corresponde con las unidades de los pisos 9º, 10 y 11 y 33 cocheras (fs. 674) y se complementa con las obligaciones y condiciones a efectivizar por los consorcistas co-permutantes adquirentes, grupo al que pertenece la fallida, quien tiene a su cargo, entre otras, la obligación del pago del 39,77 % del costo total que demande la obra (fs. 674). Esta obligación como así los restantes compromisos que estaban a cargo de la fallida y que se expresan en la documentación de fs. 635|678 serán asumidos por quien resulte adquirente de los derechos en la subasta. — Base de venta: $a 7.500.000 (siete mil quinientos australes), al contado y mejor postor. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,50 por ciento, todo en dinero en efectivo y a cargo del comprador en el acto del remate, quien, además, deberá depositar en el Banco de la Ciudad (Suc. Tribunales) y acreditar en autos, el importe del saldo de precio resultante dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 580, 581 y 584 del Código Procesal. Las personas interesadas en formular ofertas deberán acreditar en autos con una antelación de 15 días a la fecha del remate, estar en condiciones y aptitud necesaria para la ejecución por su cuenta de las obligaciones a cumplir según surge de los instrumentos de fs. 635|678, obligaciones éstas que estaban a cargo de la fallida, para lo cual tendrán que agregar en autos copia debidamente certificada de los 3 últimos balances, nómina de obras realizadas, instrumentos que acrediten su participación en la realización de emprendimientos similares al presente; antecedentes bancarios y referencias comerciales. Los antecedentes deberán ser presentados en este Juzgado hasta 15 días antes de la fecha de la subasta, debiendo la Sindicatura expresar su opinión sobre los mismos, con cinco días de antelación a la realización del remate. La participación en la subasta quedará limitada a aquellas personas que hayan presentado los recaudos previstos dentro de los plazos dispuestos precedentemente y de los cuales surja, a criterio del Juzgado, haber acreditado poder cumplir con las prestaciones que le correspondían a la fallida (construcción de la obra y pago del porcentual), con las modalidades que se detallan en las constancias de fs. 635|678. — La obra podrá visitarse los días 14, 15 y 16 de agosto, de 10 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de julio de 1985. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.
₳ 12,24 e. 31|7 Nº 50.360 v. 2|8|85

Nº 25

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, en autos: "AUTOMOTORES FORSAN S.A. c|TALLERES METALURGICOS LANUS S.A. s|ejecución prendaria", comunica por dos días que el martillero Abel B. Plaul (h) rematará el día 5 de agosto de 1985, a las 15 horas, en Tacuarí 641|47, Capital Federal, en el estado que se encuentra, un automotor "Pick-up" modelo D 200 Dodge, motor Chrysler Nº 82 B 00400, chasis marca Dodge Nº 48 D 2 M 00401 F, patente B 1635878. — Exhibición: Av. Varela 1430|34, Capital Federal, todos los días, de 8 a 17 horas. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 % en efectivo. — El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de julio de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.
₳ 2,21 e. 31|7 Nº 50.361 v. 1º|8|85

Nº 50

Juzgado en lo Comercial Nº 50, Secretaría única, en autos: "DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|GUARNICIONES SAN MARTIN S.R.L. s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 10.633), comunica por 3 días, que el martillero público Roberto Juan Gómez rematará el día 9 de agosto de 1985, a las 15 horas, en la Avenida Juan B. Justo 8212, de esta Capital, un vehículo rastrojero-diésel M. 68 año 1980, tipo Pick Up, motor marca Borgward - Indenor número 506830, carrocería y|o chasis marca IME Nº P-68325, patente B-1.653.744. Se deja constancia que el vehículo de referencia no funciona por estar parcialmente desmantelado y deteriorado. — Base: ₳ 175,63. — Comisión: 10 %. Seña: 30 %; al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El bien se exhibe los días hábiles hasta el día del remate, de 10 a 17 horas, en la Avda. Juan B. Justo 8212, Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de julio de 1985. — María Elena Ucar, secretaria.
₳ 4,59 e. 31|7 Nº 75.659 v. 2|8|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Dra. Carmen H. Palacios, comunica por 3 días en el juicio: "PRINCIPE, ANGEL A. c|GIL, MIGUEL A. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 178.892|82), que la martillera señora Amalia Direni de de Bary rematará el día 9 de agosto de 1985, a las 16 horas, en el salón de ventas de Tacuarí 641|647, Capital: 1 automotor Peugeot, sedán, 4 puertas, modelo 404 R, año 1965, motor Nº 25080, chasis 3006941, domicio C. 039094, usado, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los días 6 y 7 de agosto, de 10 a 15 horas, en Gorostiaga 2292, Capital. — Base: ₳ 0,088. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. Sellado de ley: 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de julio de 1985. — Gustavo Daniele, secretario.
₳ 4,08 e. 31|7 Nº 50.357 v. 2|8|85